



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS



MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA

La Dimensión Histórica de las Normas Jurídicas.
Consideraciones sobre la enseñanza del Derecho en el bachillerato.

TESIS

Que para obtener el grado de Maestro en Enseñanza de la Historia

Presenta:

CÉSAR VALDEZ GERALDO

Director de tesis:

DOCTOR EN HISTORIA

MIGUEL ÁNGEL URREGO ARDILA

Morelia, Michoacán, México, diciembre de 2014.

Esta tesis fue realizada gracias al apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

INDICE

Introducción	1
Presentación, formulación y justificación del problema	
Delimitación del problema	3
Formulación y antecedentes del problema	11
Cómo hemos enfrentado el problema.....	16
Contexto en el que se aplica el trabajo de tesis	21
Preguntas de investigación	23
Objetivos de la investigación	25
Hipótesis de la investigación.....	27
Justificación del problema.....	29
Capítulo Primero	
Antecedentes históricos de las normas jurídicas	
1.1. Marco teórico	32
1.2. Referentes teóricos	36
1.3. Dimensión histórica de las normas jurídicas	39
1.4. El lenguaje histórico	40
1.5. El pensamiento histórico	43
1.6. El tiempo histórico	46
1.7. Orígenes de la propiedad privada.....	50
1.8. El porfiriato y la situación social y política en los siglos XIX y XX	54
1.9. Orígenes de la tenencia de la tierra en el siglo XIX y XX	57
1.10. Implicaciones históricas en la redacción de una norma jurídica	60
1.11. Características de las normas jurídicas.....	64
1.12. El procedimiento legislativo mexicano	68
1.13. Las normas jurídicas y sus características.....	74
Capítulo Segundo	
Cómo se enseñan las normas jurídicas en el bachillerato	
2.1. Notas preliminares y opinión sobre autores del tema	79
2.2. Análisis del programa e identificación de competencias	81
2.3. Fundamentación metodológica de la estrategia didáctica	86
2.4. El estudio de caso y su aplicación práctica en el aula.....	88
2.5. Trabajo y desarrollo de las TIC's en el aula de clase.....	97
2.6. La exposición como instrumento de investigación colaborativa	103
2.7. Realización de propuestas libres y cómo se evaluó el curso.....	106
Capítulo Tercero	
Interpretación de las normas jurídicas por el estudiante	
3.1. Resultados sobre la interpretación del factor histórico en las normas	112
3.2. Consideraciones sobre la enseñanza y de las normas en general	115
3.3. Visión y desarrollo en los estudiantes del término competencias.....	119
3.4. Apuntes sobre fortalezas y debilidades detectadas en el grupo	127
3.5. Aplicación del Derecho por los estudiantes a una situación problema	133
3.6. Apreciaciones sobre la historicidad jurídica de las normas	151
3.7. Evaluación final y diseño de un modelo de propuesta didáctica.....	152
Bibliografía.....	156
Anexos.....	158

LA DIMENSIÓN HISTÓRICA DE LAS NORMAS JURÍDICAS.

Consideraciones sobre la enseñanza del derecho en el bachillerato.

...una investigación sólo puede ser en algún grado valedera si se realiza con plena honestidad intelectual. Se trata de no engañarnos a nosotros mismos por pura soberbia ni mucho menos incurrir en falsía tratando de engañar a los demás. El error o la insuficiencia no son moralmente reprobables; lo es, en cambio, la simulación, que, obviamente, jamás podrá ser una vía para enriquecer el conocimiento. La honestidad pide también ser congruentes con nuestras más altas responsabilidades sociales: ser profesionales de la investigación nos obliga a no quedarnos cortos en el esfuerzo, a emplear al máximo nuestras mejores capacidades...

Dr. Ignacio del Río Chávez.

Agradecimientos

A mis padres

Ana Laura y Cristóbal

Que me están viendo desde un lejano lugar del universo

A Susana, Verónica y Laura

Que son la fuerza que me mueve y alienta cada día

A mis hermanos

Que son la extensión de mí mismo

A mi Director de tesis Dr. Miguel Ángel Urrego Ardila

Por su apoyo puntual para la realización de este trabajo

A mi maestra Dra. Deni Trejo Barajas

Por su invaluable ayuda didáctica

A mis maestros

Quienes cambiaron mi pensamiento con su sabiduría

A Conacyt

Por el apoyo económico brindado durante la realización de este proyecto



RESUMEN

El conocimiento histórico de las normas desde sus orígenes y su inserción como ordenamientos jurídicos en la legislación mexicana, han regulado la conducta del individuo dentro de la sociedad, su perfeccionamiento es sinónimo de cultura cívica, orden social y acatamiento por parte de los gobernados. Convertidas ya en leyes generales son un parámetro que nos indica el grado de democracia, libertad y solidaridad que se practica al interior de toda comunidad organizada. La enseñanza de las reglas de conducta en el bachillerato desde su gestación histórica, permiten a los estudiantes comprender la utilidad, objetivos y fines del Derecho desde la perspectiva que les ha tocado vivir.

Cuando hacemos un cruzamiento entre Historia y Derecho, producimos en el estudiante la necesidad de indagar en el pasado de los hechos saber qué es lo que ha dado sustento a las leyes actuales, reconstruirlas y buscar su interpretación por medio de la formación del pensamiento histórico, este ejercicio produce la necesidad de reconocerse como un producto que es el resultado de las luchas y anhelos de sus antecesores, lo cual persigue un único fin; comprenderse como sujeto de un pasado que aún palpita en cada hecho y cómo la historia se ha convertido actualmente en normas jurídicas.

PALABRAS CLAVE

Ordenamiento jurídico, orden social, enseñanza, Historia, Derecho, pensamiento histórico, normas jurídicas.

ABSTRACT

Historical knowledge of the rules since his origins and his insertion like legal rules in Mexican law, have regulated the conduct of the individual in society. Its obedience is synonymous of civic culture, social order and compliance by the governed. Converted in general laws are a parameter that indicates the degree of democracy, freedom and solidarity that is practiced within any organized community. Teaching the rules in the bachelor level, since his historical gestation, allow students to understand his utility, the objects and purposes of the law from the student's perspective like they are living.

When we do a cross between history and law, we are producing in students the need to dig into the past of the facts, and know that is what has sustained a current laws, rebuild and to find its interpretation across the formation of the historical thinking, this exercise produces the need to be recognized as a product that is the result of the struggles and aspirations of its predecessors, and which has a single purpose; understanding himself as the subject of a past that still beats in every fact every day, and how the history has become now in legal norms .

KEY WORDS

Legal system, social order, teaching, history, law, historical thinking, legal rules.



Cuna de Héroe, crisol de pensadores

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de tesis vincula a dos importantes disciplinas de las Ciencias Sociales, el Derecho y la Historia. Tiene como principal objetivo encontrar un punto de convergencia entre ambas, tal vez un tanto abstracto porque intenta situar en un cruzamiento subjetivo, al estudiante de Derecho del bachillerato, con el contexto del pasado histórico de los hechos y su presente, tomando como origen y causa los ordenamientos jurídicos que actualmente garantizan el derecho a la tenencia de la tierra y al del trabajo digno y justo para todos los mexicanos y que, por su importancia social, se encuentran contenidos en nuestra actual Constitución Política. Con este cruzamiento el estudiante de quinto semestre de Derecho, pienso que puede adquirir la capacidad de reflexión histórico-jurídica y comprender el objetivo de la existencia de las normas jurídicas. Los resultados se obtuvieron mediante la aplicación de una estrategia didáctica que nos permitió comprender a través de ejercicios específicos, la importancia de las leyes dimensionando sus alcances sociales y políticos, así como los derechos humanos que en los ordenamientos constitucionales elegidos, 27° y 123°, se establecen como normas jurídicas. Es preciso destacar que el estudiante para construir un pensamiento histórico-jurídico, tomó como base la importancia de las normas desde su gestación histórica, reflexionando sobre el desarrollo y consecuencias de las luchas sociales que dieron origen a la regulación de los reclamos de tierra y trabajo digno para los mexicanos, motivando su inserción en la normatividad constitucional.

Realizamos mediante ejercicios de abstracción, un recorrido histórico de aquellos intentos en los que se instauraron garantías al trabajo y la propiedad de la tierra en la Constitución Política Mexicana, buscando los orígenes históricos de las normas jurídicas, teniendo como punto de partida la etapa del gobierno porfirista, así como la lucha armada que se originó como

consecuencia de las profundas diferencias sociales, económicas, laborales y políticas que se vivían entonces en nuestro país, hasta concluir el periodo posrevolucionario que dio fin a la lucha fratricida que marcó el nacimiento de una nueva era social y política, originando que un congreso constituyente redactara la actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, la cual ya contempló en su contenido, los reclamos de un pueblo sediento de justicia y la reivindicación de sus derechos más elementales que se insertaron en los artículos mencionados.

Tomando en cuenta que a consecuencia de la necesidad que siempre ha existido de normar la vida de los individuos por medio de ordenamientos jurídicos, analicé las reflexiones que los estudiantes generaron con el conocimiento histórico de las normas, ejemplificando cómo la aplicación del Derecho se hace presente para resolver conflictos de importancia jurídica como el aborto o el divorcio, la propiedad de la tierra y el Derecho al trabajo con un salario justo, advirtiéndose la importancia que ha tenido históricamente el surgimiento de la ley para que el juzgador en la actualidad, tome resoluciones a partir de ordenamientos históricamente coactivos y de acatamiento general en toda sociedad, de tal forma que el estudiante comprenda la utilidad de las normas en situaciones prácticas actuales de la vida en comunidad.

En este trabajo conocimos cómo el estudiante de bachillerato llegó a desarrollar una percepción intelectual sobre la historia y los postulados del Derecho, garantes actuales de la convivencia pacífica y de la vida en sociedad. Mostramos cómo los jóvenes de preparatoria forman un criterio propio sobre la realidad actual sumergiéndose en un pasado vivo que ha sido generador de nuevas ideas y detonante de un proceso crítico cognitivo para formar una conciencia y pensamiento históricos sobre el Derecho y la utilidad de sus normas.

Considerando que el estudiante debe cuestionar y reflexionar para obtener el conocimiento significativo y no dejar a los especialistas o estudiosos del Derecho y la Historia, la tarea de pensar y sacar conclusiones sobre los hechos del pasado, intento con este trabajo de tesis,

replantear el problema del aprendizaje de las normas jurídicas desde sus causas y orígenes, hasta su promulgación e inserción en un ordenamiento jurídico, como un ejercicio didáctico que genere la reflexión para formar ese pensamiento histórico con que el estudiante, hace hipótesis que le ayudarán a dimensionar la importancia que tienen las normas en su convivencia social pacífica.

Presentación, formulación y justificación del problema

Delimitación del problema

¿Cuál es la importancia histórica de las Normas de conducta?

No podemos encontrar una frase sencilla o categórica, que nos remita a la respuesta que satisfaga sin dificultad lo que un estudiante de bachillerato debe conocer respecto de la instauración de reglas o normas de conducta generales para el desarrollo de la convivencia pacífica en toda sociedad, tendremos en un principio que reconocer que existe un desconocimiento histórico social de ese compromiso entre gobernantes y gobernados y que es el generador de los derechos y obligaciones que posee todo individuo como miembro del tejido social, ya sea como autoridad o como uno más de los ciudadanos.

Sin embargo, para tratar de explicar sus causas, hay que considerar que en su interpretación intervienen criterios e intereses personales o de grupo, los cuales se validan y conforman con hechos históricos, políticos o sociales para mantenerse en el poder, no estando exentas de esta práctica la auténtica preocupación por crear normas o reglas sociales, que tienen sus orígenes en la gestación legislativa, como necesaria vinculación política entre gobierno y ciudadanos para la convivencia en armonía del entramado social de todo país democrático, tomando en cuenta que:

Dos elementos esenciales deberán aclararse o, si se quiere, recordarse, para fijar conceptos, a saber: conceptos de lo que es la historia, y conceptos fundamentales de lo jurídico. En primer lugar, qué debe entenderse por Historia. Sin pretender dar una definición, sino simplemente conceptos generales pero precisos, pudiera decirse que la Historia es

el conocimiento y relato de la vida de la humanidad a través del tiempo y del espacio, en todas las esferas de su actividad, pero preferentemente en los de su vida psíquica y social (Renke).¹

En la educación formativa del bachillerato, el aprendizaje de las normas jurídicas se contempla en la materia de Introducción al Derecho, como elementos del conocimiento básicos que el estudiante necesita para interpretar los propósitos de la materia. Pensando que el desarrollo de capacidades y habilidades para la investigación, permitan al estudiante identificar primero las diferentes necesidades sociales, incluyendo las del grupo en el poder, para que posteriormente se explique el porqué de la creación de nuevas leyes, cuyo interés principal creemos que tiene el propósito humanista de promover la construcción de valores humanos esenciales en todo individuo, así pues:

El segundo concepto básico es el de lo jurídico, o, en otros términos el concepto del Derecho. En primer lugar, debe recordarse que el Derecho es norma o conjunto de normas: pero no es eso sólo, tiene también el significado de facultad o capacidad de acción. Conviene recordar, además, la última relación que existe entre estos dos conceptos expresados con el mismo símbolo. Además, Derecho significa ciencia, que los romanos identificaban con el término *Jurisprudencia*. Los romanos también, dentro de aquella clásica definición que Ulpiano tomó de Celso y que consideraba elegante, expresaban que el Derecho es un arte.²

Justifico el presente trabajo intentando crear un vínculo entre el pasado y el presente, que permita hacer un análisis dentro del aula de clase, preguntándome cómo los estudiantes de bachillerato

¹ KOHLER, Josef y CERVANTES y ANAYA, Javier de, “ *Introducción a la Historia del pensamiento jurídico en México*”, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cap. I, pp- 199-200, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1387/6.pdf>.

² KOHLER, Josef y CERVANTES y ANAYA, Javier de, “ *Introducción a la Historia del pensamiento jurídico en México*”, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cap. I, pp- 199-200, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1387/6.pdf>.

conciben los orígenes jurídicos de las normas desde una apreciación humana con base en la Historia, hasta comprender el actual proceso de creación de las leyes.

Las respuestas que los jóvenes de bachillerato han encontrado en los textos respecto a la concepción histórica de las normas son diversas, pero elegimos dos de las más prácticas, cercanas y convincentes de acuerdo a nuestra experiencia docente. La primera, permite establecer reglas de conducta encargadas de promover el orden y la justicia entre los individuos de un determinado grupo social y para entenderlo, la historia nos permite por medio del estudio de estos actos del pasado; indagar todo aquello que ha tenido relevancia en la evolución humana, siendo el hombre el punto de partida de su conocimiento. *“La Historia es el estudio del pasado y eso supone un tipo de conocimiento diferente al conocimiento sociológico”*³

Por otra parte pero en el mismo tenor, la segunda, se refiere al conjunto de reglas de comportamiento en las cuales la autoridad se encarga del orden y legalidad en el actuar, desde las sociedades antiguas hasta las más actuales, ya que aquellos personajes o sucesos que por la relevancia de sus actos han dejado huellas importantes y han modificado el curso de la humanidad, por ello, cada sociedad necesita de normas de conducta distintas a manera de limitantes de la libertad total para evitar el abuso de la fuerza y el poder de unos contra otros, normas que son válidas tanto para ciudadanos como para autoridades.

Estos conceptos de Historia y Derecho, son los que elegí como más adecuados para que los estudiantes iniciaran sus reflexiones, considerándolos como idóneos de los textos de Derecho consultados, pensando que es prioritario para el estudiante de bachillerato que éste establezca desde el principio del semestre la dimensión histórica que da sustento a los enunciados citados, por lo que en ello fincaré mi investigación y estableciendo también los límites de este trabajo de tesis.

³ En CARRETERO, Mario, *Construir y enseñar. Las ciencias sociales y la historia*, Argentina, Aique, 2002.

La historia del pensamiento jurídico o la Historia del Derecho, no solo pueden referirse a las normas que a través del tiempo han regido a un pueblo, sino a la relación que ha existido o debió existir entre las normas y las facultades a las que aquéllas aplican.⁴

Es innegable que hay diferentes formas de interpretación del término Historia, yo lo hago con una metáfora, aludiendo al poema del español Miguel Hernández, “llegó con tres heridas, la de la vida, la de la muerte, la del amor...” porque a los actores y a los hechos históricos, primero tenemos que situarlos en el contexto de la realidad, de su tiempo y espacio como abriendo de nuevo una antigua herida, y revivirlos textualmente como si estos estuvieran presentes para comprenderlos, aunque paradójicamente después habrá que matarlos de nuevo para insertarlos historiográficamente en un texto para que se puedan leer y conocerse por otros.

Finalmente hacerles justicia por el atrevimiento que tuvimos al sacarlos de sus tumbas, reivindicándolos en un acto de gratitud y de amor, al reconocer el aporte que nos legaron para poder entendernos en nuestro presente, parafraseando a Michel de Certeau⁵.

Comprendemos que el estudio de la Historia y del Derecho en su ejercicio teórico-práctico, pedagógicamente se enseñan de manera diferente a otras disciplinas como las científicas o tecnológicas, sin embargo, al estar integradas en el currículo del bachillerato general cobran la misma significancia que aquellas en la formación académica del estudiante de preparatoria, por lo que las situaremos a éstas en una misma línea de enseñanza. El conocimiento del Derecho tendrá su origen en la Historia para la creación de las normas jurídicas, entrelazándose con nuevas

⁴ KOHLER, Josef y CERVANTES y ANAYA, Javier de, “ *Introducción a la Historia del pensamiento jurídico en México*”, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cap. I, pp- 199-200, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1387/6.pdf>.

⁵ DE CERTEAU, Michel, 2010. *La escritura de la historia*. México: Universidad Iberoamericana. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente.

interrogantes que en el pensamiento del estudiante significarán interesantes retos, por lo que resulta esencial abordar a las Ciencias Sociales y la Historia como disciplinas relacionadas pero diferentes y que están involucradas con nuestra pregunta inicial.⁶ ¿Cuál es la importancia histórica de las normas de conducta?

Estamos seguros que en el esfuerzo conjunto docente-alumno, podrán resolverse los desafíos que plantea el cruzamiento éstas dos disciplinas, Historia y Derecho, problematizando su objeto de estudio y conceptualizando sus implicaciones y consecuencias sociales. Intentaremos explicar las relaciones entre los hechos históricos y la construcción del pensamiento histórico-jurídico, para que los estudiantes trabajen con las dos disciplinas en el aula de clase, observando el trabajo de los jóvenes de bachillerato en su ejercicio de reflexión y saber cómo sitúan los hechos en el tiempo y espacio históricos, con la única finalidad de que participen de manera interactiva en la comprensión de la Historia y del Derecho en la materia que impartimos.

En la presente tesis quiero hacer un análisis del programa de la materia de introducción al Derecho y a través del estudio de caso, solo para observar y registrar cuáles podrían ser las implicaciones en la enseñanza-aprendizaje y de cómo el estudiante de nivel medio superior se sumerge a través de la Historia en un ejercicio constructivista para buscar respuestas a los planteamientos de norma, Derecho, convivencia y utilidad sociales. Veremos cómo inserta, adecúa y da seguimiento a estos conceptos, anotando en nuestras observaciones los ejercicios teórico-prácticos de los estudiantes y sus resultados, los cuales atenderé durante el semestre lectivo 2013-B, y comprobar si son significativos en el aprendizaje de la materia de Derecho.

Modifiqué algunos de los contenidos de los bloques I y II denominados “Argumentas el origen e importancia del derecho” y “Valoras la formación y aplicación de la ley”, para saber si durante

⁶ CARRETERO, M. León, 2002. *Construir y enseñar. Las ciencias sociales y la historia*, Argentina, Aique.

este lapso de tiempo pudiese obtener los resultados necesarios e integrar por medio de la observación directa en el aula, una investigación que finalmente justificara el presente trabajo.

Esta inquietud surgió después de haber estudiado los planes y programa oficiales vigentes de la materia de Introducción al Derecho del bachillerato. Analizando y confrontando algunos de los problemas y verificando resultados obtenidos en los semestres anteriores. Con base en mi experiencia docente, me propuse en la medida de lo posible, trazar una estrategia didáctica que aportara a través de la participación crítica de los estudiantes, algunas soluciones viables para resolver el problema.

Uno de mis propósitos fue enriquecer los dos módulos mencionados, intentando que la población escolar de este semestre valorara la importancia del Derecho a través del conocimiento histórico de las normas jurídicas, proponiendo algunos ejercicios de investigación que ayuden a construir su pensamiento histórico-jurídico, utilizando herramientas actuales como las sugeridas en las TIC's dentro y fuera del aula de manera alternativa como mecanismos de trabajo. En la parte que me concierne como docente, pienso que me será de ayuda aplicar como recurso metodológico una estrategia didáctica para aprovechar los objetivos del programa oficial de la Dirección General de Bachillerato y adaptarlos a las necesidades reales del aula.

Cuando en la práctica docente hemos aplicado ejercicios de juicio valorativo del Derecho, como en el conocimiento de las normas de conducta, constatamos que los estudiantes encuentran diversos significantes para interpretar la legalidad o la justicia, ya sea atendiendo a su objeto de aplicación social o como propósitos de regulación de la conducta y como principios de convivencia armónica, para ello, es que debemos acudir a sus fuentes de origen y conocer cómo se gestan y desarrollan los ordenamientos, tanto en el ámbito histórico como en el legislativo.

En este trabajo de tesis consideraré lo importante que es recoger por medio de la observación directa, las distintas formas de pensamiento histórico-jurídico en los estudiantes durante su

trabajo en el aula, registrarlos en documentos e interpretarlos después para los propósitos de la materia de Introducción al Derecho y saber cómo desarrollan en un ejercicio intelectual, la búsqueda, orígenes, causas y porqués de las normas del Derecho. Pensamos que con ejercicios sugeridos, los estudiantes entenderán más fácilmente si analizamos los artículos constitucionales 27° y 123° de nuestra constitución política, y comprender por qué el Estado tiene el deber social de tutelar con garantías individuales sus Derechos y obligaciones de ciudadanos.

Como docente combiné el programa oficial de la materia de Derecho con mi estrategia didáctica modificada, la cual me permitió conocer cómo se genera la reflexión de los jóvenes en el proceso cognitivo de enseñanza-aprendizaje; para este cometido utilicé como detonante los artículos de la legislación mexicana mencionados, subrayando en la práctica la aportación que puedo obtenerse de su ejercicio interpretativo y su contribución a la resolución de problemas sociales, políticos y jurídicos históricamente relevantes desde la actualidad, no sólo como estudiantes de la materia de Derecho, sino como ciudadanos y gobernados.

Recogí mediante otros instrumentos de evaluación específicos los avances y deficiencias del proyecto, utilizando el estudio de caso para recoger evidencias y los resultados de la aplicación del programa oficial modificado confrontándolo con los objetivos obtenidos en semestres anteriores, aplicados en la materia de Introducción al Derecho.

Estas reflexiones están sustentadas en la experiencia personal que como docente, he desarrollado en el ejercicio de mi práctica dentro del aula de clase y que a mi juicio personal serán una modesta aportación didáctica que intentará solucionar a futuro, en lo que nos corresponde como maestro comprometido con la educación, una parte de las deficiencias percibidas cuando he impartido la materia de Derecho en el plantel escolar donde trabajo.

Durante anteriores semestres al ser cuestionado el estudiante durante las clases sobre sus expectativas hacia los conceptos de Derecho e Historia y revisando encuestas aplicadas a los

estudiantes, éstos conceden poca importancia a las normas de conducta como obligación, pero, también identificamos la posibilidad de que son capaces de desarrollar las llamadas competencias genéricas, disciplinares y profesionales, desde otro punto de vista menos oficialista, siendo posible que con este programa modificado podamos potenciar de alguna manera las fortalezas de los educandos y resolver en lo posible, sus deficiencias en el desarrollo de dichas competencias al enseñar las normas jurídicas desde un enfoque más histórico.

Nuestro curso comienza con la aplicación de un examen diagnóstico que evidencia el conocimiento real existente en el alumno sobre la materia, esta prueba contiene la exploración de aprendizajes que el estudiante debiera poseer como antecedente para la asignatura. Con este ejercicio inicial se analizamos el rango de conocimientos previos y la interpretación histórica que es capaz de argumentar sobre reglas de conducta humana, su percepción personal sobre el ejercicio profesional de la abogacía, las ideas sobre los temas jurídicos y las respuestas arquetípicas sobre el prestigio de la carrera, también se registran las expectativas económicas sustentadas o infundadas sobre el ejercicio profesional del Derecho y su importancia histórica.

La aplicación de este examen me ha revelado que las anteriores conjeturas están permeadas por el supuesto popular de que el abogado es corrupto y parcial en la interpretación de la legalidad, sustentando que estas apreciaciones superficiales se deben al desconocimiento del Derecho y la Historia como materias interrelacionadas, pero que en su estudio, una vez integradas al concepto de justicia y legalidad, fortalecen valores como la ética y la moral en la conducta de los individuos. Apoyándonos en éstos propósitos, investigaremos las insuficiencias que se ciernen sobre los verdaderos objetivos y alcances sociales de ambas materias, vistas desde la ciencia jurídica y sus orígenes históricos, entrelazadas como disciplinas sociales que nos ayudarán a tener una correcta interpretación histórica de las normas.

Creemos que el conocimiento de los conceptos de Historia y Derecho pueden contribuir a que al estudiante construya eso que algunos autores llaman pensamiento histórico; saber qué aportan los objetivos transversales al relacionar ambas ciencias, anteponiendo su fin específico que es el de entender al ser humano históricamente y teniendo presente que el estudiante de preparatoria, deberá ser apoyado por el docente en su propósito de explorar la utilidad y fines del Derecho, conociendo el pasado histórico a través de los reclamos de justicia e igualdad social.

Formulación y antecedentes del problema

En la materia de Introducción al Derecho que impartimos para los jóvenes de quinto semestre de bachillerato en Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, hemos localizado mediante algunos reactivos específicos de evaluación al comenzar cada semestre, que los estudiantes de este nivel educativo en una cifra cercana al 80% carecen del conocimiento apropiado y suficiente para valorar y dimensionar la importancia que tienen en la vida de todo ciudadano las normas de conducta y específicamente las normas jurídicas. Después de una investigación hecha sobre la enseñanza de las normas en el nivel medio superior, constatamos que actualmente la carrera de Derecho se ha constituido en una de las opciones profesionales con una importante demanda en el país, por lo cual pensamos que una tesis sobre el tema histórico de las normas jurídicas, vendría modestamente a renovar algunas ideas sobre competencias, en la enseñanza del Derecho en preparatoria como lo estipula la actual reforma educativa.

Para dar sustento real a la realización de esta tesis, trataré de comprobar si la construcción del pensamiento histórico es fundamental para que los alumnos conciban el papel que tienen las normas y reglas de conducta en la construcción de la legalidad y en este caso de sus ordenamientos o leyes, desde su gestación histórica, surgimiento y procedimiento de creación por parte de los órganos jurisdiccionales correspondientes, pero sobre todo para que, como

integrantes de una sociedad organizada se entienda en su magnitud, la trascendencia que encierra su observancia y acatamiento para la convivencia pacífica de cualquier sociedad civilizada. Por lo tanto, para un desarrollo didáctico que nos permita el entrecruzamiento del Derecho e Historia, hemos seleccionado dos artículos de nuestra legislación intentando resolver parte del problema, pensando que dentro del programa oficial de bachillerato, la materia de Introducción al Derecho carece de un planteamiento adecuado al contexto particular de nuestra comunidad educativa, persiguiendo pues, que el estudiante concientice la necesidad que tiene el Estado de establecer leyes de acatamiento general, que en mi particular juicio y con base en la experiencia docente, el actual programa oficial me parece insuficiente en algunos de sus contenidos y para que éstos sean asimilados por el estudiante íntegramente, deben ser modificados en los bloques I y II, particularmente para ser aplicados en el contexto del plantel donde trabajo.

De tal manera que he considerado hacer cambios a éstos dos bloques, modificando algunos ejercicios y actividades para que sean mejor comprendidos por el estudiante, considerando necesaria esta adecuación en su estructura, pensando que nuestros jóvenes estudiantes deberán dimensionar en lo posible la importancia de las normas de conducta desde del ámbito jurídico e histórico, cuando se enfrenten al estudio del bloque III “aplicas la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Es parte de mi hipótesis que un plan adaptado a necesidades educativas específicas, debe funcionar como el eje rector de esta propuesta de tesis, propiciará la reflexión en el estudiante, el cual conceptualizará la importancia de su utilidad social y las razonará los motivos de su inserción en nuestras leyes vigentes, de tal suerte que los estudiantes de bachillerato, puedan modificar sus estructuras cognitivas y realizar un ejercicio de pensamiento histórico jurídico, cuando interactúen individual y colectivamente en el proceso de construcción de competencias, las cuales también se sugerirán en la estrategia didáctica modificado en la presente tesis.

Para este cometido, hemos recurrido a diversas fuentes históricas y jurídicas, las cuales han surgido de las principales preocupaciones de los legisladores, tratando de resolver los conflictos sociales a través de normas jurídicas, partiendo de que fueron omitidas en la redacción en constituciones políticas de México anteriores a la de 1917, constatando también que no se contemplaron en ellas a fondo los derechos de los sectores sociales más desprotegidos, en su justa retribución por las luchas sociales y políticas de nuestro pasado, siendo una prioridad en la etapa posrevolucionaria, subsanar por los legisladores estas omisiones que históricamente han sido un importante reclamo de la sociedad.

Como estas demandas afloraron con más fuerza durante la etapa del porfiriato y posteriormente se agudizaron en la gesta revolucionaria de 1910, surgió la necesidad imperante del legislativo de terminar con las injusticias y abandono de que fueron objeto los grupos sociales más desprotegidos, procurando terminar con algunos privilegios y consideraciones concedidas a sectores acomodados de la población, como los inversionistas extranjeros, los terratenientes, el clero y los militares. Estas exigencias y su atención social fueron la materia prima que encontraron los constitucionalistas en su momento histórico y que fueron vertidas en nuestra legislación constitucional vigente.

Para su comprensión histórica, abrevamos en diferentes textos tanto jurídicos como históricos, tales como “Génesis de los artículos 27° y 123° del político mexicano Pastor Rouaix, Derecho Constitucional Mexicano del abogado Ignacio Burgoa, quien nos explica el proceso de creación de las leyes y su importancia jurídica, Jorge Carpizo y demás legisladores o doctrinarios del Derecho que fueron de utilidad práctica para sustentar nuestra hipótesis, pero también textos sobre Historia de Marc Bloch, Michel De Certeau, Jackes Le Goff o Arnaldo Córdoba entre otros.

En cuanto a la parte histórica, consideramos que los artículos elegidos para este estudio de tesis, por su relevancia, propiciarán importantes reflexiones en el estudiante, ya sea en el plano social, político o económico del momento que les ha tocado vivir, situándolos ante los hechos con determinados ejercicios que hemos propuestos para este fin, en los que se formularán consideraciones sobre la contribución de las normas jurídicas para la paz, la convivencia social, la armonía y a la reivindicación de las luchas históricas por la educación, la propiedad y el trabajo en nuestro país. De acuerdo a nuestro criterio, mostrarán al estudiante de Derecho cómo es que se forman, constituyen y legitiman las normas de conducta, surgiendo ya como garantías sociales del ciudadano a partir de su promulgación.

Por su importancia social y política, los ordenamientos o normas antes mencionadas han sido incluidas por los órganos legislativos respectivos, (diputados y senadores) así como el ejecutivo en turno dentro de nuestra Carta Magna, significando un logro de las luchas sociales e históricas de los mexicanos. Un ejemplo de estas acciones de Derecho son la revaloración del trabajo del obrero y la tenencia de la tierra, las cuales no existían como garantías sociales en constituciones antes de 1917, por lo cual consideramos incluir una síntesis de los acontecimientos históricos que las motivaron, huelga decir lo significativo que resulta su análisis para los estudiantes de bachillerato, así como la trascendencia que representa el estudio del porfiriato en el plano de los derechos sociales y de la propiedad en México⁷, y que el régimen porfirista olvidó solventar como demandas, cuya obligación como Estado democrático es tutelarlas y garantizarlas como normas jurídicas, las cuales deben aplicarse democráticamente evitando el monopolio de la propiedad de la tierra y el agua comprendida dentro del territorio nacional, promoviendo también

⁷ Sin duda, la Constitución de 1917 puede ser considerada en más de un sentido como un documento que no se ha aplicado; pero también es verdad que la Constitución ha sido desde un principio un formidable instrumento de poder, a un grado que no lo fue para Díaz la Constitución de 1857.

con equidad los derechos laborales. Como ya se mencionó, al no haber sido contempladas ampliamente estas garantías individuales, fue el porfiriato y el periodo posrevolucionario el que nos sirvió como punto de partida para este trabajo de tesis, siendo parte del objeto de estudio para que el joven de bachillerato forme un criterio aceptable y ejerza su pensamiento histórico.

Es preciso mencionar que este trabajo de investigación también tiene como objetivo, conocer cómo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el estudiante se va acercando al conocimiento del Derecho mediante las normas de conducta, valiéndonos para ello de las reglas de convivencia general desde su origen histórico, hasta su promulgación e inclusión en nuestras leyes generales y ordenamientos jurídicos vigentes.

Cuando analizamos la propuesta didáctica oficial para reforzar el trabajo en el aula, no encontramos la existencia de estudios de caso en el nivel medio superior, que hayan elegido la observación directa y registrar sus resultados, aplicándolos después en un plan o programa de estudio para la materia de Introducción al Derecho. Esta apreciación y sus observaciones, finalmente integran nuestro trabajo de investigación docente propuesto para el aula de clase.

Como parte de la modificación a éstos planes y programas educativos oficiales, ideamos hacer la adecuación partiendo de nuestra realidad docente vivida, pensando en la posibilidad de impulsar más la interacción entre alumnos y maestro para los temas jurídicos. La temática resumida versa sobre la importancia de conocer el surgimiento y las características del concepto de norma o regla desde el punto de vista histórico, específicamente sobre las normas jurídicas, permitiéndonos diseñar y establecer en el primer capítulo, el marco de referencia necesario para el desarrollo de la presente tesis.

Cómo hemos enfrentado el problema

La riqueza de situaciones históricas sobre el surgimiento de las normas jurídicas, nos permite en el nivel de bachillerato pensar que con situaciones hipotéticas de Derecho pueden resolverse diversas situaciones problema, de tal forma que se motive al estudiante para que se sitúe en acontecimientos reales en un determinado espacio y tiempo, y que por medio de la lectura de comprensión o recurriendo a una escenificación teatral frente al grupo, pueda simular en su exposición situaciones de Derecho dentro del aula de clase. La investigación de la historia de nuestra legislación se ha convertido en fuente de conocimiento, pero los ejercicios aunque generan juicios críticos de reflexión y comprensión, poco aportan al fomento del pensamiento histórico en el estudiante, pues no lo incita a construir supuestos que le ayuden a complementar el estudio histórico-jurídico sobre cómo se aplican las normas de Derecho en la realidad.

Partiendo del presupuesto de que con una investigación, ordenada y secuencial, el estudiante podrá realizar ejercicios que lo conducirán a la resolución de situaciones problema en la materia de Derecho y que en cada ciclo escolar se aplica una estrategia didáctica adecuada a las necesidades de la materia; no se ha pensado en que podrían generarse posibilidades para enriquecer e integrar un conocimiento nuevo al existente a través de las materias de Derecho e Historia como ejercicio práctico en el salón de clase, debido a que normalmente las dos materias se enseñan por separado, sin vislumbrar la posibilidad de que modificando la estrategia didáctica podemos incentivar los conocimientos previos del estudiante enseñándole a revivir el pasado para entender su presente y hacer un cruzamiento práctico de ambas materias.

Para complementar este análisis, sabemos que al diseñar nuestras estrategias didácticas hemos eludido la confrontación de experiencias históricas y sociales vividas en nuestro país para explicar el nacimiento de las normas jurídicas, de tal suerte que el joven estudiante de Derecho debería dimensionar las razones históricas que dieron soporte jurídico a los legisladores para la

creación de las normas, y darles su importancia en el contexto del tiempo a los hechos históricos, recreándolos como si se hubieran vivido en carne propia como si se estuviera en las postrimerías del siglo XIX y los comienzos del siglo XX. La razón de las notas históricas incluidas en este trabajo, sirven como ejemplo de cómo los sucesos influyeron en profundos cambios para la legislación jurídica ya que el estudiante no conoce las constantes evoluciones, modificaciones y derogación de las leyes y que actualmente muchos de estos preceptos continúan aún vigentes. El estudiante con base en estas apreciaciones construidas en aula y con las herramientas pedagógicas propuestas, como lo es el programa modificado, que se adecuará a los planes vigentes de la materia de Derecho, podrá trabajar colaborativamente con el resto de sus compañeros de grupo y a su vez con el docente, los registros de sus avances se harán de forma libre, recopilando directamente la información relevante sobre cada uno de los temas vistos, privilegiando la participación conjunta docente-alumno.

En el primer capítulo, mostramos el argumento y las razones que sustentan al marco teórico de esta tesis, anotando parte de las consecuencias históricas que originaron las grandes desigualdades sociales y las repercusiones de carácter económico y político, así como las condiciones laborales y agrarias que subsistían a finales del siglo XIX. Escogimos como base los razonamientos que han emitido importantes autores sobre la materia tanto de la Historia como del Derecho, entendiendo en sus apreciaciones filosóficas conceptos como libertad, justicia y ley, sus opiniones disciernen sobre las malas decisiones de la administración del gobierno porfirista y de los derechos casi inexistentes de los trabajadores mexicanos en la época mencionada. Tratamos de entender por qué si se estaba consciente de la desigualdad social, se toleraban las arbitrarias e inequitativas resoluciones de la autoridad, sirviendo como caldo de cultivo para iniciar la revolución de 1910. En el mismo capítulo se analiza el porqué de los privilegios para las minorías acaudaladas que ocasionaron enormes desigualdades para el pueblo y por supuesto, las razones

del nacimiento de prerrogativas legislativas de solución para esos conflictos sociales, conocidas como normas jurídicas, razonando por qué no se habían insertado como tales en las anteriores constituciones mexicanas, pero sobre todo, cómo han impactado en la convivencia y pensamiento de los mexicanos en la actualidad, sobre todo al construir su pensamiento histórico los jóvenes de bachillerato.

Los contenidos de la materia se encuentran en los bloques II, III y IV del programa de la Dirección General de Bachillerato, los cuales no se aplican de manera explícita en la estrategia didáctica en cada periodo lectivo de quinto semestre, pero sí se registran los resultados cualitativos y cuantitativos a partir de instrumentos de observación y evaluación, esto se menciona en el segundo capítulo de esta tesis. Complementamos con un estudio de caso que corresponde en sí a la metodología que se aplicó. Incluyo en la parte final del segundo capítulo anotaciones breves sobre el proceso de creación de una ley, comenzando con la iniciativa, siguiendo con la discusión, sanción, aprobación, promulgación, publicación hasta el inicio de vigencia dentro del instrumento jurídico que la consolida como Derecho social y político de los mexicanos, así como la influencia que puede ejercer en la educación de nuestros jóvenes, en este caso incluimos como breve información la forma en que el estudiante de nivel medio superior conoce las etapas que integran a este proceso de creación de normas jurídicas y sus reacciones.

Posteriormente a cada semestre realizo una valoración del plan y programas de estudio oficiales, esta forma parte del método que se aplica en la investigación para que el estudiante vislumbre desde múltiples perspectivas los temas elegidos y los integre en sus apreciaciones, éste ejercicio nos sirve como prueba del trabajo realizado en el aula de clase y sustenta la metodología que mostraremos en el mencionado segundo capítulo de esta tesis, cuya finalidad es generar la comprensión cercana de cada tema del programa en congruencia con la política de la institución.

Una vez especificado cómo se enfrenta el problema, todo el trabajo semestral se reúne en un portafolio de evidencias de lo observado y percibido, traduciéndose después en la conclusión del tercer capítulo de esta tesis constituyendo la parte de resultados. Esta recopilación integra hipotéticamente la importancia que generan en el pensamiento de los jóvenes estudiantes las normas jurídicas desde su historicidad. entendemos que los ejercicios prácticos nos muestran el resultado de la aplicación de la estrategia didáctica, sirviendo además como medidor cognitivo del trabajo en los estudiantes, constatando como han integrado en sus reflexiones una comprensión del tiempo y lenguajes históricos, necesarios para hacer que se genere en un ejercicio dialéctico-interpretativo de la historia y el Derecho este pensamiento histórico, presuponiendo que esto los situará en el contexto social, económico y político del tiempo en que se sucedieron los hechos, de tal suerte que comprendan la importancia que tiene para el Derecho y la creación de normas en el presente, el conocimiento del tiempo histórico.

Estoy consciente de que los estudiantes deben opinar de manera crítica sobre la influencia de los personajes y de los hechos históricos importantes y cómo éstos contribuyeron a dar forma y contenido al Derecho Mexicano, sin dejar de dimensionar la importancia que tienen las normas jurídicas en nuestro país y entender por qué son incluidas en los ordenamientos del Derecho, entendiendo que no será prioridad memorizar datos, nombres ni fechas históricas sino realizar un ejercicio conceptual que los conduzca a interpretar su realidad histórica actual y su utilidad.

Después de haber concluido el capítulo tercero de resultados, con anotaciones sencillas que recopilé de las observaciones en clase, percibí cómo los estudiantes enfatizaron y conceptualizaron el papel del Estado como órgano institucional que establece obligaciones y garantiza la paz social, así como el bien común en los gobernados. Por otra parte, recogí durante esta investigación actitudes y opiniones que integré al último capítulo, destacando las posibles aportaciones interpretativas que los estudiantes hicieron sobre preceptos normativos y su noción

del papel que ha jugado la Historia en la consolidación de las normas jurídicas, siendo sustancial anotar cómo el reconstruir el pasado despierta en los jóvenes la inquietud de realizar un pensamiento histórico-intelectual que los interesa por indagar sobre el proceso de creación de normas regulativas, partiendo del criterio de que es fundamental la libertad y las garantías individuales y el Derecho al trabajo digno, y que cuando se carece de ellos motivan las luchas sociales para su reivindicación, por lo cual constituyen otra de las fuentes históricas del Derecho y que son determinantes para la creación de las leyes.

También entendimos que los jóvenes de preparatoria aprenden sobre la práctica a distinguir las diferentes normas y su utilidad regulatoria, comprendiendo cómo el cuerpo legislativo hace su tarea para servir a los ciudadanos a través de la creación de leyes. Constatamos la importancia que tiene la vinculación con la historia el proceso de formación del Derecho, subrayando su contribución para la convivencia social armónica y por qué su búsqueda del bien común y su existencia para resolver los conflictos mediante el acatamiento coercitivo. Comprendieron los estudiantes la necesidad de una normatividad como garantía a los reclamos sociales, pero también mostramos las consecuencias que tiene que afrontar una sociedad con normas y leyes ambiguas o inequitativas, ejemplificando con la situación del periodo del porfiriato y el posterior proceso de la revolución mexicana, para encontrar el camino histórico que se tuvo que recorrer para solucionar los conflictos sociales existentes en el México de principios del siglo XX.

En este sentido, al investigar cómo surge históricamente en el Derecho mexicano y los denominados ordenamientos jurídicos, se enriquece sustancialmente el concepto Derecho-Historia en los estudiantes, porque se analizan las consecuencias de los reclamos sociales, laborales y educativos, contrastando las repercusiones e implicaciones con la legislación actual, cuando realizaron un ejercicio mental y abstracto situándose en los hechos de manera imaginativa, pero informada y documentada.

Contexto en el que se aplica el trabajo de tesis.

Mi investigación está focalizada concretamente en el plantel 03 del barrio del Esterito en la ciudad de La Paz Baja California Sur, en el cual surgieron las preguntas que alimentan mi observación educativa, con el presupuesto de que en este ámbito escolar el pensamiento del estudiante se desarrolla social y económicamente en condiciones diferentes al de otros planteles de preparatoria de la misma ciudad de La Paz, ya sea por su ubicación geográfica, por las marcadas carencias de su desarrollo económico o social, o por la profunda brecha educativa que existe entre estudiantes de diferente estatus social (Karl Marx).⁸ Esta relación comparativa con otros niveles socio económicos distintos, nos permitirá saber en nuestra hipótesis, cuánto pueden influir o contrastar estos factores en el joven de este sector de la población en sus capacidades de aprendizaje y en situaciones adversas a otros planteles del mismo subsistema educativo, no solo anotando cómo investigan, sino qué validez le otorgan a la ley como grupo marginado, así como la importancia que dan a la aplicación de las normas jurídicas en la convivencia social, observando qué tipo de aportación pueden ofrecer cuando el conocimiento aprendido les permite comprender el origen histórico-jurídico del Derecho y su aporte contra la desigualdad social.

El problema que se presenta por el desconocimiento en los estudiantes del surgimiento legislativo, social, y político de las leyes, particularmente el de las normas jurídicas, solo nos permite hacer a priori una apreciación de nuestra parte. Como todo en un principio, suponemos que el conocimiento histórico-jurídico de los jóvenes y de los términos legales son incipientes, confusos y los sumerge en una serie de interrogantes cuyas respuestas lógicamente desconocen, razones que les impiden comprender en su medida justa el Derecho y por qué al inicio del semestre ignoran los principales conceptos legales, impidiendo una adecuada construcción del

⁸ ENGELS, Friedrich. Obras escogidas, tomos I y II. "Carlos Marx". Editorial Progreso. p. 86

pensamiento histórico-jurídico. Creemos que este enredo comienza con el desconocimiento de la palabra Derecho, además de otras como: obligación, garantías, coacción, litis, propiedad, posesión, observancia, etc., que no son entendidas como ideas inherentes a la convivencia social, sino por deducción en el estudiante se confunde por el lenguaje propio de los abogados, sin saber que su comprensión les permite conocer el desarrollo armónico del tejido social y la comunidad en su búsqueda del bien común, traduciéndose este concepto como el sacrificio del interés propio por el del grupo a que se pertenece al regirse por las normas jurídicas, las cuales han sido creadas para la convivencia de los individuos pertenecientes a un territorio, en un tiempo y espacio determinados, tuteladas por un gobierno que las aplica en forma de leyes de manera general, encargándose también de su observancia sin distinciones ni preferencias. Entonces creemos que el estudiante al tener sustentos éticos y morales, cambiará su apreciación de la ley y se irá interesando en la complejidad, abstracción y contenido del Derecho. Por otra parte no es un secreto que constantemente la propia autoridad al saber que el ciudadano desconoce estos lineamientos, propicia las ambigüedades y hace una mala interpretación del Derecho, ya sea privilegiando los intereses de ciertos grupos o estrato social o sencillamente para su conveniencia política.

Resumiendo, este proyecto de tesis está fundamentado en la idea de coadyuvar en lo posible a que los alumnos de quinto semestre de preparatoria, ejerzan adecuadamente su pensamiento histórico, se sitúen en un tiempo y espacio determinados para comprender la historicidad de las normas jurídicas en la materia de Introducción al Derecho, se formen un criterio válido en la resolución de situaciones problema legales y puedan apoyarse en las distintas expresiones jurídicas que aprendieron en nuestra materia, al conocer el origen de las normas y reglamentos desde su gestación, razonando sobre las consecuencias legales de los problemas habituales que son cotidianamente enfrentados en el medio social en que se desarrollan y que en nuestro trabajo

docente han sido externados por los propios estudiantes en el aula durante las clases, planteándonos supuestos en los cuáles pueden darse muchas respuestas que podrán adecuar a su conocimiento histórico-jurídico sobre acciones de Derecho concretas en distintos casos legales del Derecho o de temas de actualidad jurídica.

Durante mi observación educativa hice un cruzamiento de opiniones con otros docentes que imparten la misma materia, comentamos que el ejercicio pedagógico se realiza en condiciones diferentes comparativamente con las otras escuelas de preparatoria de la misma ciudad de La Paz, incluso del mismo subsistema, lo cual ya apuntamos como un factor que puede influir en la percepción del Derecho en el joven de otros sectores sociales y económicos de la población, pero sobre todo en la forma en que se construye el pensamiento histórico-jurídico en esta etapa educativa, con base en el conocimiento de las normas de Derecho y de la aplicación de la ley en la vida real.

Preguntas de investigación

¿Es necesario que los estudiantes de bachillerato dimensionen el alcance de las normas jurídicas contenidas en nuestra legislación mexicana?

Tratando de responder a esta sencilla oración, plantearemos las siguientes interrogantes y preguntas, en la investigación de la nuestra tesis:

- 1.- ¿Por qué necesita ejercer el pensamiento histórico el estudiante de Derecho?
- 2.- ¿Son de importancia para el individuo las normas que regulan la conducta humana?
- 3.- ¿Es relevante que el joven de nivel medio superior conozca el tiempo histórico, cuando enfrenta situaciones jurídicas de su vida diaria?
- 4.- ¿Los estudiantes de bachillerato son capaces de resolver situaciones problema de Derecho de manera hipotética?

- 5.- ¿Existen deficiencias en el programa oficial de Introducción al Derecho, que incidan para que los jóvenes no dimensionen la importancia de las normas jurídicas?
- 6.- ¿Es determinante el entorno social en que vive el estudiante, para que goce plenamente de sus derechos y obligaciones como ciudadano?
- 7.- ¿Se necesitan estudiar los hechos históricos para comprender el objetivo y propósito social y político de las leyes?
- 8.- ¿Influye el conocer el pasado histórico de las luchas sociales, para que el alumno ejerza un pensamiento histórico y dimensione las normas jurídicas en la materia de Derecho?
- 9.- ¿Puede el estudiante de bachillerato construir un pensamiento histórico tomando como base las normas jurídicas y aportar ideas de solución?

Estas son las preguntas que nos propusimos responder en nuestra investigación, y en su mayoría fueron situaciones históricas de Derecho las que nos permitieron responderlas.

Delimitamos e hicimos un ejercicio de reflexión histórica entre alumnos y docente, para encontrar durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, las respuestas más apropiadas para satisfacer en lo posible las preguntas de investigación propuestas como punto de partida de esta tesis, buscando su utilidad práctica y real en la resolución de los problemas sociales y jurídicos planteados desde una estrategia didáctica distinta a la oficial.

Hicimos un seguimiento los progresos del joven estudiante de nivel medio superior, para saber de qué manera ejerce el llamado pensamiento histórico cuando hizo juicios de valor respecto al alcance de las normas de conducta. Observando cómo se situó en el contexto social y político en que se sucedieron los hechos que generaron posteriormente las normas jurídicas, registrando cómo utiliza el conocimiento obtenido en el aula para enfrentar situaciones normativas de la vida diaria en dos ejercicios prácticos de Derecho, un caso actuado sobre el aborto y otro sobre el

divorcio, haciendo una breve recopilación de la historicidad jurídica y los cambios en su legislación a través de las últimas décadas de este siglo para estos temas controversiales, en las cuales se constató el cambio en el pensamiento moral y su desarrollo social respecto a la utilidad y fines de las normas jurídicas.

Atendimos otras preguntas durante nuestro trabajo, teniendo en cuenta que en la práctica, las situaciones de Derecho se movieron a favor y en contra de manera constante, conforme a los hechos históricos en los cuales se requiere de diferentes procesos actitudinales y de pensamiento democrático para su comprensión.

Objetivos de la investigación

Objetivos generales

La presente tesis tiene el propósito de conocer y registrar durante un semestre, cómo los estudiantes de bachillerato construyen y ejercen el pensamiento histórico, mediante el conocimiento, comprensión y reflexión de las normas de conducta humana tomando como ejemplo para su interpretación las normas jurídicas. Se tendrá como ejemplo el proceso legislativo que precede a la promulgación de los artículos en nuestra legislación, conocer su gestación, motivaciones y desarrollo histórico, para que el estudiante se sitúe en los elementos sociales y políticos del tiempo y espacio en que se sucedieron, nos propondremos que el joven de bachillerato reflexione sobre la dimensión e importancia histórica del proceso que tuvieron que enfrentar quienes se propusieron resolver los problemas de inequidad, pobreza y conflicto social, para verlas convertidas en normas jurídicas. Indagar por qué hay que contextualizar en el tiempo y espacio, para comprender todo proceso socio-económico, saber las razones que dieron pie a su redacción y entender las causas que las originaron. Nuestro propósito general es que el estudiante de Introducción al Derecho construya una opinión histórica personal, para situarse y comprender

la realidad actual al tener una visión en conjunto del pasado y señalar la relación de éste con el presente.

Dentro de los objetivos de esta investigación será prioritario que los jóvenes del quinto semestre de la Preparatoria Colegio de Bachilleres del plantel 03 La Paz-Esterito del Estado de Baja California Sur, construyan un pensamiento histórico-jurídico para destacar la importancia de las normas en la regulación de la conducta de los individuos, aprendiendo a dimensionar las razones de su aplicación jurídica y conociendo el procedimiento legislativo en la construcción de las leyes. Asentaremos los resultados de nuestra investigación en el capítulo tercero, cuando tengamos terminado el estudio de caso sobre la ejecución de los planes y programas propuestos, debiendo corroborar o desmentir con los resultados nuestra hipótesis, así como la utilidad de nuestro trabajo en esta tesis de enseñanza de la historia.

Objetivos específicos

1.- Diseñar una estrategia didáctica que se aplique en el aula para determinar y evaluar la forma en que los jóvenes de quinto semestre de bachillerato construyen y manifiestan su pensamiento histórico, con base en el desarrollo de la materia de Introducción al Derecho. Observando y corrigiendo los avances que adquiere el estudiante mediante los temas propuestos por el docente, registrar el análisis, estudio y percepción de los estudiantes respecto de las normas jurídicas, en los bloques I y II del programa oficial de Introducción al Derecho, el cual hemos modificado para este propósito.

2.- Pedir que el estudiante inicie una investigación individual, consultando textos jurídicos e históricos y la internet para que realice trabajos sobre el tema de las normas desde su gestación,

hasta su publicación, el cual se unirá en un ejercicio con el resto del grupo como requisito final debiéndose exponer frente al grupo para su evaluación.

3.- Vincular el trabajo en el aula con la investigación individual que haga cada estudiante, y propiciar que exista una interacción docente-alumno aprovechando el trabajo colaborativo y de coevaluación entre el colectivo del grupo del semestre lectivo 2013-B, corroborando si en el procedimiento se desarrollan las denominadas competencias genéricas, disciplinares y profesionales y comprobar la utilidad de las Tic's en el aula.

4.- Registrar y evaluar con guías de observación y cuestionarios los avances, logros y deficiencias que se sucedan en el transcurso del periodo de investigación propuesto para la presente tesis.

5.- plantear y aplicar un estudio de caso al programa oficial modificado, priorizando los resultados que generen las situaciones jurídicas concretas y constatar cómo los estudiantes de Derecho, generan el pensamiento histórico en el quinto semestre de bachillerato.

Hipótesis de la investigación

En la materia de Introducción al Derecho, los jóvenes al generar un pensamiento histórico que les ayuda a contextualizar el tiempo y espacio histórico de los acontecimientos, situándolos frente a una confrontación dialéctica, que desencadena una reflexión que mueve sus estructuras mentales, que en la educación llamamos proceso cognitivo.

Apoyados en este ejercicio, pensamos que el estudiante del nivel de bachillerato puede aprender en la materia de Derecho el concepto de obligación y garantías insertos en toda norma jurídica, cuando aprende y reflexiona sobre los propósitos y fines de la convivencia social, de tal

suerte que surge un ejercicio de pensamiento y confrontación con posibles respuestas emanadas de la misma reflexión, permitiendo al estudiante la construcción del conocimiento histórico necesario para la entender la existencia y objetivos del Derecho, así como la razón de que existan las normas jurídicas en la vida del gobernado, este proceso muestra resultados interesantes que posteriormente pueden utilizarse como herramienta didáctica docente para el trabajo en el aula. En nuestra tesis utilizaremos como método específico de investigación y como técnica de trabajo para la recopilación de datos la observación en el estudio de caso, el cual tendrá la finalidad de contener en sus propósitos, la particularidad y la unicidad de un caso en singular (Simons 2011). Como una propuesta inherente a la presente tesis, analizaremos y modificaremos el plan y programa de estudio de la materia de Introducción al Derecho de quinto semestre de bachillerato del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, aplicándolo específicamente durante el semestre lectivo 2013-B, respetando la normatividad de la institución y los elementos constitutivos del plan y programa de estudio oficial.

Intentaremos comprobar si el desconocimiento de las leyes y la confusión que genera el no comprender en su exacta dimensión los términos de la materia jurídica, sitúan al individuo común en desventaja frente a los demás actores de la sociedad, sobre todo cuando éste se involucra en situaciones problema común de tipo legal en su vida diaria.

Pensando que esta desventaja debe disminuir cuando el estudiante de bachillerato es capaz de construir un pensamiento histórico-jurídico, para comprender por medio de la Historia las normas del Derecho con apego a la legalidad y a la razón, debiendo reflexionar sobre su utilidad, fines y dimensión histórica. Este ejercicio tiene sustento en la reflexión que todo individuo gobernado sujeto de derechos y obligaciones, debe practicar en la vida real para conocer y aplicar de forma aleatoria ese conocimiento adquirido teóricamente en la práctica, en este caso, deberá realizarlo con los ejercicios de la clase de Introducción al Derecho del bachillerato.

El estudiante deberá desarrollar sus capacidades, destrezas y actitudes de manera sistematizada y práctica, cuando en él surja la inquietud de saber cómo se aplican de las normas de conducta en la realidad cotidiana, adquiriendo en ese ejercicio de reflexión y comparación, la facultad de resolver de manera hipotética situaciones-problema en las cuales puede verse involucrado social o legalmente como gobernado, al reclamar sus derechos y comprender el sentido de cumplir con obligaciones, ya sea consigo mismo o con sus congéneres. Suponiendo que esto debe suceder en el ejercicio teórico-práctico en el aula de clase, cuando el estudiante tienda a buscar respuestas sobre los problemas citados, generando un pensamiento histórico-jurídico que le ayudará a su comprensión.

Justificación del problema

Sabemos de la importancia que tiene la aplicación y el seguimiento de los planes y programas de estudio de bachillerato, y de la necesidad de que los estudiantes adquieran las competencias genéricas, disciplinares, actitudinales y profesionales en esta importante etapa de su formación educativa para enfrentar situaciones-problema reales, sin embargo, nuestra experiencia docente, nos ha permitido comprobar que estos lineamientos educativos elaborados, consensuados y planificados desde perspectivas diferentes a la realidad en que se aplican, como son las distintas realidades geográficas de nuestro país, tienen que ser adaptados y modificados por el docente en la práctica, ya sea por diferencias del entorno social, económico, físico, etc. haciéndose necesaria su adecuación para una mejor aplicación en el aula de clase y conseguir mejores resultados educativos.

Trabajando con responsabilidad y honestidad, creemos que al concluir la investigación habremos obtenido un programa concebido desde la realidad, con beneficios compartidos entre docente y estudiantes, privilegiando el conocimiento teórico-práctico de las normas jurídicas. Los

beneficios se comprobarán cuando se aplique una estrategia didáctica y se conozcan sus resultados, esperando que el joven de preparatoria proponga soluciones hipotéticas y ejercite sus habilidades y destrezas cognitivas, al interpretar y dimensionar la importancia de las normas jurídicas como garantías constitucionales, haciendo investigación sobre la trascendencia de las normas de conducta en la vida social, educativa y política. Como mexicanos, Conocerán la gestación de las reglas del Derecho, desde su nacimiento hasta su aplicación en la legislación mexicana, pensando que el estudiante debe contar con herramientas jurídicas que le permitan pensar en cómo resolver diversas situaciones relacionadas con el Derecho en su cotidianidad.

De forma paralela, como maestro obtendré una investigación confiable que debo aprovechar como parte de un material didáctico que he confeccionado con base en la realidad y que puede ser aplicable en cada semestre, con sus modificaciones, adecuaciones y variantes en las futuras planeaciones didácticas.

En mi trabajo educativo habré de reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje, cuando disponga de éstas herramientas didácticas más cercanas a la realidad, pudiendo interactuar con los estudiantes, produciendo y elaborando instrumentos jurídicos en el ejercicio de enseñanza-aprendizaje, ampliaré mi conocimiento en la materia y tendré una nueva visión cuando logre el cruzamiento puntual de las materias de Historia e Introducción al Derecho.

Finalmente habré diseñado una propuesta de estrategia didáctica, aplicable a mi trabajo cotidiano, con las modificaciones que como producto educativo habré implementado de manera real en las actividades teóricas y prácticas en el aula de clase, confrontándolas con los ejemplos de situaciones de Derecho que surjan de la práctica docente.

Mi trabajo de investigación se sustenta en que la enseñanza del Derecho actualmente adolece de planteamiento prácticos en el aula de clase, por lo que hemos contemplado que en la enseñanza de las normas jurídicas, este conocimiento no solo se hace de manera abstracta sino

también de forma práctica, con la posibilidad de que el estudiante piense en que puede desempeñar este conocimiento en situaciones de la vida real,

Como consecuencia de los resultados y el análisis de este problema, en el futuro realizaré evaluaciones más apegadas a los hechos, justas y basadas en instrumentos teórico-prácticos eficazmente comprobados, los cuales finalmente beneficiarán a los alumnos quienes son los principales actores de la educación y motivo de nuestro trabajo docente cuando nos enseñamos la materia de Introducción al Derecho. Para este efecto ya sea en el transcurso de esta investigación o en los futuros semestres por venir, con esta propuesta didáctica que podremos situarnos entre un método constructivista y crítico, donde el estudiante podrá desarrollar las competencias necesarias para desempeñarse en el futuro como profesional del Derecho o aportar a la sociedad beneficios reales cuando los aplique de manera práctica.

Regresando al problema de la enseñanza del Derecho en el nivel medio superior, esta se limita al aprendizaje memorístico de leyes y reglamentos sin involucrar a la ciencia histórica para situarla en los hechos de un contexto real que ayude a su comprensión social, por lo actualmente la enseñanza de la materia se ubica en un conocimiento oral y abstracto demasiado formalista, lo que no permite que se haga una crítica constructiva de los contenidos educativos. El solo transmitir un cúmulo de información y supuestos que no son prácticos ni aportan al desarrollo de un pensamiento crítico con posibilidad de alternativas de solución a los problemas jurídicos cotidianos, porque carece de las herramientas analíticas que le den una visión interdisciplinaria a la materia jurídica respecto a otras ciencias sociales, impidiendo el cruzamiento de la materia de Historia y Derecho.

CAPÍTULO PRIMERO

Antecedentes históricos de las normas jurídicas

1.1. Marco teórico

El ser humano histórica y socialmente es un ser gregario que necesita desarrollar sus capacidades intelectuales, afectivas, sociales y humanas junto con los demás individuos de su misma especie, no puede vivir aislado, sus actos voluntarios o no, establecen los límites de la convivencia con sus semejantes y está determinado por su conducta como un ente social. Partiendo de esta premisa, entendemos que por sus necesidades de convivencia pacífica ha tenido que crear el Derecho, “como un conjunto de normas de conducta cuyas cualidades esenciales concurrentes son la *bilateralidad*, la exterioridad, la *imperatividad* y la *coercitividad*”⁹, atributos que distinguen a las normas jurídicas de las demás normas de conducta humana por estar su acatamiento general por encima del bienestar individual.

La idea de que el conocimiento de la disciplina del Derecho sirve para favorecer a la clase social económicamente mejor situada, y que las autoridades siempre son corruptas, o que los políticos no trabajan, ha sido una apreciación que ha permeado en el aula, deteriorando significativamente la comprensión y aplicación práctica del Derecho y en general de las disciplinas de las Ciencias Sociales. Como asignatura, el Derecho está incluido en el currículo del bachillerato, pero cada día se diluye su importancia y pierde terreno ante el embate de las tecnologías y las actividades informáticas de una manera evidente; pensamos que en la actualidad la materia jurídica ha perdido la significancia de que gozaba hace algunas décadas. Siendo anteriormente un sinónimo de justicia, promotor de la equidad entre los individuos, garante del bienestar social, y fuerte pilar en la conformación de la estructura del Estado, todos estos

⁹ BURGOA, Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano, introducción. , (México: Editorial Porrúa, 2006).

atributos se van diluyendo con la apología de las ciencias exactas y el encumbramiento de la cibernética como necesidades primarias. Tal situación aparentemente desfavorable, nos permite enriquecer potencialmente la idea de que el estudiante de quinto semestre, se sitúa en la etapa en la que las malas decisiones vocacionales le afectan, producto del exceso de oferta educativa de mala calidad y la proliferación de universidades con planes de estudio y maestros de deficiente formación académica o escasamente preparados para la docencia. Estos aparentes obstáculos se nos presentan como una oportunidad inmejorable para contribuir con nuevas alternativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la historia y del Derecho, en donde la ciencia jurídica pueda recuperar su valor, y el alumno construir las bases sólidas de un pensamiento histórico-jurídico para comprender la importancia de las normas de Derecho, reconocer sus valores en la sociedad y encontrar posibles soluciones para enfrentar con conocimiento verdadero y sustento, las distintas interrogantes a los actuales problemas jurídicos y sociales.

Este problema, hoy en día, obstaculiza a los jóvenes a encauzarse con seguridad por la vía legal en muchas de sus demandas y derechos legítimos, los cuales aunque están sustentados en la legislaciones de nuestro país, por su desconocimiento ocasionan el desánimo en la interpretación de la legalidad y por consecuencia, el gobernado infringe la ley con violaciones y prepotencia en su convivencia con otros ciudadanos, ya sea por desconocimiento o por una mala orientación jurídica, producto de la conseja popular o de la interpretación ambigua y empírica de las normas jurídicas.

Pensamos que el joven estudiante de preparatoria, al ignorar las raíces históricas de los problemas sociales de nuestro país, está contribuyendo a engrosar las filas de la apatía de quienes han priorizado las comodidades de la inercia tecnológica, minimizando la importancia de la actividad humanista, sin comprender que muchas veces ésta es el sustento que da resolución a muchas de los problemas a los que se enfrenta en la vida diaria.

Al no tener como individuo plena conciencia de que forma parte de en un mundo de leyes, reglamentos, obligaciones y derechos que le afectan de distintas maneras y que norman el desarrollo de toda la actividad social, se suma al grueso de los gobernados indiferentes y apáticos por la legalidad, denostando la importancia y dimensión de las normas que los protegen, y que regulan muchas de las libertades y comodidades sociales y tecnológicas que le permiten vivir sin preocupaciones.

El estudiante que se compromete a conocer el origen de los hechos que han dado como resultado su actual convivencia social, necesariamente tiene que plantarse ante los hechos sucedidos históricamente, involucrarse en cómo han sucedido los cambios que lo sitúan dentro del actual tejido social, colocándolo en el privilegio de ser una persona que está sujeta a derechos y obligaciones.

En ese ejercicio de reflexión histórica, iniciaremos con una reseña histórica de la creación del Estado mexicano, su gestación como nación por conducto de sus representantes políticos, quienes decidieron el futuro del país al organizarse jurídicamente y conformar la institución llamada “Estado”, el cual nace para representar a la sociedad y desarrollarse como estructura jurídica, justificando sus fines específicos que son los de delimitarse soberanamente ante las demás naciones, establecer los límites de su territorio, su población y forma de gobierno, creando las normas de convivencia general que perseguirán históricamente la consecución del bien común, como en la de cita Joseph Ortholan¹⁰, “no se puede conocer a fondo una legislación sin conocer su historia”.

¹⁰ ORTHOLAN JOSEPH, L. Eleazar, (agosto 21, 1802 hasta marzo 27, 1873) fue un jurista francés. Nació en Toulon, estudió derecho en Aix-en-Provence y París, y pronto se hizo un nombre por dos volúmenes, Explicación historique des institutos de Justinien (1827), y Histoire de la legislación romana (1828).

Investigar e indagar sobre los sucesos y hechos del pasado, cómo han sido las luchas sociales en búsqueda de la libertad y la reivindicación de los derechos del hombre, significa buscar la sustancia jurídica que da vida a los documentos rectores del país, elementos históricos que nos hacen encontrar una de las fuentes más importantes de donde emana la formación de las normas de conducta, para perfeccionarse y convertirse en las leyes insertas en los ordenamientos jurídicos vigentes, y que por su relevancia social regulan la conducta del ciudadano y gobernado. Este ejercicio tiene su respaldo sólido, cuando los conocimientos sobre la materia de Derecho son aprendidos desde su origen, no como un mero ejercicio de vinculación entre pasado y presente, sino con la interrelación que permite entender las alternativas que el legislador creó como representante del Estado mexicano, en el compromiso ético y moral para dar solución a los problemas sociales y laborales que nos aquejaban en su momento. La consecuencia de este proceso histórico, que recogió las justas demandas sociales, educativas y políticas que hoy están contenidas en nuestra legislación jurídica, es lo que nos permiten disfrutar de la paz y convivencia sociales en armonía.

Las normas jurídicas presentes en nuestros códigos y leyes son las garantes del pensamiento que dio sustento al sentido nacionalista y liberal de quienes protagonizaron esa larga etapa de lucha por los derechos de los mexicanos, preconizado éste, en las garantías y derechos subjetivos contenidos en los ordenamientos jurídicos hoy vigentes en nuestro país. Estudiar los artículos del Derecho en la práctica dentro del aula de clase, nos ha permitido revalorar la importancia de las normas como parte esencial del contenido de la ley en cada generación que pasa por nuestras aulas, conocimiento que antecede a la última etapa de su formación preparatoria, no sólo por ser preceptos jurídicos de acatamiento general para todo ciudadano, sino por el interés que representa para el estudiante comprender que la ley tiene connotaciones que también lo involucran, y que es fundamental el conocimiento temprano en estos temas insertos en nuestras leyes. Tal reflexión

permite a los alumnos dimensionar la repercusión social de las normas en la vida de todo ciudadano, así como la importancia de que en la convivencia humana se establezcan acciones coactivas que regulan la conducta del individuo, como los instrumentos jurídicos que otorgan garantías y derechos sociales.

Estas reflexiones se suceden, cuando en el aula surgen las preguntas de los estudiantes de manera espontánea, encaminadas casi siempre en conocer por qué en distintos momentos históricos, las leyes sufren cambios que generan consecuencias sociales, políticas y legales, determinando el entendimiento y la armonía entre ciudadanos y autoridades, las razones por las que surgen estos ordenamientos constitucionales, dan oportunidad pedagógica para que responda el profesor, aportando algunas de las alternativas de solución con apego a la ley y al Derecho, tomando como ejemplo las vicisitudes que acontecen en el entorno de la misma comunidad escolar y acudiendo a la experiencia en las relaciones sociales y educativas que se presentan en su convivencia diaria con el alumno y su entorno. En este ejercicio pedagógico del Derecho, son motivo de reflexión en el aula de clases las normas de conducta humana, las cuales se van transformando por medio de un proceso, que puede ser legislativo, o bien por la costumbre o necesidades sociales y políticas, por la jurisprudencia en los casos en que la ley no haya sido todavía creada para satisfacer plenamente una situación de Derecho, dando surgimiento a las normas jurídicas, las cuales no sólo son de acatamiento general para el ciudadano, sino que también establecen los límites que tienen las autoridades federales, estatales o municipales, ya sean civiles, judiciales o escolares en el acontecer diario.

1.2. Referentes teóricos

Leyendo el texto “La escritura de la Historia” de Michel de Certeau, podemos definir a la historia escrita, como aquella que juega un papel zigzagueante entre lo real y lo ficticio. El trabajo del

historiador se sitúa entre el pasado y el presente, experimentando una praxis interpretativa de la que es dueño, pero que de manera paralela es la del otro, por una ambigüedad que se entrelaza entre otra época y la sociedad a la que pertenece y que interpreta a través del ejercicio de su disciplina. En relación con esta definición de la escritura de la Historia, es como el constante corte de un presente y un pasado siempre en movimiento, parafraseando a M. de Certeau¹¹. A mi parecer esto nos permite corroborar que la disciplina histórica sigue siendo una materia complicada de explicar, porque que el trabajo del historiador se mueve en presupuestos muy densos y de complicada estructura dialéctica, sin embargo, asume el compromiso ineludible de desentrañar las razones de la vida presente, entre fantasmas y personas ausentes a las cuales revive para entenderlas desde su presente, y que no sólo trabaja en descubrir la relación del hombre con lo que ha sido, sino integra a este ejercicio abstracto de pensamiento histórico, la suya propia en el contexto de toda la humanidad, contrastándolo con el motivo de su existencia, y de manera lógica le da una consecución que justifica la importancia del hombre mismo, y las circunstancias que lo insertan en un determinado contexto de tiempo y espacio.

Si a estas apreciaciones sobre la escritura de la Historia haciendo un ejercicio dialéctico-pedagógico, agregamos la aventura educativa que representa adentrarnos en la historia de la materia jurídica, del nacimiento del Derecho e importancia de las normas jurídicas, así como las influencias políticas y la magnitud de sus alcances sociales, tendremos la posibilidad de complementar doblemente nuestra reflexión histórica, y demostrar que nuestra asignatura no sólo se resume a la memorización de artículos y reglamentos.

Por esta misma relación entre el presente y pasado como objeto, es que la Historia ha tomado como materia sustancial el recurso de los mitos “primitivos” para sustituir las antiguas ideas de la

¹¹ DE CERTEAU, Michel, 2010. *La escritura de la historia*. México: Universidad Iberoamericana. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente.

teología, las cuales explicaban el desarrollo de las civilizaciones, sin dejar por ello de relacionarse en la práctica con las mismas, por lo que aún en el presente siguen estando vigentes las ideas que le permiten a nuestra sociedad narrarse a sí misma como en las civilizaciones remotas que para contar su Historia, confrontan el presente con su origen en una necesidad cosmogónica de buscar su identidad. Esa necesidad de escarbar en las ruinas de la existencia del hombre y recurrir a la ciencia o al dogma secular, se nos presenta como una constante durante el paso de nuestra vida terrenal como una parte necesaria para entendernos como sujetos presentes, el ser humano necesita de los demás y en esta necesidad tiene que respetar el Derecho ajeno para una sana convivencia, en un ejercicio de constante movimiento y que tiene significados en el reacomodo de nuestra identidad como seres humanos, como ciudadanos y como gobernados, buscando una legitimación cultural que nos permita asumirnos como parte de un determinado grupo para no vivir aislados.

El mito puede convertirse en el camino que conduzca a las ciencias exactas o humanas hacia la explicación de su Historia dentro del conjunto social, situándose en el discurso cambiante que permite diferenciar a una época pasada de la otra en una relación con su origen pasado o próximo, lo cual nos permite distinguir entre diferentes pasados, es decir que esto en el producto obtenido como trabajo del historiador, tiene la función de separar a la generación presente de la que le antecedió, remarcando la diferencia entre ambas, pero que no puede negar por ser consecuencia de la otra, porque ambas están apoyadas en sus relaciones con un mismo origen, como las gestas revolucionaria que dio origen a cambios significativos en el pensamiento histórico actual, donde las normas de conducta sustituyen así el mito, que toma su lugar como

sustento histórico entre ambas, dándole justificación al trabajo historiográfico-jurídico y aportando esa explicación de la cual se construye el ser humano y las sociedades.¹²

La Historia de México y de cómo surgen sus leyes es una muestra palpable de la necesidad de recurrir a las fuentes del Derecho, para reafirmar nuestra identidad y sentido de pertenencia necesitamos situarnos en el contexto del pasado histórico y reconstruir lo que somos a través de la legalidad y sus normas, no sólo asumiéndonos como una parte del Estado, con territorio, población y gobierno, sino como seres integrados a un ente jurídico llamado México.

1.3. Dimensión histórica de las normas jurídicas.

Cuando la memorización de las leyes, artículos, ordenamientos o cualquier otro tipo de escrito jurídico, no se asumen como prioridad para la comprensión e interpretación de la legalidad, el estudiante de bachillerato puede aprovechar la libertad de esta condición inmejorable para reflexionar y descubrir su importancia y utilidad prácticas, desde un plano diferente al que tradicional o comúnmente se conoce de la disciplina del Derecho. Desde otros presupuestos puede aprender la utilidad de las reglas de convivencia social, sus perspectivas más sencillas, los planteamientos más sofisticados de la ciencia jurídica, así como enterarse de que su cumplimiento constituye la base armónica de toda convivencia social, dándole sentido práctico a lo que de otro modo sería solo letra muerta contenida en los libros de texto de la materia de Derecho. Pensando y actuando así, el alumno se abocará con más libertad a los objetivos de la materia, muchos de los cuales están identificados como conceptos filosóficos o abstractos de la ley, pero que en el ejercicio mismo de su interpretación, conllevan la importancia material, utilidad y conocimiento de las normas de Derecho.

¹² DE CERTEAU, Michel, 2010. *La escritura de la historia*. México: Universidad Iberoamericana. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente.

Pensamos en que los alumnos de preparatoria deben analizar, reflexionar y comprender, el por qué y cómo han surgido las leyes que actualmente garantizan muchos de los logros sociales, educativos y políticos que hoy en día todos los mexicanos disfrutamos, los invitamos e incentivamos a indagar en las fuentes primarias y secundarias de donde surge objetivamente el Derecho. De igual manera, a razonar los conceptos abstractos de las leyes, ponderar su justa importancia histórica y social los artículos que componen nuestra legislación actual, proponernos en la presente tesis, registrar mediante la investigación de los hechos, el contexto en el que se sucedieron los orígenes de la ley, proponiendo que los alumnos de preparatoria construyan su pensamiento histórico, al indagar sobre los hechos que dieron surgimiento a los ordenamientos jurídicos; así comprenderán los motivos y causas que originaron su nacimiento como normas de Derecho, su inclusión en nuestra Constitución de 1917, y su importancia histórica, las razones de su existencia para la solución de conflictos mediante la aplicación y la observancia de la ley y de para mantener el orden y convivencia sociales.

1.4. El lenguaje histórico

A pesar de las notas introductorias y explicaciones en los textos escritos respecto a hechos o sucesos en tiempos determinados, en Historia siempre se habla en tercera persona, porque en la narración no está presente el actor y se describen los hechos de los que ya están muertos, cuyo objeto se hace resucitar para darle participación en un lenguaje entre presentes, es decir entre el narrador y sus lectores, siendo el objeto un muerto remitido a un tiempo entre vivos cuando se trae al ausente a participar en las oraciones de la escritura de la historia, de tal modo que estamos conviviendo con los muertos y de paso hacemos un homenaje reivindicatorio en su memoria, lo cual no es un sacrilegio ni una irreverencia, sino que se hace un compromiso serio y legítimo con las palabras y el pensamiento del historiador, convirtiéndose así el mito del lenguaje en la

metáfora que justifique, el que se haya resucitado a los muertos para que participen en cada frase donde son aludidos, relevando al ausente como parte del origen desde el presente (de Certeau 1985. Pág. 61).

El mito surge por la necesidad del lenguaje de recurrir a este origen a través de la historia, y en la relación de convertirlo en objeto de estudio en un determinado periodo. En el caso de las normas de conducta podemos situar su surgimiento, por ejemplo en una línea cronológica del tiempo, que parte de un principio determinado para que pueda definirse como el punto de partida de los tiempos y clasificarlos en nuestra investigación, en este caso nos situaremos a finales del siglo XIX y en las dos primeras décadas del el siglo XX.

El pasado es un suceso borroso al que aludimos como objeto perdido el cual aún se puede organizar para representarnos en el presente y darle sustento al ejercicio historiográfico, los muertos “hablan” a través del pensamiento y de los escritos del historiador en un homenaje reivindicatorio que los hace vivir de nuevo, permitiendo a los lectores volver a los acontecimientos, recrearse y emocionarse como si fueran en el momento parte del presente, ignorando la muerte original y haciéndolos parte permanente de un suceso que nunca desaparece en cada lectura.

Estas reflexiones sobre cómo se está escribiendo la historia moderna, nos permite la libertad de recurrir a distintos modos de expresión escrita sobre el pasado y los hechos, sin embargo hacerlo sobre un hecho de tanta trascendencia social y política como la Revolución mexicana, impone limitantes por la diversidad de textos escritos al respecto, lo cual representa una difícil elección para el desarrollo del tema como tesis, sin embargo pensamos que la sencillez y la objetividad será la guía bibliográfica que de sustento a nuestra hipótesis.

El discurso de la Historia se construye con los compromisos del grupo social de la época y del momento político y social en que se viven, sin embargo, su justificación tiende dar valor a la

esencia humana y está sujeta al orden social y económico sólidamente establecido, sólo en las épocas de ruptura o revolución es cuando la historia se convierte en una actividad ininteligible históricamente, cuyas actividades si son apoyadas y triunfan se integrarán en el régimen posterior adecuándose al desarrollo político del nuevo régimen que las convertiría en inteligibles, y que formarían parte de esa consecuencia historiográfica de legitimidad, tal es el caso de los gobiernos posteriores al porfiriato y que en una sucesión de luchas intestinas, una vez que se definieron políticamente esos regímenes vencedores, dieron surgimiento a las leyes y normas jurídicas que se fueron gestando como una necesidad y un reclamo social, de las generaciones precedentes a la revolución mexicana de 1910.

Algunos detractores de las ciencias sociales argumentan que el discurso histórico ha perdido validez frente al desarrollo de las ciencias, las cuales explican todo de manera precisa y comprobable, superando la idea de que se puede poseer el conocimiento completo, filosófico e intelectual desde la práctica, no es válido apuntar que las disciplinas no científicas se hayan perdido en un exceso de dignidad o de honor, sino que su valor ha disminuido aparentemente frente al movimiento de la epistemología contemporánea, que contradice y antepone la comodidad del discurso científico por práctico, a la complejidad que presuponen explicaciones sustentadas en la reflexión de algo que ya no existe; el texto historiográfico está siempre sujeto a la revisión y tiene que expresarse entre lo que él mismo no es por hablar de hechos probables y de interpretación humana, es decir, por la justificación de su ejercicio científico en sí mismo, y que la sociedad hace necesariamente en la práctica una crítica para su comprensión.

Michel de Certeau continúa expresando que el ejercicio de la escritura histórica ha perdido el lugar que le había asignado a la filosofía, y de ese sitio ganado como última manifestación del espíritu del mundo, hablamos de que el discurso historiográfico ha cambiado en un sentido más real, bajado a la elemental necesidad de entender que se ha convertido en la verdad de aquello

que todos queríamos olvidar, y que al igual que el mito se significan el paréntesis de nuestra realidad, por esta razón el decir histórico está unido con el quehacer social y sólo tienen un sentido verdadero cuando el compromiso por investigar del historiador es auténtico y sus motivos están regidos por aquella práctica de las situaciones indiscretas, entonces su trabajo cobra la significancia que le concede una ciencia, con la libertad de expresar su intrínseca relación con la muerte, para explicar su existencia y su relación con el otro, en un lenguaje simbólico entre vivos.¹³

1.5. El pensamiento histórico

El pensamiento histórico es un proceso que se relaciona con el tiempo, se va desarrollando conforme el estudiante aborda la realidad y realiza una aproximación hacia el pasado para comprender su realidad actual, haciendo de esa experiencia de pensamiento, un ejercicio que lo acerca a los hechos que acontecieron y que tienen significancia cuando hace una reflexión que le permite evaluar su realidad próxima.

La formación del pensamiento histórico en la enseñanza obligatoria es una empresa difícil, pero a la que no podemos renunciar. Debemos realizar propuestas que definan las características de la construcción del pensamiento histórico, como una serie de conocimientos que se transmiten, que se enseñan y que se aprenden.

La didáctica de la historia está obligada a crear estructuras conceptuales para la enseñanza, a realizar propuestas que no podemos esperar que nos ofrezca la historiografía, ya que esta tarea no responde a sus objetivos.¹⁴

¹³ DE CERTEAU, Michel, 2010. *La escritura de la historia*. México: Universidad Iberoamericana. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente. pp. 63.

¹⁴ SANTISTEBAN FERNÁNDEZ, Antoni, La formación de competencias de pensamiento histórico, Facultad de Humanidades y Ciencias de la educación, Clío & Asociados, 2010, p. 36 en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4019/pr.4019.pdf.

Esta comprensión del pasado está relacionada con los propios marcos de referencia que el alumno tiene, los cuales asocia o desliga de los que va recibiendo del profesor. En lo que concierne a la materia de Introducción al Derecho, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, al interrelacionar estos marcos de referencia con sus propias vivencias, sustentan de alguna manera la construcción de un nuevo pensamiento histórico, y lo hace al reflexionar con comparativos interiores entre el pasado de en un tiempo y espacio determinados y el presente y su entorno. Para comprender los hechos históricos y si éstos tienen un contenido jurídico, el estudiante deberá comparar muchas de las normas actuales con las que le han precedido en las leyes y ordenamientos, cómo éstas han regulado la conducta de los individuos históricamente interrelacionándose entre sí en la convivencia social. Estas normas o lineamientos de carácter jurídico en nuestro caso, deben someterse a un proceso metódico que las haga comprensibles, cuya esencia es la tolerancia y el respeto los cuales que permiten establecer el bien común como precepto superior al del interés propio.

Para ejercer el pensamiento histórico-jurídico es necesario acudir a los hechos y las situaciones de Derecho que se han suscitado en las distintas épocas de nuestra historia es decir, resolver el entramado contextual en el que se han conseguido las resoluciones históricas aplicadas en los hechos del pasado en los diversos casos significantes del Derecho, comprendiendo que las circunstancias, los actores y el mismo Derecho vigente va cambiando adecuando las leyes al tiempo y necesidades de la convivencia social.

En cuanto a la historia del Derecho, podemos diferenciarla de la Historia general por su contenido, su terminología, su finalidad y su orientación, pero sobre todo por sus métodos, sin embargo, ambas disciplinas sociales al ser comparadas pudiera darse el caso de que fuesen confundidas, lo que podría ser un ejercicio desastroso, pero al contrario vendría a enriquecer más su significado (García Gallo 1952). En cuanto a la historicidad del Derecho podemos apuntar

como una de sus características, la tendencia a mantener sus fuentes vigentes, aunque cabe advertir que éstas van transformándose por las interpretaciones cambiantes de acuerdo al tiempo y espacio en que son aplicadas, y que aunque son interpretadas por juristas y van dirigidas a juristas, sus conceptos generales inminentemente involucran el interés social, por esta razón al utilizar los historiadores del Derecho el pensamiento jurídico presente para la reconstrucción del pasado, éste debe de ser cuidadoso y con todas las reservas necesarias de todo hecho o suceso registrado por la interpretación humana, como pasa en la propia Historia general, que puede destacarse que lo importante es llegar al pasado y a los problemas o situaciones acontecidas; de tal manera que se pueda entender la conformación jurídica del presente, recurriendo a la reflexión y haciendo una crítica por parte del historiador jurídico, atendiendo siempre en todo caso, a las características propias del Derecho, como sucede con las propias disciplinas históricas.

La transformación que representó en la historiografía la entrada de la escuela de los annales al campo jurídico, hizo que los historiadores del Derecho vieran de algún modo, como invadida su área de especialidad, debido a que los historiadores generales se desinteresaron por algunos de los sucesos de la Historia e incursionaran en temas como el económico y el social, incluso penetrando en los temas jurídicos y por supuesto en la crítica interna de sus fuentes, aflorando las deficiencias que por mucho tiempo eran propias de los estudios de la ciencia jurídica, como la escasez de datos para la investigación histórico-jurídica, de no ser por el Derecho romano o de la alta edad media en el que se sustenta de hecho el estudio del Derecho, o por medio de la escasa investigación de archivo, donde afloran las deficiencias que obligan ahora a los historiadores, a buscar nuevos planteamientos para el estudio de la Historia del Derecho.

Ante estas reflexiones, comprender la importancia que tiene el pensamiento histórico en los jóvenes de bachillerato y cómo es construido en el aula, es un importante motivo de investigación, no por el hecho de registrar este proceso intelectual e ir evaluando los progresos de

manera sistemática con sus variables y constantes, sino el de profundizar y comprender el porqué de las distintas manifestaciones verbales y de pensamiento, que los alumnos expresan en el aula durante el desarrollo de la clase, lo cual hipotéticamente nos conlleva a repensar la importancia que tiene el construir el pensamiento histórico, a partir de métodos bien planeados y sustentados con un estudio metodológico sistematizado, alternativo a los programas de la materia, lo cual debe arrojar mejores resultados que los obtenidos hasta hoy en la práctica docente de la enseñanza del Derecho en los alumnos de quinto semestre de preparatoria, sin olvidar que las ideas previas pueden determinar la construcción del pensamiento histórico en los estudiantes, lo cual hará que los esquemas de resolución sean variados por requerir para este ejercicio de reflexión un conocimiento que, al menos contenga elementos específicos del Derecho, como son las normas y su utilidad regulatoria de la conducta de los individuos viviendo en sociedad.

1.6. El tiempo histórico

Los historiadores han trabajado arduamente por organizar de manera sucesiva los hechos que investigan, se han valido de diversos métodos más o menos convincentes durante el transcurso de la Historia, sin embargo, aún en los tiempos modernos la complicación de situar los hechos pasados dentro de un contexto lógico que le proporcione un basamento que los sustente es complicado y poco fiable

Sabemos que la prioridad es enseñar a pensar históricamente para responder otras tantas interrogantes que surgen como consecuencia de encontrar la finalidad y sentido de aprender Historia, no sólo para situarnos dentro de una sociedad con pasado y presente, sino para atender algunas paradojas de la misma ciencia histórica, ya sea en el plano social, político o filosófico.

Es en el terreno de la investigación histórica donde el historiador tiene la obligación de desentrañar la verdad de los hechos, desmitificar los orígenes y sustentar la verdad de los datos en

los manuscritos, ruinas, vestigios arqueológicos y demás fuentes, comprometidos con la sociedad y el entorno político en el que construye la Historia. El profesor recoge el producto final y en un intento de dar coherencia actual a un objeto que ya no existe, tiene que plantearse cómo explicar esa desmitificación y al mismo tiempo enseñar las alternativas lógicas para desentrañar la verdad planteada por el historiador.

En la actualidad la ciencia histórica se enfrenta a su misma desmitificación, ha entrado en una crisis epistemológica que la está transformando, y en esa serie de cambios constantes y una multiplicidad de métodos de investigación, que confunde al profesor, le plantea que establezca sus propias estrategias de enseñanza de la materia, elaborando y modificando los planes de estudio para confundir menos a sus estudiantes, incorporando de manera entendible las corrientes de pensamiento histórico y las nuevas tendencias que se han presentado en la misma disciplina, la cual por su misma movilidad está en continuo cambio, dando oportunidad a las diferencias y al respeto por el otro, dejando atrás la idea de que la Historia vuelva ser un mero relato (Le Goff 2005).

“El material fundamental de la Historia es el tiempo; la cronología cumple una función esencial como hilo conductor y ciencia auxiliar de la historia”.¹⁵ Los tiempos están marcados por una línea que responde a los deseos de una sociedad que más bien los relaciona con los acontecimientos significativos de su cultura, más que con el sentido de la naturaleza, lo cual descansa su significado simbólico en hechos de trascendencia e importancia, por lo cual el calendario es producto y expresión de la Historia. La contabilidad del tiempo como punto de partida cronológico se mide por los sucesos relevantes de cada cultura, en el caso de la occidental por el nacimiento de Cristo. La noción del tiempo vivido está relacionada con la duración, de tiempos múltiples, vividos relativos, subjetivos y objetivos. Como menciona Le Goff, en la

¹⁵ LE GOFF, Jacques, 2005. *Pensar la historia: Modernidad, presente, progreso*. Paidós. Barcelona, p. 14.

adquisición de la conciencia del tiempo la oposición pasado-presente es esencial y es producto de una construcción, no de un dato natural.

Una de las razones por las que la historia ha caído en interpretaciones ambiguas, es por la idea romántica de que el mismo pasado es visto con diferentes ópticas en tiempos diferentes, por ejemplo hasta el siglo XVIII, las sociedades recurrían al pasado mítico para construir su cultura (Brom. 2013). La oposición pasado-presente es de relevancia para entender la conciencia del tiempo, entendiéndose como pasado el periodo anterior a los acontecimientos de los que una persona se acuerda directamente, estos razonamientos que incluyen una multiplicidad de interpretaciones y que se sustentan en una cronología del pasado, el historiador las ordena de manera interpretativa y personal con el concepto que tiene de su espacio y tiempo, sin embargo como la Historia al estudiar al hombre en una interconexión de este con la sociedad los mitos por ser parte de esa interconexión tienen un contenido real, y el historiador refleja sus propias concepciones al relatar el pasado.¹⁶

Para el profesor se vuelve complicado explicar a sus estudiantes la interrelación entre escalas temporales y espaciales, su cometido debe de ser motivarlos a desarrollar con claridad lo que es el tiempo en el proceso de construcción del pensamiento histórico, pero no desde el plano memorístico. El tiempo histórico no es simplemente una periodización, una cronología de acontecimientos o un procedimiento secuencial de los hechos, no basta con situar en una línea gráfica los sucesos para explicar su evolución diacrónica, podemos hablar de presente y pasado pero caeríamos en el error de navegar en el anacronismo, por lo que para entender una forma de aprendizaje histórico, es necesario descentrarse e incorporarse al tiempo social, considerándose a sí mismos como sujetos históricos.

¹⁶ BROM, Juan, 2003. *Para comprender la historia*. México: Grijalbo.

Para los estudiantes de bachillerato trabajar en situaciones que promuevan el pensamiento histórico, es una de las tareas del profesor motivarlos a que piensen en la temporalidad, duración, sucesión, contemporaneidad. Este ejercicio hará que su desarrollo cognitivo les permita situarse en el presente que les ha tocado vivir, pero sin olvidar que están construyendo un futuro. Regresamos a la escritura del texto *Pensar la Historia*.¹⁷ “Creo en definitiva que la historia es la ciencia del pasado, con la condición de saber que éste se convierte en objeto de la Historia a través de una reconstrucción que se pone en cuestión constantemente”.¹⁸ Es decir que la Historia se escribe y se rescribe desde el presente, pero está en constante cambio debido a los nuevos descubrimientos que se van agregando a los sucesos del pasado.

Los estudiantes deben pensar en los presentes históricos, pero desde el pasado, hacer un análisis de las sociedades motivo de estudio, su cultura, situación social y política, vivir sus ideas y analizar el entorno de la época como si se estuviera presente, para proyectar los resultados en el futuro que viven, esto permitirá articular las relaciones entre pasado y presente. Este ejercicio aunque abstracto, constituirá lo que somos desde la perspectiva de lo que hemos sido, porque es desde la realidad actual que comprendemos el proceso dinámico de este presente que estamos viviendo.

Remontémonos como ejemplo al periodo de la administración porfirista, analicemos las dificultades de desarrollo cultural, educativo, social y político de la mayoría de la población, las consecuencias de situarse en un tiempo y realidad históricas diferentes a la actual, permitirá a los jóvenes contrastar el contexto pasado con el presente, valorando los logros y reflexionando sobre la materia histórica, posiblemente dimensionarían la importancia de las carencias en que la gente

¹⁷ LE GOOF, Jacques, 2005. *Pensar la historia: Modernidad, presente, progreso*. Paidós. Barcelona.

¹⁸ LE GOOF, Jacques. La historia vivida por la sociedad humana y el esfuerzo científico para describirla, para pensarla e interpretarla, son los dos polos entre los que se compendian el concepto mismo de historia, ambiguo y mudable, y la relación entre pasado y presente.

vivía y se gestaría un pensamiento tal vez utópico, pero coherente con la realidad social de la época, es posible que construirían un futuro con base en la interpretación de ese tiempo histórico y comprenderían la necesidad de establecer reglas que garanticen la igualdad social y política de que en ese tiempo se carecía las cuales denominamos normas jurídicas, comprendiendo que el presente histórico en su intersección entre pasado y futuro participa hipotéticamente en la construcción del momento actual con sustento en una realidad “vívida” desde el pensamiento histórico.

Por estas razones, podemos deducir que la enseñanza del tiempo histórico, se convierte en una de las prioridades de la materia de Introducción al Derecho, nos hace reflexionar como docentes en la forma en que enseñamos y cómo los hacemos, en los contenidos de la materia y la interrelación Historia y Derecho, respecto al aprendizaje del tiempo histórico en nuestra asignatura. La construcción por parte del alumno del pensamiento histórico para entender la utilidad de las normas jurídicas, será por consiguiente el punto de partida de nuestra tesis.

1.7. Orígenes de la propiedad privada

Para que el estudiante reflexione sobre las circunstancias adversas que vivió nuestro país desde su independencia y pueda dimensionar lo necesario que es establecer normas regulatorias que deben ser cumplidas, tanto por la población en general, como por el propio gobierno, es puntual hacer un recuento aunque somero de las situaciones vividas por nuestra gente y comprender lo necesario que es la instauración del Derecho a través de sus normas jurídicas, por lo que hacemos una semblanza del tiempo y situaciones que originaron el problema para situarnos en su tiempo.

Las profundas desigualdades heredadas de la dominación española durante la colonia, permanecieron casi intactas después de la lucha de independencia en México, la hacienda que se originó en La Nueva España estableció privilegios a los terratenientes, caciques y hacendados

que heredaron grandes extensiones de tierra producto de la encomienda, la cual consistía en la repartición una tierra con habitantes indígenas, los cuales debían obediencia al amo español y este tenía el compromiso de evangelizarlos, este beneficio lo otorgaban los reyes a los, militares o aventureros españoles que vinieran a establecerse en los territorios conquistados en América. Los vastos territorios del norte estaban escasamente poblados y la población se concentraba entorno a las haciendas, formando poblados o rancherías que dependían económica y administrativamente del patrón, quien era dueño no sólo de la tierra, animales, construcciones y de todo cuanto estuviera en sus dominios, también lo eran de las personas y todo cuanto estas poseían.

El centro del país no era la excepción, grandes familias que ostentaban títulos nobiliarios como el Mayorazgo de los Suárez Peredo, o el de los Condes del Valle de Orizaba que poseían setenta y seis haciendas en los estados de Veracruz y Puebla, los Condes de San Mateo Valparaíso que eran los dueños de tierras en la provincia de Nueva Vizcaya la cual se situaba en lo que hoy son los Estados de Durango, Chihuahua, Sonora y Sinaloa, otros ricos hacendados eran los Condes de Sierra Gorda y los Marqueses de San Miguel de Aguayo, que tenían dominios territoriales que iban desde la comarca lagunera y el Estado de Tamaulipas hasta el territorio de Texas, lo cual nos muestra que la posesión de la mayor parte del territorio mexicano era propiedad de unos cuantos centenares de personas acaudaladas, cuya nobleza había sido adquirida por su dinero¹⁹.

Los primeros intentos por establecer un orden y terminar con las grandes desigualdades de la mayoría de la población, la cual era pobre y carecía de educación y derechos, fue por medio de la revolución de Ayutla y posteriormente por la guerra de Reforma, cuyo origen popular parecía

¹⁹ ROUAIX, Pastor, 1945. Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución política de 1917. México: Gobierno del Estado de Puebla.

enarbolar los ideales de justicia y equidad social, sin embargo estos movimientos sólo acrecentaron más aquello con lo que pretendían terminar. Porque el latifundio se fortaleció cuando el Partido Liberal quiso desaparecer los fueros, tratando de acabar con el poder del clero al desamortizar y nacionalizar sus bienes, creando un problema mayor debido a que en defensa de sus intereses. A pesar de que se le suprimían algunos privilegios a la iglesia, esta reforzó otros medios que poseía para proteger sus caudales e influencia política, tomándose como un descuido estratégico de sus ideólogos al haberse decretado como una medida general, tanto para las corporaciones religiosas como las civiles. Con esta medida las tierras comunales tuvieron que ser otorgadas a los vecinos en propiedad privada, situación que fue aprovechada por los ricos quienes con su capacidad económica sobre el resto de la población, tuvieron el capital para adquirirlas contribuyendo a la ruina de los ejidatarios y pequeños agricultores.

Esta lamentable situación de tenencia de la tierra, tiene sus orígenes en la llamada “Ley de baldíos” de 1883, expedida durante el gobierno de Manuel González, la cual tenía el propósito de impulsar la colonización de los terrenos nacionales dando participación a compañías deslindadoras, quienes cobrarán como comisión la tercera parte de las tierras que registraran como “huecos” de terreno no titulados ni poseídos por alguien, y que formarían parte del inventario de los grandes lotes nacionales. Estas compañías deslindadoras recorrieron todo el territorio nacional, adjudicándose una parte muy importante de la extensión del país siguiendo los lineamientos de la Ley del Presidente Benito Juárez de 1863, en la cual se estipulaba que podían adquirir en propiedad terrenos, tanto mexicanos como extranjeros. Estas compañías deslindadoras también tenían la facultad de reducir los predios cuando se excedían de lo estipulado en las escrituras, con el fin de que la nación dispusiera de ese excedente, por lo que como negocio aparte, se daba preferencia al mismo propietario para comprar los recortes de terreno en cuestión a título de demasía. Estas medidas que tenían en apariencia un propósito benéfico, resultaron ser

un desastre para los pequeños propietarios quienes vieron disminuidas sus posesiones, las cuales habían pertenecido ancestralmente al patrimonio familiar, porque los grandes capitalistas tuvieron la capacidad de titular sus propiedades, mientras que las pequeñas corporaciones y comuneros menores tenían dificultad para validar sus documentos de propiedad. La falta de una legislación clara y la carencia de normas jurídicas que pusieran freno a la voracidad de los capitalistas, permaneció como un lastre que arrastró por muchos años el Derecho. La misma prisa que tuvo el gobierno para desprenderse de esas propiedades dio pretexto a los grandes latifundistas de adquirir y anexar territorio a sus fincas y posesiones, argumentando legalidad para comprar las posesiones que se le habían quitado al clero, ante esta presión el gobierno fijó precios irrisorios a la propiedad y privilegió su compra a favoritos, incluso otorgando grandes porciones de tierra de forma gratuita, provocando que tales medidas fueran contrarias a las leyes vigentes, por lo que se decretó una nueva Ley sobre enajenación de terrenos baldíos en 1894. Esta nueva legislación tuvo como finalidad dejar sin efecto las violaciones que se habían cometido anteriormente por los ricos terratenientes y las compañías deslindadoras, quienes abusivamente habían adquirido extensiones de hasta más de 2500 hectáreas, lo que estaba prohibido en la ley anterior y que ahora dejaba de tener efecto junto con las denuncias de violación a la reglamentación por parte de los detentadores de las tierras nacionales. Los cuales quedaban exentos de cualquier penalización o delito, porque no se había legislado para frenar esos vacíos existentes en la ley²⁰.

El problema del latifundismo y de la posesión de la tierra por compañías extranjeras, llegó a los límites de lo absurdo, cuando el gobierno del presidente Porfirio Díaz le concedió derechos de propiedad a éstas por 10 500 000 hectáreas en Baja California, por ejemplo a la Compañía Huller se le titularon 5 394 000 hectáreas, casi la extensión que tiene el Estado de Sinaloa. Otra gran

²⁰ ROUAIX, Pastor, 1945. Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución política de 1917. México: Gobierno del Estado de Puebla.

extensión se le concedió a la California Land Company de 2 488 000 hectáreas, y que es sus territorios quedaban incluidos importantes puertos como el de bahía Magdalena, San Quintín y las radas, fondeaderos y oasis que quedaban dentro de sus límites, incluso los ancestrales poblados que dejaron los jesuitas, y las tierras regadas por el río Colorado, es decir que les fueron entregadas a cinco compañías extranjeras, casi las tres cuartas partes de la Baja California. Estas compañías no le invirtieron nada (su obligación era colonizar), para dejar que se incrementara su precio y venderlas a otros extranjeros a precios evidentemente superiores a su costo original puesto que habían pagado un precio ridículo por ellas, es decir la ridícula suma de tres centavos por hectárea.

1.8. El porfiriato y la situación social y política en los siglos XIX y XX

No está de más mencionar la importancia que tuvo este periodo de gobierno en el México desde fines del siglo XIX hasta principios del XX, las profundas desigualdades sociales heredadas de la colonia que predominaron durante casi todo el siglo XIX después de la independencia, se tradujeron en la poca y casi nula oportunidad de educación y desarrollo para la mayor parte de la población, que era de origen indígena y mestizo. Esa era la realidad y el caldo de cultivo que dio origen a revueltas bélicas e insurrecciones armadas en el México ya independiente, generadas principalmente por la lucha por el poder entre las dos facciones predominantes, liberales y conservadores. Estos factores determinantes originaron un desánimo por construir una patria fuerte y vigorosa que respondiera a las expectativas creadas por ilustres pensadores, ideólogos y políticos honestos, los cuales soñaban con un país en donde la igualdad de derechos, las oportunidades de educación, trabajo y libertad fueran una realidad. Era evidente el abandono en que vivían el grueso de los pobladores quienes carecían de lo más elemental para su subsistencia, la mayoría no contaba con un espacio propio dónde vivir y no tenía una adecuada remuneración,

ni un trabajo digno o bien pagado, en contraste con los inconmensurables privilegios de hacendados, terratenientes, militares y el clero, quienes disfrutaban de extensos latifundios, empleos en el gobierno o formaban parte del ejército, con rangos y mando para proteger los intereses de sus amigos y parientes ricos, que eran hacendados o ministros de la iglesia católica. Esta situación continuó dejando intacto el régimen de desigualdades que prevaleció por tres siglos de la época colonial, persistiendo esta lamentable situación para quienes carecían de nobleza, de una posición social o de los fueros que disfrutaban los criollos o españoles antes del movimiento de independencia.

Para el año de 1854, el pueblo cansado de las injusticias y la pobreza en que vivía se manifestó por medio la revolución de Ayutla, contra la opresión y el dominio de unos cuantos que encumbrados en el poder disfrutaban de una vida de comodidades y excesos, en este intento de reformas políticas se contemplaban grandes cambios en el sistema de gobierno, donde la prioridad fueran los derechos del hombre ante la ley, en el cual se establecía la supremacía del Estado sobre cualquier otro poder, incluyendo el de la iglesia católica y su capitalismo, la cual ejercía un dominio e influencia muy fuertes en la población y los gobiernos predecesores. El gobierno intentó disminuir su poder secuestrándole bienes y acotando su poder en las decisiones de Estado, sin embargo este esfuerzo liberal no contó con líderes que tomaran la iniciativa en nombre de las mayorías, por lo que el país se vio envuelto de nuevo en luchas fratricidas constantes que sólo desangraron a la patria y produjeron más desigualdades y pobreza entre la gente, continuando esta situación hasta el año de 1876 en que el caudillo militar Porfirio Díaz, que había surgido de la lucha de reforma y de la guerra contra la intervención y el imperio, fue elegido como Presidente por su prestigio y contribución a las causas de la nación, siendo una esperanza para los ideales de un gobierno justo y generoso con las mayorías.

En la primera etapa de gobierno fue un hombre inteligente y honesto que tomó decisiones administrativas que la gente aclamó y dio su apoyo, para que cuatro años después de haber dejado el poder, ocupara nuevamente la máxima responsabilidad del Gobierno Federal en el año de 1884.

Durante su gestión promovió la inversión de capitales extranjeros, dando un gran impulso a los ferrocarriles alentando los grandes proyectos que movilizaron económicamente al país, la industria minera creció enormemente y el auge económico se empezó a notar por las grandes empresas que se instalaron a lo largo del territorio mexicano, la electricidad llevó la modernidad a muchos lugares y la industria petrolera creció rápidamente con las refinerías e instalaciones que se instalaron en los principales puertos del Golfo de México. Esta situación generó un clima de aparente paz y progreso, pero estaba marcada por la desigualdad social y grandes carencias para la mayoría del pueblo, quienes trabajaban por salarios miserables y padecían del abuso de los patrones que sólo veían su beneficio personal, siendo este un periodo de gobierno que privilegió la inversión capitalista y dio grandes concesiones a los extranjeros, y oportunistas que vieron la posibilidad de extender su participación a campos estratégicos de la economía nacional, en tanto que el gobierno consentía toda clase de abusos con los trabajadores, los cuales sólo contaban con su capacidad para el trabajo, careciendo de las más mínimas garantías individuales y una retribución adecuada a sus labores.

Esta etapa en que se vislumbraban grandes posibilidades para el desarrollo nacional, se vio truncada por los grandes equívocos de la administración de los gobiernos de la época, la legislación era ambigua y poco clara, lo que permitió simulaciones y abusos por parte de los detentadores extranjeros y las familias ricas, que aprovechando los errores y la poca eficacia de las leyes, pagaron sumas miserables por las concesiones para explotar los recursos de la tierra,

como los minerales, el petróleo y las riquezas del subsuelo, siendo entonces sólo explotadas por las grandes compañías extranjeras y los grandes capitalistas.

Durante muchos años, sacaron prácticamente del país una importante parte de los tesoros nacionales sin pagar impuestos, y con los privilegios que le otorgaba un gobierno complaciente y ajeno a los problemas de las clases sociales económicamente más desprotegidas.

Estas grandes desigualdades fueron recogidas por el pensamiento constituyente y tras haber analizado que no estaba contemplada su atención en la Constitución de 1857, empezó a gestarse entre los legisladores la creación de leyes para subsanar estas grandes deficiencias y pensar en redactar las normas de Derecho que protegieran la pequeña propiedad de la tierra y promover el reparto agrario, así como la expropiación de los grandes latifundios que estaban en manos de terratenientes y el alto clero. Estas posesiones habían sido adquiridas abrigados por la ley de baldíos antes citada, y que surgieron por una mala aplicación del Derecho Constitucional.

1.9. Orígenes de la tenencia de la tierra en el siglo XIX y XX

Para ejemplificar lo importante que es para la materia de Introducción al Derecho, cómo se generan las circunstancias sociales y políticas en determinado momento histórico, para dar motivo y sustento a que se cree una norma regulatoria de Derecho que resuelva el problema, que otorgue garantías generales en un documento escrito concebido y elaborado por órganos jurisdiccionales competentes, continuaremos con una reseña de las circunstancias que motivaron la creación de normas, cuyo sustento emanó del problema de la tenencia de la tierra, que era un reclamo agrario y popular y las injustas condiciones laborales existentes desde las postrimerías del siglo XIX y principios del siglo XX, y que no podían esperar más tiempo haciendo crisis durante el periodo de gobierno del General Porfirio Díaz.

Como en todo conflicto revolucionario, sabemos que la desigualdad, las condiciones de pobreza, las injusticias y el mal gobierno que las sostiene, son el caldo de cultivo que promueve el enardecimiento de los ánimos y el deseo irrefrenable de hacer los cambios para cambiar tales condiciones. En nuestro país en principio no fue así, la insubordinación hacia ese tipo de gobierno no provino precisamente de las masas oprimidas, sino de los políticos que estaban cansados de un sistema de gobierno plutocrático, que no concedía oportunidades para la democracia.

En 1910 Francisco I. Madero se declaró en contra el gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, mediante el Plan de san Luis, en el que proclamaba el sufragio efectivo para la elección de los gobernantes, ofreciendo en el mismo documento la restitución de las tierras para los campesinos que hubieren sido despojados de ellas, lo cual movilizó y enardeció a las multitudes quienes vieron en Madero al caudillo que restituiría la tenencia de la tierra a sus legítimos dueños, la cual les habían arrebatado por medio de la injusta ley de baldíos.

A la lucha revolucionaria se unieron por igual los campesinos del norte como del sur, involucrándose el pueblo sin más estrategia que el deseo de terminar con una dictadura que había llevado al país a una marcada dependencia económica del extranjero y a la dominación política del grupo cercano al presidente Díaz, el cual estaba formado por los llamados “científicos” que era un grupo de terratenientes, latifundistas, comerciantes e intelectuales anquilosados en el poder y que representaban a la clase más elevada durante el porfiriato, llamados así por comulgar con las teorías positivistas de Augusto Comté.

Las desigualdades sociales en el campo eran ya intolerables y el campesino vio en la propuesta de Madero la posibilidad de derrocar a un gobierno que aparentemente era fuerte y sólido en sus estructuras de poder, pues contaba con el apoyo de un ejército regular y el beneplácito del clero, este derrocamiento sucedió al consumarse la revolución con el ascenso a la

Presidencia de la República de Don Francisco I. Madero, y como vicepresidente al abogado y periodista José María Pino Suárez. Pero la confianza y la falta de una estrategia política, hizo que el gobierno triunfante quedara de nuevo en manos de los principales actores del aparato político derrocado, al permitir el desarme de a todas las fuerzas maderistas y quedar como única fuerza militar el ejército de la dictadura, quienes una vez desprestigiado el gobierno de Madero por los periodistas serviles de la plutocracia, fraguaron el asesinato del presidente Madero y de su vicepresidente Pino Suárez en el hecho sangriento conocido como la decena trágica.

Posteriormente a la traición del usurpador Victoriano Huerta, el pueblo se levanta en armas para defender la efímera democracia conseguida por Madero. En el norte del país el ejército constitucionalista asumido por la figura de Venustiano Carranza, apoyado por los peones rebeldes que aunque faltos de preparación militar, se dispusieron con energía y valor a pelear contra del sangriento gobierno militar abusivo de Victoriano Huerta, sin embargo, la división de los principales jefes revolucionarios como Francisco Villa y Emiliano Zapata dieron surgimiento al caudillismo antagónico que llevó a las fuerzas triunfantes a una lucha fratricida que terminó con muchos de los actores revolucionarios.

En la constitución de 1857 ya se había estipulado que los bienes que se habían adquirido con el subterfugio engañoso de las sociedades anónimas, y que constituían el patrimonio de algunas corporaciones de nombre secreto, deberían regresar a la propiedad de la nación, porque muchos terratenientes y el clero habían utilizado como parapeto esta figura jurídica para beneficiarse y adquirir bienes bajo su oscuro amparo.

Concluida la lucha armada se comenzó con el deslinde de tierras y el reparto agrario por parte de gobiernos estatales como el de Durango, donde existían grandes latifundios que contrastaban con la pequeña propiedad, comenzando a legislarse para dar mayor solidez a los acuerdos dictados. Es hasta que se incluye en la actual constitución política el artículo 27, que se estipula el

origen de la propiedad del suelo, las tierras y aguas que comprenden el territorio mexicano, empezando a poner orden a la posesión y tenencia de la tierra, teniendo como antecedente la promulgación de la Ley agraria del seis de enero de 1915 donde se sientan las bases revolucionarias de la reforma agraria.

Actualmente nuestra Carta magna estipula claramente en la parte inicial de la redacción del artículo 27, La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización. La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana²¹.

1.10. Implicaciones históricas en la redacción de una norma jurídica

Como ejemplo mostraremos el antecedente de la redacción de algunos importantes artículos constitucionales, consagrados como normas jurídicas como el artículo 5° constitucional, antecesor del artículo 123° actual, que contienen el sustento social del derecho al trabajo, necesarios como prerrogativa para la regulación de las relaciones laborales entre trabajadores y patrones, actualmente reglamentado por la Ley Federal del Trabajo consolidándose como una solución a las grandes desigualdades de los trabajadores mexicanos que existían antes de la revolución de 1910. Para continuar con la importancia que tienen los artículos constitucionales en este caso ejemplificamos el origen histórico del artículo 5° como norma jurídica, que en su

²¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27, párrafos I, II y III.

primera redacción en el proyecto constituyente anterior a la constitución de 1917 transcribimos como parte de lo que se estipulaba en su primer párrafo: *“Todo mexicano tiene el deber de trabajar, pero nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto -como pena- por la autoridad judicial”*, como podemos apreciar la protección para las actividades laborales por parte del Estado, por primera vez se asentaban en un documento de observancia general como es la constitución política, sentando precedente para que las legislaciones de otros países siguieran el ejemplo e incluyeran dichas garantías en sus constituciones. En este importante artículo no sólo se estipulaba su cumplimiento tanto de las autoridades como de los patrones, que utilizaran los servicios o la mano de obra del trabajador, sino que se asentaba que por el jornal de trabajo se pagara de manera justa, sin menoscabo de su condición social, económica o de sus creencias, como lo veremos en el cuarto párrafo que por su importancia también transcribimos textualmente:

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de su trabajo, de educación o de voto religioso. La ley, en consecuencia, no tolera la existencia de órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse.

Este es un ejemplo muy ilustrativo sobre la gestación de una norma jurídica, tan sólo en esta fracción del artículo 5º constitucional tenemos la muestra de cómo se va constituyendo una norma jurídica, y que desde su gestación tuvo que redactarse como predecesor del artículo 123º, por la especificidad de su contenido y propósitos sociales, en este caso para proteger la libertad del ciudadano en la elección de la profesión u oficio que más le acomode y convenga, mientras

este sea lícito y no lesione la moral, como lo apunta actualmente nuestro máximo ordenamiento jurídico. Aquí señalamos cómo el cruzamiento de las normas jurídicas nos permite entender históricamente el trabajo del cuerpo legislativo, la finalidad y propósitos que conlleva la iniciativa, discusión y aprobación de un artículo y que su aplicación sea de carácter general, es decir, que se acaten las disposiciones contenidas en él sin el consentimiento de los individuos, lo que las convierte en normas de Derecho para proteger al gobernado aún sin que este tenga conciencia de los beneficios implícitos que la propia ley le otorga, cosa que no sucedía en la legislación predecesora.

Pero estas consideraciones tuvieron largas discusiones de los diputados y en general del cuerpo legislativo del constituyente de Querétaro de 1916, porque era un problema que venía arrastrando grandes implicaciones en los derechos de los trabajadores, estando poco claro e inconcluso en la constitución de 1857, en la que no se tomaron en cuenta las inequitativas condiciones en las que el obrero, el campesino, el minero, las mujeres y los niños como trabajadores eran empleados, careciendo de las previsiones necesarias de seguridad social, salubridad, o una retribución económica digna y proporcional al trabajo que desempeñaban. Con estos inicuos antecedentes, los legisladores en este congreso realizaron la redacción de una carta constitutiva que precedió a la de la Constitución de 1917, en donde se expusieron los casos generales y particulares concernientes a los derechos laborales y la regulación de las condiciones de trabajo, las cuales deberían atacar de fondo el problema y resolverlo en todos sus aspectos, por lo que enseguida se pensó en trasladar las cuestiones obreras a un artículo específico que abarcara mayores garantías en los derechos de los trabajadores, naciendo así el artículo 123º de nuestra Ley fundamental.

Todas las opiniones que fueron expresadas por el constituyente de Querétaro, estipulaban una relación obrero-patronal más justa para las partes (trabajadores y patrones), siendo trasladadas

por necesidad y justicia al artículo 123° de nuestra Constitución, dándole la importancia que requería el establecer las bases justas de una norma jurídica de importancia constitucional.

Se redactaron originalmente las bases para una remuneración suficiente al trabajador por su jornal, de tal modo que le permitiera tener alimentación, placeres honestos y mantener dignamente a su familia, además debería estipularse en dicha norma jurídica las horas que debería durar como máximo el jornal de trabajo, la fijación de un salario justo para el obrero, el derecho de huelga, y reglamentar la intervención de la junta de conciliación y arbitraje, entre otras garantías, haciendo notar la urgencia de que todas las garantías propuestas se elevaran a la categoría de preceptos constitucionales.

Es importante señalar que los obreros mexicanos habían sufrido la represión del gobierno debido a los reclamos sociales y laborales como los sucedidos el siete de enero de 1907, cuando los obreros de Río Blanco en Veracruz, no aceptaron la resolución del presidente Porfirio Díaz y cerca de dos mil operarios se amotinaron frente a la fábrica, lanzando piedras e intentando quemarla, como la policía se los impidió decidieron quemar la tienda de raya, dirigiéndose después a la cárcel y liberando a los presos que ahí se encontraban. Posteriormente los soldados federales dispararon contra la multitud de obreros sin importar que entre ellos hubiera niños y mujeres, calculándose que murieron entre 400 y 800 obreros y una innumerable cantidad de heridos y detenidos que fueron encarcelados.²²

Otro de los problemas obreros que se suscitaron durante el gobierno de Díaz y que motivaron la inclusión del artículo 123 en la constitución, como una prerrogativa para proteger las condiciones de trabajo, salario y prestaciones sociales de los obreros mexicanos, como una necesidad improrrogable de regular las condiciones laborales de los trabajadores quienes eran explotados,

²² Anónimo. "Los sucesos de Río Blanco". *La Voz de México*, a. XXXVII, núm. 11, 13 de enero de 1907, p. 3

fue la huelga de la Cananea Consolidated Cooper Company, que el día primero de junio de 1906, los obreros mexicanos que laboraban en la minera en demanda de mejoras salariales y de trabajo, decidieron estallar en huelga, enfrentando a mineros norteamericanos que laboraban en la misma empresa, matando a varios a pedradas como represalia a la muerte de algunos de sus compañeros mineros mexicanos, posteriormente quemaron algunas instalaciones de propiedad norteamericana como algunos depósitos de madera, otro de semillas, de forraje además del edificio en donde ellos trabajaban, el saldo de la lucha fue de 23 muertos y 22 heridos, además de 50 personas detenidas.

A esta huelga le seguirían otros movimientos de insurrección que fueron motivando la inconformidad obrera y preparando el movimiento revolucionario, aunque estos movimientos fueron descubiertos por el gobierno de Díaz con ayuda de detectives norteamericanos, quienes frustraron los planes subversivos que tenía el Partido Liberal Mexicanos para continuar la lucha regresando a Cananea, uniéndose con los indios yaquis.²³

1.11. Características de las normas jurídicas

Definiremos brevemente que una norma se entiende como una orden que da la autoridad y tiene como objetivo regular la conducta de otros. Es decir un mandato que obliga al cumplimiento de la orden mandada, esta orden es de carácter general porque está dirigida a todas las personas y no sólo a una en particular. Esta es dada por quien tiene la autoridad pero está limitada a un grupo con poder o imperio, que puede ser el Estado, la familia, una sociedad, etc. en nuestro caso nos referiremos sólo a aquellas que emanan del Estado.

²³ BUSTAMANTE TAPIA, Mario y RIVERA MILLÁN, Jesús. compilador PIÑERA RAMÍREZ, David. (1994). *Cananea en la Revolución, en "Visión histórica de la Frontera Norte de México"*. ISBN 968-7326-06-9. p. 118.

Como su finalidad es regular la conducta del individuo, podemos entender que esta orden puede ser de actuar, de no actuar o abstenerse de hacer algo, dependiendo del contenido de la misma norma, por lo que se dice que su propósito es regular dos libertades, la del que tiene la autoridad y la del gobernado.

En toda sociedad organizada existen los derechos, que como objetivo tienen el desarrollar un orden interno, para que sea posible el establecimiento de ese orden se necesita de alguien que establezca las normas y vigile que se apliquen de manera general, mismas que deben de ser acatadas por todos sin excepción, para que logren el propósito para el cual fueron establecidas. Este poder o potestad de hacerlas cumplir está legitimado por las personas que lo eligieron y se le denomina gobernante, siendo por lo tanto aquel que posee la autoridad.

Los seres humanos al convivir con sus semejantes necesitan de reglas o normas que de alguna manera impidan que cada quién haga lo que le parezca, abuse de su fuerza física o poder, siendo necesario esclarecer por qué existe la obligatoriedad de su acatamiento, y explicando la diferencia entre normas de trato social, morales, religiosas y jurídicas.

Normas de trato social, también llamadas de civilidad o de etiqueta. Estas reglas o normas por tratarse de reglas de comportamiento social, no conllevan una sanción si se desobedecen, pues diríamos que el castigo o pena es el ridículo y el rechazo del grupo social al que pertenece el infractor.

Normas morales, son aquellas que el ser humano tiende a desarrollar en su integridad, estas pueden ser conscientes o inconscientes, tratan sobre la razón y la rectitud de los seres humanos, son interiores y su acatamiento es voluntario, su finalidad es hacer el bien sin esperar más retribución que la satisfacción de haber obrado justamente, su no acatamiento sólo es sancionado por la propia conciencia y en todo caso, el castigo sería el remordimiento. Las normas morales no tienen el mismo significado para todos, porque los seres humanos somos diferentes, a unos les

pide más que a otros, por ejemplo para un individuo hacer o pensar algo es absolutamente obligatorio, mientras que para otro el mismo precepto le es inútil o carece de significancia.

Normas religiosas, tienen su razón de ser por el modo de pensar, de sentir y de actuar del sujeto, quien se somete o vincula interior y exteriormente a una creencia o culto para conseguir o realizarse espiritualmente y tener acceso a la voluntad divina. Están vinculadas con la moral y ambas persiguen finalidades paralelas, como la responsabilidad y la rectitud de la conducta del individuo, pero las religiosas conllevan la obligatoriedad de admitir la existencia de Dios, los deberes y obligaciones que imponen no son correlativos a los deberes de los demás, regulan principalmente la conducta interna y secundariamente la externa, su desobediencia es sancionada por la comunidad religiosa a la que se pertenece y por el castigo eterno o el infierno, puesto que el valor que protegen es la voluntad de Dios.

Las normas jurídicas, se establecen para ordenar la convivencia social y está dirigida a la realización de del bien común. Para el propósito de esta tesis son las que nos interesa explicar con mayor puntualidad. Los seres humanos nos necesitamos unos a otros para realizar nuestras metas, deseos y sueños, pero sin una regulación de estos propósitos, las relaciones entre los miembros de una sociedad sería caótica e imperaría la ley del más fuerte o el más poderoso, se antepondrían los intereses particulares y solo favorecerían el desarrollo de grupos hegemónicos, los cuales someterían a los demás individuos a sus caprichos, arbitrariedades o violencia, no respetando el derecho de los demás.

El bien común es la convivencia de forma pacífica y ordenada de todos los miembros de una sociedad, la seguridad que se desprende de este orden se asocia con el beneficio de todos sus miembros, quienes esperan obtener la colaboración de los demás para resolver los conflictos, las normas jurídicas determinan la contribución y participación que a cada quien corresponde para el alcance del bien común. A diferencia de las normas de trato social, morales o religiosas, las

normas jurídicas persiguen el perfeccionamiento de la vida social, porque son estables, uniformes, coactivas, exteriores, bilaterales y crean deberes y derechos. Son las instituciones que representan a la autoridad las encargadas de su observancia y aplicación, su legitimación proviene de la voluntad de las mayorías, por lo que deben de ser acatadas aún sin el consentimiento de los individuos, por lo cual no deben de ser interpretadas aisladamente, debido a que son la base y el sustento del Derecho.

Las normas jurídicas son predominantemente externas, sin embargo su factor interno permite que las actitudes e intenciones ordenen los actos humanos, como cuando un Juez aplica su criterio para juzgar el comportamiento, la conducta o los actos de otros, aunque siempre deberá prevalecer el orden objetivo de coexistencia que el Derecho tiende a establecer. Por otra parte, la coercibilidad es necesaria para lograr una convivencia pacífica y ordenada, su sometimiento y cumplimiento general no puede separarse de algo que interesa a todos y está regido por el grado o fuerza de la misma norma.

El propósito ideal de la norma jurídica es lograr la cooperación voluntaria de los gobernados, pero muchas veces no es posible porque la armonía y convivencia no se cumplen, entonces hay que acudir a presiones o castigos que en derecho se llaman sanciones o penas, y solo deberán aplicarse cuando el cumplimiento voluntario de la norma no se logre. La característica principal de una norma jurídica y que las distingue de las demás normas es su bilateralidad, la cual es generadora de derechos y deberes correlativos, su exigencia permite la acción coercitiva de la autoridad cuando éstas no se acatan en forma voluntaria o son violadas, su tutela y vigilancia corresponde a los órganos administrativos y más en particular al aparato judicial, quienes deben

aplicarlas de manera general y con equidad, puesto que el valor que protegen es social y no individual.²⁴

1.12. El procedimiento legislativo mexicano

Dentro de las principales funciones que tiene el poder legislativo en México están las de la crear, reformar o derogar normas y para la realización de esta importante función se deben seguir una serie de pasos, que llamamos proceso de creación de una ley. En todo Estado democrático es el órgano legislativo quien tiene esta facultad y obligación, siendo el conjunto de normas jurídicas una serie de disposiciones que regirán la vida jurídica e institucional de un país.

Para entender lo que es el proceso legislativo comenzaremos por recurrir históricamente a las etapas que integran este proceso, el cual culmina con la promulgación de una norma jurídica de acatamiento general llamada ley.

La historia constitucional de México parte desde la etapa emancipadora de nuestra independencia, debido a que fueron las leyes españolas de principios del siglo XIX las que tuvieron que ser adoptadas por el naciente gobierno para regir nuestros destinos políticos, teniendo vigencia parcial y temporal y ejerciendo influencia posterior en los distintos instrumentos constitucionales, mientras se redactaba una constitución propia con las características y necesidades de los mexicanos. Nos ocuparemos por lo pronto de las normas secundarias, las que consideramos necesarias para entender el procedimiento que se debe de seguir en la creación de toda norma jurídica.

²⁴ BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Doctor en Derecho; Profesor numerario de Teoría General del Estado, Derecho Constitucional y Garantías y Amparo y Director del Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; Doctor en Filosofía H. C. por la Universidad de Sonora; Maestro Honoris Causa de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Maestro Emérito de la Universidad Autónoma de Zacatecas; Rector Honoris Causa de la Universidad de Ciudad Juárez; Catedrático Honorífico de "Garantías y Amparo" de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Para explicar más fácilmente lo que es la creación de una norma en Derecho, a esta serie de pasos, tramites o procedimientos le denominaremos “proceso”, y que son las actuaciones realizadas por las autoridades en la creación, derogación o modificación de normas creadas en el ámbito legislativo. Para describirlo en un lenguaje jurídico, diremos que son una serie de actos ordenados que deben de realizar los facultados para elaborarlos, al que llamamos cuerpo legislativo (diputados y senadores), citaremos a Luis Molina Piñeiro quien considera que este proceso se constituye por: “Los pasos-fases determinados en la constitución-ley fundamental que deben seguir los órganos de gobierno para producir una ley”.²⁵ En otra conceptualización Miguel Carbonell nos dice que es: “la serie ordenada de actos que deben realizar los órganos del gobierno facultados para ello, a fin de aprobar y expedir una ley o decreto”.²⁶

Para que se realice el proceso legislativo en nuestro país debemos distinguir dos modalidades, a la primera se le llama procedimiento extraordinario y se establece para modificar la Constitución, el cual está señalado en el artículo 135° de nuestro máximo ordenamiento jurídico, y que dice que son indispensables requisitos adicionales a los establecidos para reformar una ley ordinaria, los cuales consisten en que exista quórum calificado (voto de las dos terceras partes de los individuos presentes), y ser aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados. En el proceso ordinario, se modifican las leyes secundarias, las cuales se entienden por las que son reglamentarias o derivadas de las normas constitucionales, que es en jerarquía la ley superior a todas las demás leyes. En México este procedimiento está regulado por los artículos constitucionales 71° y 72°.

²⁵ MOLINA PINEIRO, Luis J, 2005. “*procedimiento legislativo*”, en BERLÍN VALENZUELA, Francisco (coord.), *Diccionario Universal de términos parlamentarios*, 2ª ED., México, Cámara de Diputados-Miguel Ángel Porrúa,

²⁶ Cfr. CARBONELL, Miguel (Coord.) *Diccionario de Derecho Constitucional*, 2ª Ed., México, Porrúa-UNAM, p. 494

Para que los jóvenes estudiantes de la materia de Introducción al Derecho puedan comprender este procedimiento, recurrimos a la idea general de los doctrinarios del Derecho para que se desarrolle el proceso legislativo, aunque hay algunas divergencias entre ellos, consideramos que todos coinciden en señalar los siguientes siete pasos: iniciativa, discusión, aprobación o rechazo, sanción, promulgación, publicación e inicio de vigencia.

Ya conocemos cómo se da el proceso legislativo, sin embargo no es el único momento para que se apruebe una ley, puesto que en un segundo proceder, es el Ejecutivo Federal quien debe de sancionar, promulgar y publicar las normas en cuestión.

Haremos una breve síntesis de lo que es cada una de las etapas del proceso legislativo para tener en claro en qué consiste.

La iniciativa es el “procedimiento establecido en algunas constituciones políticas, mediante el cual interviene directamente el pueblo en la propuesta y adopción de medidas legislativas; como sucede en Suiza y en algunos Estados de Norteamérica”.²⁷ Aunque es similar esta noción de iniciativa con nuestro Derecho que en nuestro caso se refiere a una ley o decreto. Un concepto claro y conciso sobre lo que es la iniciativa, lo define Pericles Namorado así:

Es la propuesta por medio de la cual se hace llegar al órgano u órganos depositarios del Poder Legislativo del Estado, un proyecto de ley, que puede ser nueva en su totalidad o ya existente pero que, por circunstancias sobrevinientes necesita ser reformada o modificada por adición, corrección o supresión de algunas de sus normas o un proyecto de decreto.²⁸

²⁷ Real Academia Española, *op. cit.*, p. 1168.

²⁸ NAMORADO URRUTIA, Pericles, "iniciativa de ley o decreto", en Berlín Valenzuela, Francisco (coord.), *op. cit.*, p. 501.

Por lo tanto una iniciativa legislativa es el Derecho de presentar proyectos de ley al poder legislativo, donde se da la intervención del mismo para la predeterminación de las normas jurídicas en la formación escrita de reglas de conducta, que tienen como destino o finalidad el bienestar social.

Finalmente quienes tienen la facultad para iniciar leyes son: el Presidente de la República, los legisladores del Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, sin olvidar que el artículo 122° constitucional faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para presentar iniciativas de Ley o decretos en materia relacionada con el Distrito Federal.

La discusión, es la deliberación que se hace en la segunda etapa del proceso legislativo, en el que las cámaras del Congreso deciden apoyar o rechazar las iniciativas o proyectos de ley o decreto. En esta parte del proceso, se establecen intervenciones, turnos, apelaciones, etc. para conseguir el orden de la discusión parlamentaria, permitiendo la participación oral de las propuestas entre los legisladores, leyéndose y estableciéndose el orden del día que previamente se ha propuesto, discutiéndose los dictámenes y realizándose una votación electrónica por los participantes.

Se comienza con un dictamen de la Comisión respectiva, y se somete a discusión por el pleno, puede dispensarse la primera y segunda lectura de los dictámenes publicados si estos fueron distribuidos antes de ser abordado todo dictamen estará sujeto a discusión y votación en lo general y en lo particular sobre los artículos reservados, cuando se esté realizando la discusión en lo general el orador podrá hacer uso de la palabra para fijar su posición en un tiempo no mayor a diez minutos, las iniciativas se discutirán preferentemente en la Cámara en la que se hayan presentado.

Aprobación o rechazo, después de ser discutida una iniciativa tanto en lo general como en lo particular, deberá ser calificada como aprobada o rechazada, aunque esta aprobación puede ser total o parcial.

Una vez que ha sido aprobado el proyecto en las dos cámaras, se remite al Ejecutivo para que haga las observaciones o en su caso publicar de inmediato, si este es rechazado en la cámara de origen, entonces sólo se puede presentar de nuevo en el siguiente periodo de sesiones, en el caso de ser aprobado por la cámara de origen, y rechazado por la cámara revisora, se devolverá con las observaciones hechas y en su caso de ser aprobada, enviada al Ejecutivo para su sanción. Un proyecto a pesar de ser rechazado en parte, si es aprobado por la mayoría de sus miembros presentes, puede acordarse que se publique como ley, sólo con los artículos aceptados, todas las votaciones se verificarán por mayoría absoluta, a no ser en aquellos casos en que la Constitución y este reglamento exigen las dos terceras partes de los votos.

Sanción, consiste en la aprobación del Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el legislativo, este puede ser tácito o expreso. Se considera tácito cuando transcurren diez días útiles siguientes a la recepción del proyecto de ley, si el Jefe del ejecutivo no lo devuelve en el término señalado y si se inician los trabajos del Congreso, la ley dice que “Transcurrido este plazo, el silencio del Presidente de la República entenderá sanción”.²⁹ El Presidente de la República tiene la facultad de objetar, todo o en parte el proyecto de Ley o decreto que le haya enviado el Congreso, a través de observaciones, este veto presidencial puede ser total o parcial.

Promulgación, es el acto por el cual se autentifica una Ley o decreto, es un requisito formal de la publicación de las leyes, es decir, un acto sin contenido sustantivo propio, es común que el estudiante confunda a la promulgación con la publicación.

La promulgación de la ley tiene efectos como atestiguar la existencia de la regularidad de la ley, ordenar su aplicación, y dar a los agentes de la ley, un mandamiento de ejecución.³⁰ La promulgación no tiene carácter sancionador de las leyes, no es un medio para publicar las leyes ni

²⁹ TENA RAMÍREZ, Felipe, Derecho constitucional..., p. 246.

³⁰ Citado por LÓPEZ OLVERA, Miguel Alejandro, op. cit., p. 164.

debe confundirse con la orden de publicación, puesto que ambos actos son ampliamente diferenciables.

Publicación, es el acto por el cual se da a conocer una ley o decreto, con el propósito y finalidad de que los ciudadanos conozcan su contenido, esta condición permite que la ley aprobada entre en vigor y sea acatada de manera general, esta es facultad del Jefe del Ejecutivo, que si no lo hiciera el Poder Legislativo lo hará en lugar de éste.

La publicación es un requisito constitutivo de la ley, y es parte integrante del proceso legislativo de elaboración de una norma, si una ley no es publicada, jurídicamente no existe como regla de conducta, puesto que no cumple con el requisito de conocimiento para ser una norma general y no se le debe acatamiento.

Es necesaria su publicación como un requisito de eficacia, es un presupuesto necesario para su entrada en vigor y existe desde su aprobación parlamentaria, por lo que su cumplimiento es ineludible. En México el medio por el que se difunden las leyes aprobadas es el “Diario Oficial de la Federación” y las “Gacetas Gubernamentales”, su función es de interés público y se distribuyen en todo el territorio nacional, por estos medios se conocen las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos circulares, órdenes y demás actos expedidos por los poderes de la federación, para que sean aplicados y su observación sea acatada, esta obligación es llevada a cabo por la Secretaría de Gobernación.

Inicio de vigencia, es a través de este último paso de la creación de una norma jurídica es que las leyes adquieren vida jurídica y la calidad de obligatorias. Se necesita el transcurso de tres días después de su publicación en el diario Oficial de la Federación para que toda ley, reglamento, circular o cualquier otra disposición de observancia general sea obligatoria y surta efecto.

1.13 Las normas jurídicas y sus características

¿Qué es lo que piensa el joven estudiante del Derecho y sus normas? ¿Cuál es el interés mostrado por la disciplina jurídica durante los semestres en que hemos impartido la materia? Además de su historia y lo interesante de sus cuestionamientos para entender esta rama de las Ciencias Sociales, nos da el motivo para concluir este capítulo.

Para este cometido revisamos cuatro criterios que componen a las normas en su generalidad y que son: su unilateralidad-bilateralidad, interioridad-exterioridad, autonomía-heteronomía y su coercibilidad, condiciones necesarias para su acatamiento general.

Unilateralidad y bilateralidad

Para considerar unilateral o bilateral a una norma debemos de aplicar dos criterios, es bilateral cuando impone obligaciones a un sujeto y concede facultades a otro distinto del obligado al exigir el deber de que se trate, pero esta será unilateral cuando impone a un sujeto una obligación sin conceder a otro distinto la exigencia del cumplimiento de ese deber.

En el mismo caso de unilateralidad-bilateralidad, se considera, que una norma será bilateral cuando el sujeto a quien está destinado el cumplimiento de ésta, tiene la facultad de exigir que se lleve a cabo el acatamiento previsto como lo marca la norma. En cambio ésta será unilateral cuando el sujeto a quien va destinada no tiene la facultad de exigir su observancia prevista en la norma.

Para que el estudiante comprenda de manera sencilla el criterio que se debe aplicar a una norma cuando es bilateral, tiene que existir un sujeto llamado actor o acreedor, que tiene la facultad de exigir su cumplimiento, y un sujeto llamado obligado o deudor que tiene el compromiso de cumplir con el deber estipulado en la norma.

Para comprender mejor el concepto de bilateralidad, ejemplificaremos su consecuencia en las normas de trato social, si alguien no cumple con una norma social determinada, el grupo social al

que pertenece le hará un reproche a su comportamiento, como parte de una conducta desagradable o negativa, la cual rompe con la armonía y convivencia del círculo donde aplica la norma, y aunque nadie está facultado para exigirle el cumplimiento o la reparación de la falta, la reprobación o rechazo del grupo conlleva el castigo o sanción correspondiente, consistente tal vez en haber hecho el ridículo.

En el caso de las normas morales podemos distinguir dos variantes, la moral personal y la social, una autónoma y la otra de implicaciones éticas. La que es personal es de carácter perceptivo y práctico, se funda en el criterio individual de cada sujeto y su cumplimiento depende de los valores intrínsecos de la conducta misma, es decir lo que cada sujeto considera bueno o aceptable para sí mismo. En el segundo caso son las actitudes o valores que en relación al deber común, son socialmente aceptados y predominantemente asociados con hacer el bien. Claramente podemos diferenciar una actuación que implica el cumplimiento de una regla moral, con la actuación personal e individual de un sujeto que califica el deber como la concordancia de sus propias convicciones, sin tomar en cuenta la opinión de otros, lo cual especifica que la norma vista desde este criterio será unilateral.

De otro modo si el actuar del individuo, comparándola con las normas sociales, puede ser bilateral por el hecho de otros sujetos distintos al que deba observar la norma, puedan reclamarle su actuar y hasta reprobado su comportamiento.

Interioridad y exterioridad

En la característica de una norma podemos también distinguir dos criterios. Decimos que una norma es interna cuando regula no sólo el comportamiento externo del individuo, sino que también reglamenta su actuación interna, como son sus pensamientos o motivaciones, para esto es necesario que el sujeto se adhiera a la norma comprometiéndose consigo mismo y actuando

motivado por el valor que esta protege. Para el perfeccionamiento de una norma interior se requiere que el individuo implicado esté en concordancia entre la norma y la conducta es su parte exterior, pero que además de manera interna se requiere la adhesión con el motivo en cuestión y el valor que la misma protege, es decir que exista la convicción de creer en la norma como lo es en el deber.

Por el contrario en el caso de la norma exterior, no existe la convicción, porque esta tiene que obedecerse, y será externa cuando junto con la exigencia de su cumplimiento conlleve una sanción o castigo, en el caso de las normas jurídicas su obligatoriedad las hace exteriores como en el caso de las normas sociales, porque la moral social es externa a diferencia de la moral interna, que sólo implica el comportamiento consigo mismo.

Autonomía y heteronomía

Estas cualidades de las normas las podemos distinguir en el caso de la autonomía, cuando la voluntad de acatarlas se encuentra regida por los designios de la propia voluntad, en cambio se considera que una norma es heterónoma cuando se está sometido a los designios de la voluntad ajena, es decir que una persona podemos clasificarla para entender lo expuesto como autónoma cuando obra por voluntad propia y sería heterónoma su calidad cuando se realiza en calidad de objeto,

Una norma será autónoma cuando la voluntad del sujeto emisor en el mismo que impone y acata la norma, por el contrario será heterónoma cuando no es el mismo sujeto quien produce la norma porque está destinada a que otro acepte su cumplimiento, como en el caso de las normas jurídicas que se crean para regular la conducta de otro distinto al que la emite.

Será una norma heterónoma cuando desde su origen o mandato posea una obligatoriedad, independiente a la conciencia moral de quien debe de observarla o acatarla, si esta obligatoriedad no es obedecida, habrá una sanción que deberá aplicarse al sujeto que la incumple, que en el caso

de las normas jurídicas como una ley, esta sanción deberá aplicarse aún sin el consentimiento del individuo por haber sido dictada y promulgada por la autoridad competente³¹.

Cuando el joven estudiante ha definido las características de las normas, se cuestiona sobre otras situaciones que conciernen más al origen o procedencia del sentido jurídico de las mismas, siendo en esta etapa del conocimiento del derecho, la más apropiada para que el alumno aprenda de dónde nacen o emana toda norma jurídica, este conocimiento lo lleva a construir respuestas por medio del pensamiento histórico, como son el porqué de la necesidad del aparato legislativo, de los jueces y magistrados, los autores de Derecho y la fuerza jurídica de la costumbre, fuentes de donde emergen las normas, y que son el tema con el que concluye nuestro marco teórico, preparando al estudiante para que se aproxime a la práctica de los conceptos expuestos en este capítulo.

Por lo que concierne a la parte docente, habremos de registrar la aplicación de nuestra estrategia didáctica, con base en la modificación del programa oficial de Derecho. En el segundo capítulo ya nos abocaremos a conjuntar las observaciones que tenemos sobre el programa oficial de la Dirección General de Bachillerato vigente, y la metodología que aplicaremos sobre el tema específico de las normas de Derecho, las cuales seleccionamos del bloque II denominado “Valorar la formación y creación de la ley” para este propósito, y al respecto comentaremos los ejercicios docentes que hemos realizado durante los dos últimos semestres con dos generaciones diferentes de estudiantes de la materia de Introducción al Derecho.

Haremos un análisis del pensamiento histórico para resolver las interrogantes suscitadas, con la idea de que la participación grupal aportará diferentes puntos de vista sobre las obligaciones y derechos en toda norma jurídica, este trabajo consistirá en ejercicios prácticos en el aula, como

³¹ MOTO SALAZAR, Efraín, 2004. *Elementos de Derecho características de las normas*, Porrúa. México. pág. 3.

tareas de investigación, la utilización de recursos tecnológicos y la participación activa de los estudiantes, registrando mediante los instrumentos adecuados el progreso o estancamiento de los jóvenes.

Sin embargo, es preciso hacer la aclaración puntual de que el presente trabajo de tesis no pretende sustancialmente, modificar ni alterar el programa oficial de Introducción al Derecho de la Dirección General de bachillerato, sino que como alternativa didáctica y pensando hipotéticamente, deberá aportar un mejor resultado de dicho programa termine de ser aplicado y sus contenidos y actividades sean enriquecidos y modificados de manera temporal y solo durante el semestre señalado, con la finalidad de comprobar la hipótesis de que éstos programas al ser adaptados a un determinado contexto de manera específica y nutridos de la experiencia docente, aportarán un mejor aprovechamiento y arrojarán mejores resultados que los obtenidos en experiencias anteriores, por lo que consideramos que este esfuerzo vale la pena en la medida en que los aciertos o deficiencias puedan corroborarse al final de su aplicación práctica. La utilidad y significancia de esta propuesta podrá verificarse cuando sean interpretados los resultados, en el tercer capítulo de esta tesis.

En el capítulo que sigue fundamentamos la manera en que se enseña la materia de Introducción al Derecho en el Colegio de Bachilleres del estado de Baja California Sur, el sustento pedagógico y los tiempos en que se aplica la secuencia didáctica modificada, la fundamentación metodológica de nuestra estrategia didáctica de acuerdo al cronograma de actividades presentado. Finalmente veremos cómo buscaremos los resultado y con qué actividades pedagógicas, aplicando las Tic's adecuadas al programa propuesto.

CAPÍTULO SEGUNDO

Cómo se enseñan las normas jurídicas en el bachillerato

2.1. Notas preliminares y opinión sobre autores del tema

Considero relevante mencionar en este capítulo qué métodos me han permitido recoger los datos para la elaboración de esta tesis ya que los cuales provienen de diversas fuentes, sin embargo seleccioné el estudio de caso en su modalidad de observación directa en el aula de clase, como el eje principal de mi metodología, por considerar de acuerdo la experiencia pedagógica que este resulta ser una forma idónea para registrar las experiencias que se viven en cada semestre y confrontarlas comparativamente con los resultados obtenidos en el presente trabajo, para lo que es necesario dar crédito a quienes se han ocupado anteriormente por explicar de qué manera los jóvenes de bachillerato construyen el pensamiento histórico para entender cómo surgen las normas jurídicas, cuyas valiosas contribuciones han aportado conocimiento claro y suficiente para entender este tema, sin embargo considero que desde mi modesto trabajo docente puedo agregar con mi investigación un poco más sobre este problema de actualidad.

Revisión crítica de los autores del tema

El tema de las normas jurídicas ha sido una constante de análisis por parte de estudiosos del Derecho, estas apreciaciones se han realizado desde el plano de la justicia social y política, así como de la importancia que tiene la reivindicación de los derechos del ciudadano en toda comunidad, las diferentes apreciaciones sobre la gestación e inclusión como ordenamientos jurídicos ha sido constante debido a las mismas necesidades cambiantes de la sociedad mexicana, las nuevas aportaciones que se han generado como consecuencia de las nuevas tecnologías y del advenimiento de la cibernética. Todo esto ha hecho que se haga necesaria la integración de

soluciones a la legislación existente. Sin embargo no encontré un trabajo donde un docente de la materia de Introducción al Derecho relatara sus experiencias sobre el estudio de las normas jurídicas en el nivel de bachillerato y lo expusiera como estudio de caso, en consecuencia, la adecuación de este tema a la enseñanza en la materia consideré que me permitiría conocer como actualmente el estudiante construye el conocimiento para una mejor comprensión del tema.

Para reunir información y poder hacer una aportación, consideré elaborar una propuesta didáctica que modificada me fuera indicando paulatinamente material para la realización de esta tesis, considerar este tema como un problema en el aula y aplicar la metodología mencionada considerando que los ejercicios de este semestre fueran prioritariamente la observación para la verificación de mi propuesta. Considerando que el estudio de caso sería el método más apropiado en mi práctica docente para obtener información real y consistente, sobre todo al aplicar la propuesta del programa oficial con algunas adecuaciones prácticas, considerando que su validez pedagógica radicará en la pertinencia de comprobar algunos de los supuestos de una hipótesis que considerara cómo dimensiona históricamente el estudiante las normas jurídicas actualmente.

Es innegable que de las observaciones realizadas en el grupo muestra se registraron variantes que fueron enriqueciendo nuestro trabajo docente, incidiendo en los resultados de distinta manera; estos cambios me han permitido hacer una comparación con los semestres anteriores, lo cual está anotado en la parte de los resultados. Por lo que en congruencia con las adecuaciones propuestas, muestro a continuación el periodo de observación en el aula que está comprendido desde 1 de febrero de 2013 en que comenzamos a trabajar la presente tesis, aclarando que el trabajo sustancial se registró desde el 20 de agosto al 30 de enero de 2013 en que se realizó el periodo lectivo 2013-B, hasta la etapa de conclusión en el mes de Enero y febrero de 2014.

2.2. Análisis del programa e identificación de competencias

En la educación media superior es innegable que en el trabajo dentro del aula, el profesor asume la responsabilidad de enfrentar los retos de satisfacer pedagógicamente los fines de los programas de su asignatura, pero para lograr una optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario que éste realice modificaciones y adecuaciones a los objetivos para su mejor logro y la obtención de resultados más acordes y reales al desempeño de los estudiantes, definiendo una metodología y estableciendo reglas claras en las formas de evaluar.

La planificación le proporciona al docente como profesional un panorama concreto de las actividades cognitivas, la investigación ha revelado que el profesor realiza múltiples planificaciones durante el periodo escolar, las cuales no son independientes e interactúan entre sí. Durante este proceso, el plan de estudios sufre una transformación a causa de los añadidos y supresiones, además de cambios en los temas y variaciones necesarias para su adecuación a las necesidades reales percibidas durante su aplicación, otro tanto lo aportan el contenido, revisión de los objetivos diarios y la satisfacción de las exigencias administrativas, sin embargo los múltiples factores que integran este procedimiento crea beneficios que suscitan la confianza y reduce la incertidumbre, produciendo variables en la estructuración de la planificación que conllevan a aprender en el tiempo que se dedica a esta tarea. Los planes de estudio tienen como base el trabajo de docentes experimentados, sin embargo esto no propicia la interacción entre estudiantes y el docentes, debido a que se realizan planes de estudio en un escritorio mirando una aula vacía, sin pensar que en ese espacio determinado que es el aula de clase se realizan interacciones en el pensamiento y la conducta de los estudiantes y el profesor, que influyen y van modificando los planes y programas de estudio, alentando el desarrollo de las ideas, pensamientos y conducta de los estudiantes.

No escapa a este necesario proceso el de la materia de Introducción al Derecho, debido a que en él se entrecruzan dos importantes materias de estudio, el Derecho y la Historia.

Para lograr que estas dos materias interesen al estudiante, promuevan su interés y lo atrapen en el ejercicio teórico-práctico en el aula de clase, el estudiante deberá desde el inicio del semestre lectivo enterarse de lo que significan las reglas o normas de conducta, el porqué de su existencia y acatamiento general por toda comunidad, conociendo el procedimiento de creación de las leyes, apropiarse del conocimiento histórico recurriendo a diversos materiales didácticos como reseñas y comentarios en videos, mapas conceptuales que definan gráficamente la gestación, desarrollo y consolidación de las normas jurídicas desde los motivos políticos, económicos o sociales que originaron su existencia, además de enfocar la parte del programa que le da utilidad práctica al conocimiento de las dos disciplinas mencionadas, para introducirse hipotéticamente en el camino que lo conduzca a la continuación de estudios profesionales o el la inserción al trabajo, según sea la elección personal del estudiante, mediante la adquisición de las llamadas competencias genéricas, disciplinares y profesionales contenidas en el mismo programa. Sin embargo, considerando que algunos de los elementos que se incluyen en el programa oficial, aunque actualizados y con un alto apego a las necesidades de la materia, aun así y de acuerdo a nuestra experiencia docente, carecen de algunos elementos objetivos específicos para una comprensión y asimilación óptima por parte del estudiante, debido a múltiples factores ajenos al pensamiento, necesidades educativas profesionales, costumbres y expresiones regionales, contexto social, geográfico, etc., para alcanzar una auténtica significancia en la materia y los contenidos que sustentan los propósitos y los objetivos idóneos.

A nuestro juicio personal, esta necesaria modificación del programa permite al joven estudiante contar con elementos cognitivos afines a la realidad, analizar hechos y acontecimientos de manera objetiva y apegada, auxiliándose de la información virtual seria y más cercana a la

función de la historia jurídica, supliendo en parte las carencias del acceso a los elementos físicos indispensables en materia histórica como museos, archivos historiográficos, monumentos, sitios arqueológicos, lo cual aportaría elementos significantes para su comprensión. Complementando y no sustituyéndose esta necesidad, con las tecnologías de la información y la comunicación (Tic's) las cuales permiten tanto a docente como a los estudiantes, abreviar en archivos virtuales de texto e imágenes sobre los temas histórico-jurídicos, de tal manera que con el auxilio de estas nuevas herramientas sea capaz de comparar y confrontar los hechos históricos y del Derecho en el ejercicio educativo diario, los cuales pueden irse adecuado a las necesidades pedagógicas de la asignatura.

En la etapa difícil del desarrollo en el adolescente por nuestra labor educativa podemos detectar que el estudiante de bachillerato, al ir construyendo su pensamiento histórico sobre la materia de Derecho le va surgiendo información que a veces es complicada, en este punto, el trabajo del docente consiste en interesarlo en la historia para que se cuestione sobre la importancia del contexto en que se sucedieron los hechos pasados y pueda reflexionar sobre los resultados que se consiguieron y que dan sustento a la realidad social actual.

Hemos observado que el joven estudiante por medio de razonamientos abstractos, va uniendo en piezas el rompecabezas de la historia y el Derecho. Este ejercicio lo conduce a comprender la importante consecución de cambios que caracterizaron a este periodo formativo de la historia de México, clarificando muchas de las interrogantes y problemas propios en transición del país. Durante este proceso cognitivo de incorporar nuevo saber al ya existente, el estudiante entiende y explica con mejores argumentos el conocimiento anterior, insertando nuevas competencias a sus estructuras mentales a través de una procedimiento específico, el cual pensamos, que por medio de una modificación del programa oficial, le permitirá sistematizar ese conocimiento y focalizarlo en el estudio de los procesos históricos que pueden conducirlo a un mejor aprendizaje de lo

sucedido social, política y jurídicamente en la época en que se hicieron posibles las nuevas teorías del Derecho y la legitimidad, imponiéndose en forma de normas jurídicas sobre las escuetas leyes que estaban vigentes y que sólo beneficiaban a una minoría social, manteniendo cómodamente a los detentadores del poder político y económico en las postrimerías del siglo XIX y principios del XX.

Para que el estudiante de Derecho construya su conocimiento histórico, hemos elaborado una estrategia didáctica que contiene ejercicios teóricos y prácticos cuyos resultados serán registrados, los cuales por medio de instrumentos de evaluación específica, como la valoración del trabajo colaborativo, del ensayo, el resumen y de la investigación histórica que le permitirán tanto el desarrollo creativo individual como grupal. Como lo menciona Lakatos en esta idea en la que “se selecciona lo más relevante, permitiendo la evaluación del progreso y dando así la posibilidad a la corrección de las posibles anomalías de la teoría anterior” (Lakatos 1978).³² Ahora bien, evitaremos detenernos en el repetitivo asunto de cada semestre lectivo argumentando que los estudiantes carecen de entusiasmo por la historia y de resistencia a la lectura, si así se presentaran las circunstancias, estas serán las motivaciones para trabajar. Partiremos desde este punto para el logro de nuestros objetivos, siendo nuestro entusiasmo y capacidades las que contagien a los jóvenes en una sola tarea, la cual da consistencia a nuestro trabajo y compromiso como docentes.

Aún con los planteamientos hechos sobre la modificación del programa, habrá que tomar en cuenta otros factores que inciden negativamente en el aprendizaje e interés de los estudiantes.

Para optimizar sus resultados habrá que separar o desechar los temas de poca significancia que

³² LAKATOS, Imre, 1978. A pesar de su relativamente corta carrera como filósofo de la ciencia, Lakatos ha tenido una gran influencia tanto en ciencias naturales como en ciencias sociales. Su trabajo es más conocido y reconocido como un valioso esquema para la evaluación del progreso (y/o degeneración) del conocimiento de cualquier área científica de investigación. Lakatos presenta su metodología de programas científicos de investigación como una versión mejorada del falsacionismo ingenuo de POPPER.

representan para los jóvenes ejercicios irrelevantes o de nula significación por la competencia de otras disciplinas. Estos problemas precisarán de toda nuestra capacidad y experiencia como guías y facilitadores de la educación; pensamos aprovechar esa energía dirigiéndola adecuadamente en provecho de nuestros educandos.

También hemos asumido que nos aventajan en organización y disciplina otras materias como las matemáticas, la física o el español, debido a la importancia que se les ha asignado en el currículo y por la demanda que tienen estas profesiones en el mercado laboral, en contraste con la desinformación de la utilidad que habitualmente se le asigna al conocimiento de la historia o el Derecho, rodeadas por la creencia de que sólo se trata del aprendizaje memorístico con nombres de héroes, fechas, gestas heroicas o sucesos irrelevantes del pasado. Si a este presupuesto le agregamos la atmósfera que rodea a la ciencia jurídica, donde se tiene la expectativa de que hay que aprender reglamentos, artículos y leyes, los estudiantes se desmoralizan y optan por disciplinas más cómodas y a modo, que le representen un menor esfuerzo.

Con base en estas apreciaciones hemos realizado en el programa oficial de la Dirección General de Bachillerato algunas adecuaciones que consideramos pertinentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, jerarquizando tres puntos fundamentales que facilitarían el logro de los objetivos de la presente tesis y que a continuación enumeramos:

- 1.- Adaptar el programa oficial y modificarlo diseñando una estrategia didáctica con base en la experiencia docente, adecuando las necesidades detectadas, fomentando la adquisición de las denominadas competencias en el estudiante.
- 2.- Aplicar metodológicamente un estudio de caso a este programa modificado por medio de una estrategia didáctica, la cual implicará la detección de deficiencias y fortalezas en los estudiantes y conocer la manera en que estos construyen su pensamiento histórico-jurídico.

3.- Utilizar diferentes herramientas pedagógicas en el aula de clase, registrando cronológicamente y evaluando el desarrollo y aplicación de la estrategia didáctica. Esto deberá corroborar nuestra hipótesis, la cual consiste en afirmar que el estudiante de preparatoria es capaz de construir su pensamiento histórico, valiéndose del conocimiento de los fines y propósitos de las normas jurídicas, recurriendo al pasado y valorando su actual utilidad,

2.3. Fundamentación metodológica de la estrategia didáctica

A partir del Ciclo Escolar 2009-2010 la Dirección General del Bachillerato incorporó en su plan de estudios los principios básicos de la Reforma Integral de la Educación Media Superior cuyo propósito es fortalecer y consolidar la identidad de este nivel educativo, en todas sus modalidades y subsistemas; proporcionar una educación pertinente y relevante al estudiante que le permita establecer una relación entre la escuela y su entorno; y facilitar el tránsito académico de los estudiantes entre los subsistemas y las escuelas.

Para el logro de las finalidades anteriores, la reforma está basada en desempeños terminales y el enfoque educativo en el desarrollo de competencias.³³

De las competencias a desarrollar encontramos las genéricas, que son aquellas que se desarrollarán de manera transversal en todas las asignaturas del mapa curricular y permiten al estudiante comprender su mundo e influir en él, le brindan autonomía en el proceso de aprendizaje y favorecen el desarrollo de relaciones armónicas con quienes les rodean.

Por otra parte las competencias disciplinares básicas refieren los mínimos necesarios de cada campo disciplinar para que los estudiantes se desarrollen en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida. Asimismo, las competencias disciplinares extendidas implican los niveles de

³³ Introducción al Derecho, *serie programas de estudio*, Subsecretaría de Educación Media Superior Dirección General del Bachillerato, dirección de coordinación académica, SEP.

complejidad deseables para quienes opten por una determinada trayectoria académica, teniendo así una función propedéutica en la medida que prepararán a los estudiantes de la enseñanza media superior para su ingreso y permanencia en la educación superior y profesional.³⁴ De tal forma que los estudiantes tendrán una preparación adecuada al marco curricular común que establece el Sistema Nacional de Bachillerato, así mismo los colocará en un nivel de calidad deseado para la integración al terreno laboral, si esta fuere su elección.

Una competencia es la “capacidad de movilizar recursos cognitivos para hacer frente a un tipo de situaciones” con buen juicio, a su debido tiempo, para definir y solucionar verdaderos problemas.³⁵

Tal como comenta Anahí Mastache³⁶, las competencias van más allá de las habilidades básicas o saber hacer ya que implican saber actuar y reaccionar; es decir que los estudiantes sepan saber qué hacer y cuándo. De tal forma que la Educación Media Superior debe dejar de lado la memorización sin sentido de temas desarticulados y la adquisición de habilidades relativamente mecánicas, y más bien promover el desarrollo de competencias susceptibles de ser empleadas en el contexto en el que se encuentren los estudiantes, que se manifiesten en la capacidad de resolución de problemas, procurando que en el aula exista una vinculación entre esta habilidad y la vida cotidiana incorporando los aspectos socioculturales y disciplinarios que les permitan a los egresados desarrollar competencias educativas.

La situación problema aplicada en la didáctica se entiende como una estrategia para el aprendizaje, en la que se propone al alumno un enigma o cuestionamiento que podrá descifrar en un ejercicio de reflexión dialéctica, en el que confronta sus conocimientos e ideas previas sobre

³⁴ Acuerdo Secretarial Núm. 468 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General, DOF, abril 2009.

³⁵ PERRENOUD, Philippe, 2008. “*Construir competencias desde la escuela*” Ediciones Dolmen, Santiago de Chile.

³⁶ MASTACHE, Anahí, et. al. Formar personas competentes. Desarrollo de competencias tecnológicas y psicosociales. Ed. Novedades Educativas. Buenos Aires / México. 2007.

un problema determinado o específico, utilizando diversas fuentes de conocimiento para construir una respuesta o solución que satisfaga el planteamiento de origen.

Principales aspectos a considerar y que promueve y considera esta estrategia:

- a) Necesidad de preguntar el pasado en un tiempo y contexto determinado
- b) Planteamiento, creación y diseño de situaciones de confrontación o conflictivas
- c) Construcción de situaciones factibles de resolver y que sean un reto para el alumno
- d) Continuidad en el aula de clase sobre situaciones problema
- e) Trabajo individual y colaborativo para la resolución de una situación problema
- f) Que sea motivante y despierte el interés, el gusto y curiosidad por el pasado
- g) Que el trabajo de investigación desarrolle habilidades y actitudes por saber histórico

Para lograr los objetivos propuestos en nuestra estrategia didáctica, producto del plan de estudios oficial modificado, registraremos los resultados de manera paulatina y cronológica, para lo cual hemos elegido como metodología idónea para este propósito el **estudio de caso**, del cual nos ocuparemos en el subtema siguiente y en el cual abordaremos las principales características del mismo, y que darán sustento y objetividad a nuestra tesis en el registro de actividades dentro y fuera del aula de clase.

2.4. El estudio de caso y su aplicación práctica en el aula

El estudio de caso es una investigación exhaustiva que desde múltiples perspectivas de la complejidad y unicidad de un determinado proyecto, política, institución, programa o sistema en un contexto “real” (Simons. 1980). Se basa en la investigación, integra diferentes métodos y se guía por las pruebas. La finalidad primordial es generar una comprensión exhaustiva de un tema determinado (por ejemplo, una tesis), un programa, una política, una institución o un sistema,

para generar conocimientos y/o informar el desarrollo de políticas, la práctica profesional y la acción civil o de la comunidad.³⁷

Existen tres tipos de estudio de caso, el intrínseco, que es cuando el caso se estudia por su propio interés, el instrumental, que se escoge para estudiar un tema o una pregunta en una investigación determinada, es decir que el caso es seleccionado para poder entender otra cosa, y el colectivo que se usa para estudiar varios casos con el fin de hacer una interpretación colectiva de determinado tema o la pregunta específica.

Se elige uno de estos tres tipos de estudio de caso para resolver diferentes intereses y obtener resultados idóneos según sea la necesidad de la investigación, la diferencia estará establecida en los propósitos de la realización que pretendemos sobre el tema que nos ocupe, también dependerá nuestra elección del tipo de evaluación que consideremos más apropiada para el logro de resultados, ya sean buscadores de teoría y comprobadores de teoría, contadores de historia, generadores de imágenes y evaluadores, Bassey (1999).³⁸

Por otro lado Merriam 1988.³⁹ También menciona tres tipos de estudio de caso a través de su marco disciplinar, de acuerdo a la forma en que son redactados, es decir descriptivos, interpretativos y evaluativos.

Para la parte que corresponde al estudio de caso en nuestra tesis hemos elegido como método el de tipo evaluativo consistente en la observación directa, en nuestro caso se hizo en el aula de

³⁷ SIMONS, Helen. Para una exposición más detallada de la idea de estudio de caso, y de las razones de su emergencia como sistema de indagación en la investigación y la evaluación educativas, véase Simons (1980).

³⁸ BASSEY, Michael. En su estrategia educativa sugiere el análisis del estudio de caso en escenarios educativos, situando el concepto dentro de la investigación educativa y con un estudio de las ideas de generalización y desarrollo de teorías.

³⁹ MERRIAM, Sharan. La investigación cualitativa (QR) es el método de investigación que busca comprender los fenómenos sociales en el contexto de las perspectivas y experiencias de los participantes. Los métodos de investigación de QR son más flexibles, sensibles y abiertos a la interpretación contextual que en la investigación cuantitativa, que utiliza el inventario, cuestionario, o los datos numéricos para establecer conclusiones. En la investigación cualitativa en la práctica, Merriam combina discusiones de los tipos de QR con ejemplos de estudios de investigación y reflexiones de los propios investigadores. Un recurso importante para los estudiantes y profesionales de QR, el libro puede ser utilizado como un complemento de cualquier texto general sobre QR.

clase, el cual nos permitió también haber aplicado la estrategia didáctica y evaluar el programa oficial de la Dirección General de Bachillerato, el cual siendo un instrumento guía para la aplicación de contenidos de la materia de Introducción al Derecho, que tiene varios imperativos impuestos por las autoridades educativas del nivel medio superior trazados como objetivos curriculares.

Tomando en cuenta el programa oficial para construir nuestro proyecto y conformar la estrategia propuesta, como anteriormente mencionamos, hemos elegido la observación directa como método para aplicar el estudio de caso y constituir nuestro trabajo. Se seleccionaron la mayoría de las opiniones de los estudiantes, recogiendo los análisis de las distintas posturas de sus reflexiones históricas, así como los juicios personales que emitieron sobre el valor de los hechos desde una perspectiva más actual, pensando que de manera paralela están construyendo una parte de su pensamiento histórico a partir de las interacciones desde su individualidad, pero también al integrarse en equipos de trabajo colaborativo, incluyendo también a los participantes externos cuando sean incluidos dentro de los ejercicios en la clase, adoptando una perspectiva democrática o de justicia social, es decir cuando en el proceso de investigación se implica a otros participantes, garantizando así que finalmente los resultados del estudio final de caso pueda difundirse a otro público, trascendiendo más allá de los que participaron en el programa.

La observación directa nos permite acceder a la realidad de manera inmediata y natural, tal como es y sin manipulaciones o intervenciones del que investiga, sin embargo, al recurrir solo a esta técnica se nos pueden escapar algunos detalles que podrían ser cubiertos por otra técnica o instrumentos de evaluación como la entrevista o el cuestionario para la recolección de datos útiles.

La observación

Este procedimiento aplicado al método de caso nos es útil por considerar que muchas de las interacciones dentro del aula de clase, no sólo corresponden al trabajo escrito o gráfico, sino que una gran parte de la intervención de los estudiantes y que tienen que ver con la parte oral, en este caso nos referimos a su intervención o participación activa dentro de las dinámicas de clase, ya sea a las preguntas y respuestas específicas o colaboración espontánea para cuestionar o abundar sobre el tema a tratar. Como docentes percibimos de manera concreta signos o señales en el trabajo diario en el aula, situaciones muchas veces abstractas en la intervención de los estudiantes y que nos indican la comprensión o asimilación de los contenidos educativos, muchas veces casi imperceptibles en los instrumentos y herramientas aplicados. Y aunque la observación tiene ya una larga tradición en la investigación social como método de aplicación, nos es útil en el estudio de caso para observar específicamente cómo los estudiantes recurren a las fuentes o los documentos para sustentar sus indagaciones, así como la estrategia para situarse en el contexto de la investigación que realizan. (Simmons. p. 98)

“Por eso debemos de tomar notas desde el principio sobre lo que veamos y observemos, aunque en ese momento no tengamos claro lo qué anotamos por qué anotamos lo que anotemos”.⁴⁰

La observación como tal ha sido un auxiliar de la entrevista en la investigación con estudio de caso, porque al observar percibimos a través de una imagen general lo que muchas veces no puede mostrarse con otros métodos, proporcionándonos una “imagen” completa de lo que es el entorno y situándonos de manera real dentro del contexto mismo de los hechos. Enseguida al observar y hacer anotaciones mediante una guía de observación, se recogen datos que

⁴⁰ SIMONS, Helen, 2011. *El estudio de caso: Teoría y práctica*. Madrid: Morata. p. 86

posteriormente pueden ser analizados con más serenidad y aplicarles un criterio específico para su interpretación. Otra de las ventajas que nos ofrece la observación es detectar criterios o puntos de vista que reflejen de alguna manera las características culturales, sociales o políticas de lo que observamos, ya sea una institución, un programa o individuos en particular, estos datos pueden mostrarnos la organización o interacciones entre las personas, las cuales nos darían indicios de la comunicación que tienen al relacionarse con el mundo exterior o bien con otros contextos fuera del aula. Uno más de los puntos a favor de la observación es cuando tenemos al aplicar cuestionarios de respuesta oral o al hacer entrevistas, porque quienes no pueden o no quieren expresarse de manera gráfica o escrita como muchas veces sucede entre los estudiantes de este nivel educativo, podrán hacerlo mediante la voz, dándonos la oportunidad de captar muchas de las competencias que se persiguen en los planes y programas del bachillerato, manifestándose muchas veces esta expresión a través de elementos no específicos para quienes aplican un criterio tradicional: esto es por medio de las gesticulaciones, el tono de la voz o la actitud adoptada al interactuar frente al docente o los demás miembros del grupo y que acompañan a la exposición.

Para ser objetivos en nuestra observación y no correr el riesgo de inclinar lo observado hacia criterios personales que podrían distorsionar el sentido de veracidad, situándonos en un plano intermedio, en donde nuestra actuación dio la voz a los participantes, teniendo como base un instrumento escrito que fue una guía de nuestra observación, es decir, aplicamos una herramienta específica que recogió los datos en un esquema previamente concebido y estructurado para el caso, aunque en su mayoría recurrimos a la observación libre y no estructurada para comprobar nuestra hipótesis y darle cierta frescura a nuestro trabajo de investigación. En esta misma línea, las observaciones hechas de manera libre e intuitiva nos permitieron captar la esencia de las actuaciones de los observados y relacionarla con otros datos más fríos, como los documentos escritos y establecer algunas interrelaciones entre ellos que nos sirvieron para comprobar o

interpretar estos instrumentos, evidenciando aspectos como el nivel cultural u otros indicios que no se percibieron por otros medios, es entonces que podemos especificar que en la entrevista no estructurada también se recogen datos de mucha validez pero siempre respetando ciertos criterios y que en un principio establecimos como parte de la intención de nuestra hipótesis y que no fueran a alterar la información de cómo funciona la institución escolar o sus programas.

Cuando pensé aplicar como método de caso la observación en el aula, también imaginé el riesgo y las diferentes variantes que presentaría esta posibilidad, aunque también valoré que me permitiría hacerlo aleatoriamente con los demás instrumentos de evaluación. Consciente de que esto significaba la obtención de datos tal vez cambiantes, valoré que tal circunstancia me permitiera interpretar otras posibilidades como el lenguaje corporal, los gestos o tono de la voz.

Durante la observación que hice de los alumnos durante las sesiones de clase, procuré no hacer anotaciones preconcebidas, tampoco exponer de manera descriptiva lo que sucede en el aula de clase, ni referirme a las características físicas de los alumnos, el escenario o sobre algunos aspectos del comportamiento que poco aportan a la interpretación de lo que están pensando y que tienen connotación de que sea observado. Lo que realmente me interesó, fue saber cómo construyen sus respuestas y en que se sustentan las opiniones que emiten, saber si realmente están conectados con el tema que exponen o sólo repiten esquemas sin reflexionar sobre el contexto en que apoyan sus intervenciones. Es aconsejable observar con un sentido diferente de ver las cosas, interpretar la situación con base en nuestras experiencias docentes pero sin descuidar que cada tiempo es distinto y tener presente que los grupos no son los mismos, por lo que nuestra observación se apoyó siempre en criterios imparciales. Como menciona Helen Simmons en su texto sobre el estudio de caso, que el reto consiste en ver de forma distinta y experimentar directamente el fenómeno que queremos entender y hacer una representación personal, o hacer

una interpretación de aquello que estamos observando, tratando de involucrar a los actores para que entiendan el sentido y la utilidad de nuestras observaciones.

Acotaciones sobre la manera de observar

Para que nuestras observaciones no se sitúen en un terreno erróneo y no caigan en la complejidad de relacionarlos con otros sucesos observados, predisponiendo a que nuestra observación no sea actual, debimos apoyarnos con la entrevista, de tal manera que se sustente la observación actual en una secuenciación de datos que aporte al cuestionario aplicado, dando así cierta coherencia al hecho actual, con base en el sustento histórico de la entrevista que respaldó nuestro ejercicio de observación, por lo que vincular nuestra observación con la entrevista previa garantizó que el trabajo que realizamos, no cayera en falsas representaciones buscando significados que fueran obvios para sustentar lo observado.

Para que la observación tuviera significancia comprendimos que en el escenario, aunque nuevo para la interpretación que se hace, ya existen ciertos antecedentes que hubimos de investigar primero para no caer en falsas interpretaciones, como son las reacciones que habitualmente presentan los estudiantes cuando son colocados en situaciones similares en otras asignaturas, pues esto altera y uniforma el desarrollo libre del comportamiento y la espontaneidad sujetando las ideas a una especie de guion o escrito que los estudiantes seguirían por la influencia de su actuación en las otras materias en las que también son observados cuando exponen sus trabajos.

Para el caso que nos ocupa, observar el desarrollo de una exposición sobre normas de conducta, implica considerar desde un principio que el concepto de norma, esté bien comprendido y que el estudiante pueda diferenciar con claridad lo que es una regla de acatamiento general con la que no lo es, haciendo un comparativo con aquellas normas que sólo

tienen consecuencias interiores y que aunque tienden a la superación del ser humano en su comportamiento interior y hacia los demás no implican mayor afectación que la del remordimiento interno o exponerse al ridículo ante el grupo social al que se pertenece. Durante la observación como docente tengo muy presentes las distintas maneras de pensar de nuestros estudiantes para establecer mecanismos pedagógicos para que los jóvenes tomen conciencia de la importancia que tienen las normas jurídicas y lo expresen de distintas maneras, en este ejercicio observé las actitudes verbales o corporales que me ayudaron a comprender cómo el estudiante va construyendo el pensamiento histórico-jurídico, al situarlo en contextos de Derecho parecidos a los reales, acudiendo a relatos de sucesos verídicos en donde se hayan aplicado o puedan aplicarse las normas jurídicas para su resolución, atendiendo a las reacciones que presentaron al entender que son imposiciones que el Estado aplica como obligación para establecer incluso sin el consentimiento de las personas las leyes, cuyos lineamientos propician un comportamiento armónico, aunque muchas veces es la misma autoridad quien incumple con esos lineamientos.

Uso del video en la observación

El uso del video en la observación ha sido de singular ayuda desde hace tiempo, siendo esta herramienta un valioso auxiliar para el análisis de algunas conductas y sobre todo para registrar de manera fehaciente lo observado, en nuestro caso, nos proporcionó un registro objetivo de lo sucedido del cual hicimos posteriormente un análisis, dando validez a las interpretaciones expuestas por ser una herramienta tecnológica que supera a las palabras, fue necesario advertir a los involucrados que las grabaciones pudieran ser objeto de publicación, por lo que se tuvo que actuar con la ética y compromiso puesto se integrarían a nuestra investigación. Sin embargo, las bondades de este recurso nos aportaron situaciones que no se apreciaron muchas veces en un hecho verbal, pudiendo evidenciar actitudes aprovechables para la integración del trabajo e

integrarlo a otras evidencias. También pudieron captarse algunos signos como la inseguridad o la falta de argumentos que denotaron ciertos comportamientos negativos y que no pueden captarse por ejemplo en una entrevista escrita, quedando ocultas al investigador y que muchas veces podrían corroborar o apoyar lo recogido en la entrevista o cuestionarios.

El uso del video pudo proporcionarnos cierta ayuda, pero tuvimos que elegir con cuidado aquello que decidimos integrar a nuestra tesis, debido a que el video es un elemento complicado de interpretar, por contener demasiados elementos inútiles para nuestro trabajo los cuales pueden ser sólo distractores de la idea que tenemos, debido a que si no tenemos una idea clara de lo que queremos ver, captando las escenas sin intención concreta corremos el peligro de integrar únicamente lo que se presenta en la escena y sin contenido útil.

Para no caer en el error de filmar sólo por registrar lo observado, se hizo un breve guion de lo que nos propusimos ver, sin dejar un espacio para lo inesperado. Para ello nos apoyamos en algunas sugerencias que de alguna manera se complementaron con la aplicación del método de caso aplicado como observación, como lo sugiere Helen Simmons en su libro sobre el estudio de caso y que aquí cito algunas frases al respecto:

-¿Puedo conseguir por otros medios los datos que necesito para responder las preguntas?

-¿Quiero observar para ofrecer una exposición documentada para su posterior análisis, lo haga yo mismo u otra persona?

-¿Qué datos me va a proporcionar la observación que no pueda conseguir por otros métodos?

-¿Cuento con el tiempo y las destrezas necesarias para reconstruir las grabaciones filmadas en video?⁴¹

⁴¹ SIMONS, Helen, 2011. *El estudio de caso: Teoría y práctica*. Madrid: Morata. Pág. 95

Con estas cuatro sencillas preguntas que nos hicimos, pudimos integrar un buen guion que nos apoyó en nuestras observaciones dentro del aula de clase, aprovechando las oportunidades y facilidades que nos ofrece el mundo de la tecnología y la comunicación, al usarlas como una valiosa herramienta de trabajo escolar.

2.5. Trabajo y desarrollo de las tic's en el salón de clase

El avance de la tecnología y la comunicación ha dotado al estudiante de nuevas herramientas cognitivas que le permiten aprender de manera distinta a la que estábamos acostumbrados en nuestro tiempo de estudiantes. La globalización con sus ventajas y consecuencias positivas o negativas han permeado en todos los ámbitos de la vida actual, por supuesto también en las aulas de clase. Sin embargo los distractores cibernéticos, la información confusa, los datos erróneos y la poca confiabilidad que muchas veces nos ofrece la internet, no ha desmotivado su uso y los estudiantes se ven influenciados y dependen en muchos sentidos de lo que aprenden en la red.

Actualmente estamos insertos en un mundo globalizado en el cual la información, la tecnología y la comunicación están presentes en cada actividad de la vida diaria, la escuela no está exenta de esta interconexión y por lo tanto, cada nuevo suceso tecnológico o informático influye sobre las actividades cotidianas y particularmente en las escolares. La educación ha tenido que adaptarse de manera gradual a este nuevo orden, adecuándose al nuevo embate de los medios electrónicos y al de las redes sociales, actual canal y vía de acceso informativo y de conocimiento para los estudiantes en este siglo XXI.

Estos cambios muchas veces vertiginosos de la tecnología y la información afectan de manera distinta el proceso de enseñanza-aprendizaje, dependiendo del uso que le demos a la información y la manera en que aprovechamos las tecnologías. Sin embargo, desde el punto de vista de la educación encontramos algunos beneficios de suma importancia para el mejor desempeño de

nuestra labor docente. La tarea es conjuntar los beneficios que esta época tecnológica ofrece con los propósitos de la enseñanza, permitiéndonos hacer una reflexión sobre el futuro de la educación a corto plazo, ¿estaremos preparados para asumir las consecuencias del uso indiscriminado de las tecnologías y sucumbiremos ante el cúmulo de distractores que le son inherentes, o aprovecharemos en lo posible las alternativas que nos ofrece el mundo de la tecnología y las facilidades de conseguir de manera inmediata la información y el conocimiento que necesitamos? Las respuestas aún están produciéndose de manera acelerada y no pocas veces resultan inexactas; y aunque es justo reconocer que estos canales nuevos de información y comunicación han facilitado el conocimiento de manera más expedita, no podemos fiarnos de toda la información, muchas veces no confiable o excesiva que encontramos en la red, en la cual el estudiante se sumerge en ese mundo virtual para satisfacer muchas de sus interrogantes, ya sean educativas o de índole personal, modificando o cambiando la manera en que piensa y actúa, por lo que ha tenido que desarrollar nuevas habilidades en el manejo de instrumentos y programas para no vivir aislado de sus congéneres e insertarse en la modernidad tecnológica. En estos nuevos escenarios, la educación está adecuándose para facilitar a los estudiantes la búsqueda de información y adquirir nuevos conocimientos, lo cual encierra muchas veces el peligro de una desinformación, debido a la inmensa cantidad de datos erróneos o con escasa veracidad y sin un fundamento real. Desde luego que esto no significa que todo sea negativo o desechable para el estudiante que actualmente por su misma etapa de formación educativa está ávido de conocimiento.

La existencia y facilidad de recurrir a páginas con sustento científico, cultural o tecnológico hacen de este medio virtual, en la mayoría de los casos, ha sido una eficaz herramienta pedagógica inmediata a la cual acudir, aunque actualmente la era virtual todavía no sustituye a la escuela tradicional, hemos comprobado que se ha convertido en un canal propicio para

desarrollar habilidades, destrezas y actitudes, que repercuten en la manera en que los jóvenes están construyendo competencias genéricas, disciplinare y profesionales en su proyecto de vida.

En nuestro caso abordamos en este capítulo la forma en que hemos usado estas nuevas tecnologías de la información y la comunicación, insertando en nuestra estrategia didáctica herramientas que permitieron un mejor desempeño en las tareas y ejercicios propuestos, para ello diseñamos algunos ejercicios específicos en los que fue necesario el uso de los avances de la tecnología. Empezamos por la búsqueda de información para recopilar datos en las investigaciones propuestas, sin exceder el uso de estas tecnologías de la información y la comunicación, proponiendo ejercicios en los que los estudiantes trabajaron en forma colaborativa diseñando presentaciones con diapositivas auxiliadas con texto e imágenes, así como la redacción clara explicando propuestas, las cuales tuvieron una doble función; la primera abocarse al trabajo serio y metodológico de recopilar datos sobre un tema determinado, de tal manera que la información contenida tuviera un sustento pedagógico para que los compañeros de clase interactuasen en las presentaciones. La segunda posibilidad consistió en que el grupo presentador de la tarea recopilada defendió con argumentos propios los contenidos de su trabajo de investigación, lo cual nos permitió como docente observar y evaluar a cada equipo por su trabajo desde diferentes perspectivas. Atendiendo a las diferentes posibilidades de conocimiento, los estudiantes demostraron en cada participación sus habilidades, se evaluaron los contenidos temáticos, habilidades para exponer las ideas, congruencia cognitiva de acuerdo a los fines de la materia, así como la presentación adecuada y coherente, se observaron las actitudes reflexivas individuales sobre el contexto histórico y su propuesta actual en cada trabajo.

El estudiante contó en el aula de clase con diferentes instrumentos para su exposición como: proyector digital, computadora, bocinas exteriores y un programa adecuado para desarrollar su trabajo frente al grupo. Pensamos que es necesario facilitar la expresión de manera gráfica

auxiliando al estudiante en el campo tecnológico adecuado para desarrollar su tema, este tipo de facilidades son con las que actualmente debe de contar el estudiante para el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes, marcadas como competencias y que sí se establecen en el programa de Introducción al Derecho en el bachillerato actual.

La actividad socializadora que ofrecen las Tic's permitieron un nuevo acercamiento entre alumnos y docentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, involucraron al joven estudiante en diferentes procesos de interacción con otras disciplinas de las Ciencias Sociales, coadyuvando al trabajo colaborativo y permitiendo el entrecruzamiento de información del trabajo, fomentaron la participación activa con los demás miembros del grupo, lo cual es significativo porque el conocimiento se comparte y se complementa con esta aportación intelectual que hace el estudiante, apoyándose en las opiniones de diversos autores de las materias de Historia y Derecho, los cuales se citan en los trabajos que fueron apoyados con medios virtuales.

Para este propósito fue necesario que como docente me actualizara en el conocimiento de los programas y tecnologías existentes, preparándome para el advenimiento de nuevas formas de enseñanza que me permitirán, estar acorde con los propósitos de la educación sin descuidar el proceso de enseñanza aprendizaje formal, así como facilitar el desarrollo de capacidades en el estudiante para acceder al conocimiento y a la educación cibernética, pensando que el nuevo horizonte de las tecnologías aportará nuevos beneficios al trabajo educativo.

La familiaridad que actualmente tiene el estudiante con la computadora y con las redes sociales está siendo aprovechado como un medio idóneo para establecer vías de comunicación extraescolares, los jóvenes se están sirviendo de la internet para complementar la posibilidad de participar activamente en las tareas encomendadas en una dependencia continua y creciente, lo cual puede aportar una utilidad práctica para que el estudiante pueda corregir sus investigaciones,

en acuerdo con las indicaciones del profesor y que su trabajo final tenga una mínima posibilidad de errores.

El sitio que actualmente ocupan las tecnologías de la información y la comunicación es de una relevancia significativa, por lo cual debemos aprovechar sus posibilidades y ligarla a la enseñanza, comprometiéndonos auténticamente con sus aportaciones dentro y fuera del aula de clase. Es innegable que los jóvenes actualmente han crecido de manera paralela a estos avances científicos y tecnológicos, por lo que no es exagerado decir que educación y tecnología están siendo integradas cada día más por los maestros en su trabajo docente en el aula, para beneficio de los jóvenes estudiantes y de la educación misma.

Potenciar el uso de las Tic's en el contexto de la enseñanza-aprendizaje y aprovechar las grandes potencialidades que encierran estas tecnologías como medios de interacción, gestión y comunicación, pueden coadyuvar a que los estudiantes desarrollen las denominadas competencias básicas, principalmente aquellas relacionadas con habilidades, destrezas, conocimiento y actitudes. La participación y aprendizaje colaborativo, facilitan la exploración, el descubrimiento y la construcción de significados, todas las formas de gestión escolar en las que se requiere de propuestas autónomas participativas y dinámicas de los estudiantes en interacción con los demás integrantes del grupo y el docente, forman el trabajo que permite desarrollar de las competencias marcadas en el programa.

Para que las Tic's sean integradas en las prácticas pedagógicas tendrán que promover mejores aprendizajes, ya que su temática es aún compleja porque articula diversas facetas como las sociales, tecnológicas disciplinares, pedagógicas, psicológicas y organizativas, de tal manera que deberán buscarse herramientas concretas que ayuden a elaborar propuestas significativas, en las que el alumno aporte no sólo información respecto de los temas encomendados, sino que su

colaboración contenga sus propios razonamientos y reflexiones de acuerdo a las necesidades de las disciplinas del Derecho y la Historia como motores del conocimiento buscado.

Aquí mencionaré un aspecto de riesgo observado al utilizar las Tic's. Teniendo presente que como los sitios Web son cambiantes, es sabido que éstos pueden mudar, variar o desaparecer y esto propicia que los estudiantes por comodidad al sustraer la información sin realizar un análisis o comprobación de lo que muchas veces copian y pegan, adquieran conocimiento erróneo o falseado en sus trabajos, lo que repercute en que su investigación no tenga sustento educativo y se pierda todo el esfuerzo y utilidad pedagógica. Es por esta razón que en todo trabajo de investigación primero hay que hacer una propuesta que contenga los temas que se habrán de buscar, después disponer de un borrador en el que se recopile y sustente la propuesta y es en este proceso de participación, el estudiante deberá someter su trabajo a la revisión y comprobación de lo investigado ante el docente, siendo muy importante que la sinceridad, la honestidad y el compromiso sean verdaderos para que su trabajo sea seriamente aportativo. Para que la propuesta cumpla con los propósitos marcados en la secuencia didáctica, creemos que en el trabajo colaborativo el estudiante primero debe atender a sus propósitos individuales con libertad, como ya lo he mencionado anteriormente, buscando que los otros participantes logren los propios al investigar, después compartirán significados y producirán globalmente resultados. Por esta razón considero que las Tic's son un valioso auxiliar para sintetizar y aprovechar mejor el tiempo individual, pero deberá posteriormente relacionar lo investigado de forma colaborativa, estudiante con estudiante, estudiante-docente y docentes entre sí, en una relación más directa entre los actores educativos, de tal manera que los aprendizajes se produzcan dentro y fuera de la escuela al integrar estas tecnologías a la educación, puesto que su influencia va más allá de las aulas escolares, aportando distintas maneras de integración interdisciplinaria y pedagógica en el entorno de la educación.

2.6. La exposición como instrumento de investigación colaborativa

Como se trabajó en equipo

Presentar lo investigado y exponerlo frente al grupo siempre ha significado para el estudiante un reto y una interrogante sobre la validez de su trabajo, no sólo porque carecen en esta etapa de su formación educativa de una verdadera metodología de la investigación, sino porque existe la idea de que sólo se trata de recopilar datos sobre un determinado tema y presentarlo como evidencia del cumplimiento de una tarea. He observado durante mi desempeño docente que investigar colaborativamente significa para el estudiante en el mayor de los casos, apropiarse del trabajo que ya han realizado otros y presentarlo fraccionado y sin un verdadero hilo conductor, sin embargo, para cambiar esta arraigada y equivocada idea del trabajo en equipo realizamos algunas dinámicas que propiciaron una mejor comunicación entre los integrantes de cada conjunto, consistiendo éstas en variantes sencillas como repartir el tiempo y extensión de cada participación de manera equitativa y al azar, al mismo tiempo que fuimos recopilando el trabajo de los demás estudiantes de tal manera que se tuviera siempre una idea general del tema pero fraccionada de los contenidos para darle la coherencia necesaria al final del trabajo. En este proceso de coparticipación con el docente, una vez empezamos la revisión por equipos, se aprovechó la oportunidad para intercambiar opiniones y puntos de vista sobre lo recopilado y lo que sería la exposición, lo cual adquirió otro significado para el estudiante cuando al regresar a revisar su trabajo tuvo nuevas indicaciones para enriquecerlo con opiniones más independientes de su trabajo, esto tuvo que hacerse necesariamente y al menos durante tres tiempos que tentativamente se integraron como etapas del proceso de la investigación, la cual en nuestro caso tuvo como finalidad coordinar esfuerzos con un objetivo común, permitir la pertinencia consecutiva del trabajo individual para su evaluación, posteriormente cada esfuerzo de trabajo se integró a un conjunto, sabiendo que estos empeños en un principio son estrechamente dispersos, acordamos

desde el comienzo establecerse reglas que nos permitieran seguir una misma dirección para llegar al propósito de aprender lo que son las normas jurídicas en forma colaborativa y organizada.

Cuando realizamos el trabajo colaborativo normalmente seguimos estos sencillos pasos: una vez elegido el equipo y seleccionado el tema, definimos primero en una mesa de discusiones, lo que va tendría que investigar por integrante del equipo, enseguida cómo y en dónde se haría la recopilación de datos, los medios, ya sean electrónicos o físicos de captura de información para distribuir las participaciones. Cada integrante del equipo deberá elaborar un informe individual que posteriormente se sincronizará con el de los demás compañeros del equipo de trabajo. Finalmente se redactará un informe global de cada tema al que se le dedicó tiempo y esfuerzo para estructurar los contenidos en una presentación digital, designando a cada estudiante una parte y un tiempo determinado para su intervención cuando se expusiera frente a grupo.

Deberá existir un representante jerárquico de trabajo colaborativo quien será el representante que funja como autoridad en el proyecto, de esta manera habrá un responsable de equipo por cada tema, la finalidad es que alguien debe estar a cargo y tendrá que tomar las principales decisiones y mantener la equidad en el equipo, teniendo la encomienda de distribuir el diseño de los materiales y los roles de trabajo, permitir y promoviendo la igualdad de esfuerzos para que se tenga un mejor control de la información que obtenga el conjunto.

El trabajo en equipo comienza con la selección de sus integrantes, los cuales pueden ser designados por varios métodos, una con la intervención del docente, otra por sorteo, sin embargo, la experiencia nos señala que cuando esta selección se realiza entre los mismos estudiantes tiene más posibilidad de éxito, debido a que se conocen o tienen ciertas afinidades que permiten una mejor comunicación entre sí, lo que integra un verdadero “equipo de trabajo” y no sólo que un conjunto de estudiantes que trabajan en una misma tarea.

El propósito de integrar un equipo de investigación debe ser la producción de conocimiento, aunque sabemos que no se tiene la certeza de obtener resultados esperados en un cien por ciento, debido a la diversidad de opiniones y a las diferentes capacidades de sus integrantes, estas dificultades deberán superarse con la creatividad y un buen método elegido, ya sea formulándose una teoría o el estudio en particular de un caso que genere ideas sobre el tema asignado. Los primeros inconvenientes que hay que superar es la desconexión, porque no se trata de una colección de individualidades que comparten puntos de vista comunes, hablamos de individuos que de manera cooperativa buscan producir un producto común con sus ideas y trabajo grupal, que por medio de un esquema organizativo lograrán un objetivo que representará el esfuerzo solidario y democrático de sus integrantes.

Aquí haré algunas anotaciones relacionadas con la aplicación del estudio de caso y que tienen que ver con esa parte en que el estudiante, atendiendo a buscar su subjetividad como en todo proceso de investigación, y que debe detectar cómo y de qué manera intervendrán sus sentimientos, no en ese proceso racional en donde se percibe esta particularidad como parte de sus cualidades personales como sinónimo de compromiso, sino como ese territorio del estudio en donde el sujeto como ser pensante, no está plenamente consciente de esta subjetividad en la que recurre a su intelecto para configurar, filtrar, transformar, bloquear, construir y conjuntar elementos en un principio dispersos, e integrarlos en su proyecto de investigación desde los apuntes más elementales, hasta el producto final que culminará con sus esfuerzos indagatorios que motivan la construcción del conocimiento y que llamaremos “pensamiento histórico”.

En todo proyecto de investigación la iniciativa y la creatividad personal tienden a situarse en el plano de valores que muchas veces no son identificados como tales, es decir que no se está consciente de ellos y que sin embargo forman parte de la subjetividad del individuo porque son inherentes al comportamiento humano como sujeto, cuando sobresalen cualidades personales al

realizar un estudio determinado de investigación, y que al diferenciarlos en un estudio de otro se identifican como el comportamiento de un “yo” subjetivo.⁴²

Para terminar con este apartado sobre el trabajo colaborativo aclararé que hablar del “yo” en el estudio de caso, solo tiene el propósito de establecer que en la investigación el sujeto al formar parte de la situación que se está estudiando, es el instrumento principal de la recogida de datos y que cuando entrevista, observa y elige aquello que conformará la investigación interactuando con otros, estará anteponiendo sus preferencias y valores personales, los cuales influirán de una manera u otra en el resultado final al implicarse con su manera de pensar, en lo que será la aportación que deba hacer el estudiante para el trabajo colaborativo (Simons. 2012).

2.7. Realización de propuestas libres y cómo se evaluó el curso

Pensando en realizar una evaluación justa y que recogiera la realidad del conocimiento en la aplicación de la estrategia didáctica, se tomó como acuerdo en consenso previo con los estudiantes para que las diferentes propuestas de trabajo tuvieran la libertad de expresar lo aprendido. Estas diferentes opciones debieron incluir como tema de base las normas jurídicas y su historicidad, pudiendo elegir entre las siguientes opciones: un video histórico, redactar un resumen o ensayo histórico-jurídico escrito, un collage sobre las normas jurídicas, un cuento con base en hechos histórico-jurídicos, un escrito que recopile el tema de las normas jurídicas de manera general, una canción o un cómic cuyo contenido principal fuera el de las normas jurídicas, de tal modo que finalmente se reflejaran dos aspectos, autenticidad y libertad.

⁴² SIMONS, Helen, 2011. *El estudio de caso: Teoría y práctica*. Madrid: Morata. Pág. 124

Haciendo un video histórico-jurídico

Eligió el estudiante un video de contenido histórico donde las normas jurídicas fueran el motivo para ayudar a solucionar alguna carencia social o política, situando el problema abordado en algún momento histórico del Derecho en México, atendiendo a la intervención del legislativo para la creación de una ley actual. Este video no fue un instrumento más del trabajo dentro del aula, sino una alternativa real para que el estudiante contextualizara la época y situaciones inherentes al contexto social y político que se entiende cómo pasado histórico. Esta apreciación debió tener como base algún contenido político, jurídico o social para conocer la Historia, por ser a nuestro juicio la imagen, una posibilidad para expresar de manera gráfica parte de los hechos pasados, permitiendo al estudiante conocer el tiempo actual, su entorno y la realidad de manera histórica, de tal modo que el estudiante se sitúe en el plano de los acontecimientos tal como sucedieron, y emitir un juicio más apegado a su nueva realidad histórica.

Redacción de un ensayo o resumen histórico-jurídico

Es otra posibilidad importante de expresión libre, consistió en realizar un ensayo donde el pasado histórico motivó a los estudiantes a opinar y reflexionar escribiendo sus experiencias en una investigación donde se expresaron diferentes situaciones histórico-jurídicas, que de algún modo representaron ideas propias respecto de cómo perciben lo acontecido legislativamente en el periodo anterior y posterior a la revolución mexicana, las vicisitudes y los cambios drásticos que se sucedieron en el terreno político, militar y social por la consolidación de un país más justo, Este trabajo debió ser conformado con opiniones libres o recopilando lo aprendido durante las sesiones de clase conforme a la secuencia didáctica modificada, debiendo presentar primero una descripción escrita de los acontecimientos históricos que expliquen cómo se produce una norma a través del proceso legislativo y de qué manera se han atendido históricamente las demandas de justicia política, económica y social en nuestro país a partir de la revolución de 1910. Este trabajo

debió contener una conclusión u opinión personal sobre las experiencias sobre algunos de los contenidos más importantes aprendidos en el aula respecto a las normas jurídicas.

Presentación de un collage sobre las normas jurídicas

Los estudiantes presentaron un producto consistente en una serie de imágenes con un contenido histórico-jurídico, en la que se hizo una recopilación de imágenes o secuencias descriptivas sobre la creación de las leyes y sus actores o participantes. Se hizo énfasis en cuáles son las consideraciones jurídicas o históricas que propiciaron el nacimiento de las normas y las razones de Derecho en las que apoyaron su propuesta gráfica. En el mismo trabajo incluyeron a manera de conclusión sus reflexiones y puntos de vista personales, este ejercicio tuvo como propósito contrastar la realidad gráfica actual con los hechos históricos pasados, no sólo en lo que respecta a las vestimentas o el medio físico que las rodeaban, sino haciendo énfasis en los rostros y hasta los gestos de quienes participan en cada fotografía histórica o secuencia gráfica. Estas significativas comparaciones deberán contribuir a percibir y a construir de manera más auténtica una idea sobre el pasado histórico, promover la reflexión y propiciar el interés por indagar sobre los escenarios políticos y sociales de la época porfirista y revolucionaria. La idea principal será describir de manera distinta lo que se percibe en la actualidad sobre el pasado con imágenes, exponiendo puntos de vista personales y actuales que no hayan sido incluidos por otros autores en sus trabajos gráficos históricos o jurídicos.

Un cuento con base en hechos históricos o jurídicos

Las bondades del cuento histórico han podido percibirse de muchas maneras, por ejemplo: el interés que despierta en los estudiantes el uso de la narración literaria, sobre todo en el relato corto y libre, lo cual se puede aprovechar pedagógicamente para incentivar la investigación de documentos históricos. Los temas bien seleccionados pueden no sólo apoyar determinada intención o participación de los actores sociales durante o posteriormente a la revolución

mexicana, pudiendo ser fuente de creatividad artística al mismo tiempo de ayudar a desarrollar el pensamiento histórico, debido a que en las escenas se describen muchas veces el tiempo histórico de los sucesos, con protagonistas reales o ficticios que en situaciones descritas amenamente pueden conocerse. De esta manera los estudiantes reviven la atmósfera de los hechos utilizando la imaginación, pero también esta información histórico-jurídica que existe al respecto, sitúa el trabajo en el mismo contexto en el que se sucedieron los hechos, como si se estuviera presente y aprovechar las experiencias de otros escritores del tema sobre las situaciones que determinaron los hechos históricos.

Una recopilación general sobre el tema de las normas jurídicas

En el caso de que los estudiantes hicieran un trabajo general sobre todos los contenidos históricos que se trataron durante el semestre, fue para comprender las normas jurídicas ¿pudiendo elegir entre la etapa del porfiriato por ser el suceso que ha dado materia de trabajo para la creación de leyes y ordenamientos jurídicos, o la consolidación de la revolución mexicana hasta la promulgación de la Constitución de 1917, concentrando en ambas posibilidades las razones de la existencia de reglas y ordenamientos para la instauración pacífica de la convivencia social, de tal manera que el estudiante tuvo la opción de dos temas que le permitieron expresar libremente su percepción de norma jurídica, sin olvidar que ha sido el aparato legislativo quien ha acaparado los instrumentos legales de poder y por lo mismo asumir el compromiso social con las mayorías de crear normas jurídicas de carácter obligatorio, subsanando las grandes injusticias y olvidos sociales de los más desprotegidos, es preciso mencionar que estos temas no han sido suficientemente abordado por los estudiantes en semestres anteriores, por lo que pensamos que hubo razones suficientes para que el tema fuera atractivo como ejercicio final, los estudiantes pudieron expresar su comprensión sobre los actores políticos y cómo hacen se crean las leyes y reglamentos en nuestro país. Los hechos sucedidos en estos periodos de la vida histórica de

México nos muestran de manera contundente las razones históricas que han tenido los legisladores para conformar una Constitución y subsanar los grandes reclamos de las mayorías, sobre todo en los planos del Derecho al trabajo y la tenencia de la tierra, posibilitando a que el estudiante reflexione e incluya en su trabajo, que existen materias pendientes dentro de la legislación mexicana, al entender cómo el gobierno porfirista favorecía a las clases privilegiadas que detentaban el poder político, económico y eclesiástico en las postrimerías del siglo XIX y principios del XX.

Sugerencias sobre las posibilidades de la presentación de los trabajos

Todos los trabajos debieron seguir un proceso cronológico apoyado en textos o evidencias históricas documentales que explicaran lo que han sido las normas jurídicas, esta información debió cumplir con los requisitos de veracidad, buena redacción o calidad gráfica según el caso, para que sus contenidos fueran fáciles de entender por todos los estudiantes, dando un tiempo prudente para la asimilación visual y de lectura clara en el caso de los textos jurídicos e históricos.

Esta libertad para presentar las conclusiones personales por parte de los alumnos con sus trabajos finales, obedeció al resultado de la observación y la experiencia docente durante los semestres anteriores en la materia de introducción al Derecho del nivel de bachillerato, pero principalmente en el que aplicamos como propuesta didáctica modificada, arrojando como resultado la elaboración posterior de una nueva estrategia didáctica en la cual se refleja la experiencia obtenida y los frutos obtenidos en un trabajo diferente y sin más compromiso que el de contribuir al mejoramiento de la educación privilegiando un modelo constructivista, informativo, participativo y con libertad expresiva para el estudiante.

Después de la aplicación del estudio de caso que recopiló la experiencia de mi investigación en el aula de clase, puedo asegurar que privilegié siempre la participación constante de los

estudiantes, intentando establecer un ambiente de libertad y democracia participativa; hipotéticamente creo que esta experiencia arrojará en un futuro resultados más halagüeños conforme se alimente de nuevas ideas y desencadene más y mejores canales de expresión en los estudiantes.

Pienso seguir cumpliendo con el propósito de promover en los estudiantes la construcción de un pensamiento histórico, incentivarlos a que los hechos mostrados en imágenes o la palabra escrita tengan un doble propósito, comprender los acontecimientos reales y por las circunstancias que se vivieron en la época y cómo se sucedieron, al mismo tiempo motivar al estudiante para que piense y reflexione sobre el contexto del pasado y comprender el presente en el que vive, para que encuentre en esa búsqueda del pasado histórico, la realidad de las luchas armadas e intelectuales que se libraron en este país y que hoy son el soporte de la paz social y política que disfruta como individuo que forma parte de una sociedad con normas jurídicas y leyes que tuvieron un origen histórico y que mediante un proceso se establecieron para su beneficio.

En esta etapa final se invitó a los estudiantes a incluir en sus ejercicios, fotografías, escritos o filminas para una mejor comprensión de los temas que expusieron, estos trabajos consistieron en la realización de cuadros sinópticos o mapas conceptuales, promoviendo siempre la lluvia de ideas y la integración del grupo en sesiones de preguntas y respuestas, lo cual aproveché para llenar los instrumentos de evaluación e integrarlos a mi observación, los cuales posteriormente me sirvieron para integrar gran parte de los objetivos del semestre lectivo.

Con esta breve explicación concluyo el segundo capítulo de mi propuesta, en la cual apliqué una secuencia didáctica modificada para la enseñanza de las normas jurídicas en el bachillerato, dentro del aula de clase del Colegio de Bachilleres del Estado de B.C.S.

CAPÍTULO TERCERO

Interpretación de las normas jurídicas por el estudiante

3.1. Resultados sobre la interpretación del factor histórico en las normas

En el presente capítulo concluye mi trabajo investigación, siendo necesario aclarar que los resultados que se muestran corresponden principalmente a un estudio de caso en el aula de clase y a la aplicación de instrumentos de evaluación, cuyos resultados los obtuve de la observación directa en el aula, esto es, después de haber aplicado una estrategia didáctica a los estudiantes de bachillerato de quinto semestre de la materia de Introducción al Derecho. El ejercicio consistió en situarse en un contexto propicio para conocer de donde emana el Derecho, es decir, sus fuentes, para lo cual es necesario simular los problemas sociales y políticos que existieron en el periodo conocido como el porfiriato y la posrevolución mexicana, desde una perspectiva histórica situada en el presente. Esta tesis tiene un objetivo principal, la construcción del pensamiento histórico; de tal manera que se recurrió a la narración histórica de los hechos del pasado, realizando una práctica intelectual y contextualizando mentalmente el cómo se enfrentarían en el presente algunas situaciones problema vividas en el periodo histórico mencionado, para lo cual fue necesario tomar en cuenta que el surgimiento de las ideas de igualdad y justicia social no fueron simples anhelos de cambio, sino producto de un escenario político que conformó el contexto histórico social que en este caso, sirvió para comprender el proceso de consolidación de las normas de Derecho que a la postre surgirían como garantías constitucionales.

Con la idea de favorecer el ejercicio constructivista en el estudiante y que este adquiriera nuevos conocimientos, integré en el proceso de aplicación de la estrategia didáctica, elementos que me permitieron como docente, entender en lo posible la reforma educativa actual e incluir lo que se denomina como competencias, entendidas como esa serie de destrezas, habilidades,

valores y actitudes que supuestamente el estudiante de nivel medio superior debe adquirir en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tratar de integrarlas a nuestro trabajo de tesis fue con el objeto de obtener un conocimiento útil que pudiera insertarse en la reforma educativa actual y cuya inevitable globalización ya la ha alcanzado. Muestro en este capítulo final, el resultado de los retos que el estudiante tuvo que afrontar para entender las disciplina de Historia y Derecho. Utilizo como docente la comprensión de la historia como un conductor pedagógico que el estudiante de bachillerato dimensionó al preguntarse el porqué del surgimiento histórico de las normas jurídicas y su importancia regulatoria de la conducta de los individuos.

En la presente modernidad educativa no solo se le exige al estudiante que haga su máximo esfuerzo y realice un compromiso auténtico en su desarrollo escolar, se le pide que utilice herramientas pedagógicas y cognitivas para construir un proyecto de vida que le permita en un tiempo relativamente corto, integrarse a una profesión o en una segunda opción insertarse de manera competitiva al ámbito del trabajo productivo; en donde será inminente que aquellos individuos con más capacidades y conocimiento práctico “triumfen”, lo cual hemos entendido que forma parte de los objetivos y perspectivas del proyecto de la reforma educativa actual, ya que en el menor tiempo posible los estudiantes en un futuro laboral próximo, deberán ocupar los puestos de trabajo idóneos y de calidad que se requieren en las empresas, aprovisionándolo de estas cualidades desde el bachillerato con habilidades, destrezas y actitudes para desarrollarse más ampliamente en este terreno del trabajo asalariado. Esto es, desde mi particular punto de vista como docente, anular toda posibilidad de creatividad y autonomía en la construcción libre de un proyecto emancipador. En un proyecto ajeno que en un futuro lo someterá a los planes del proceso económico que conviene a los grandes intereses del mercado laboral.

Desde que comencé a aplicar la estrategia didáctica en el aula de clase, sentí la necesidad de clarificar cuales serían los objetivos específicos a lograr, tomé en cuenta la experiencia de

semestres pasados que me sirvieron como un antecedente de estudio del problema, el cual estuve modificando constantemente de acuerdo a los resultados de mi observación directa, arrojando resultados que cambiaron sustancialmente mi concepto actual de educación y sobre todo de conocimiento histórico, asimilando que tengo una herramienta eficaz para el desarrollo del pensamiento intelectual en los jóvenes bachilleres, el cual me ayudó a conocer y comprender mejor la enseñanza de las normas de conducta.

Como parte de la innovación didáctica que me propuse y como punto comparativo de la aplicación de mi programa de estudio con el de semestres anteriores, elegí que los estudiantes desde un principio no tuvieran un conocimiento total del trabajo que estaba realizando en el semestre, salvo los lineamientos y objetivos necesarios para la aplicación de los contenidos, esto fue con el propósito de que no se obtuvieran resultados inducidos o pudiera obtener respuestas a modo, es decir, para lograr otras respuestas y que estas fueran diferentes a las obtenidas en estrategias didácticas aplicadas anteriormente, en donde los estudiantes desconocerían, al menos en los primeros meses de trabajo, que estaban participando en mi proyecto de tesis. Desde luego que la aplicación de los cuestionarios y las anotaciones que estuvimos haciendo de manera constante, despertaron el interés de quienes eran más participativos, cuestionándome constantemente sobre el valor, utilidad o intencionalidad de los instrumentos pedagógicos que les estaba aplicando. De tal suerte que el conocimiento de las normas jurídicas estuvo diluido con el resto de los objetivos de cada módulo aplicado. Esto me ayudó a que el objetivo principal fuera el de aprender el concepto de normatividad como necesidad para equilibrar la convivencia entre los individuos de toda sociedad civilizada y no como un mandato que desde las cúpulas del poder ejerce la autoridad para su acatamiento coactivo, fue mejor que se entendiera como un compromiso de todo individuo que es inherente al desarrollo de la democracia, que asume y construye dentro de su convivencia cotidiana, el núcleo de la sociedad.

Para este cometido, el contenido histórico que podemos encontrar en las normas fue fundamental para que el estudiante hiciera juicios comparativos entre las situaciones prevalecientes durante la etapa del porfiriato y la situación social actual en México. La apreciación de la mayoría de los jóvenes fue la de comprender que desde entonces y en la actual etapa del desarrollo del país, las cúpulas del poder han mantenido su hegemonía a través de órganos en la sociedad y que por su influencia en el gobierno, marcan el desequilibrio social que da origen a los reclamos sociales y que recrudecen el descontento social y la necesidad de satisfactores justos y equitativos, estos actores han sido desde tiempos históricos los capitalistas, el clero y el aparato militar.

3.2 Consideraciones sobre la enseñanza y de las normas en general

Lo observado regularmente en el aula de clase, me permite ensanchar algunos conceptos sobre el tema de la educación y los propósitos actuales de enseñar, considerándolos como una subordinación de la educación hacia el mercado laboral y que se pueden entender como un proyecto oculto por las esferas del poder político, en ocasiones no tan oculto, sobre la intencionalidad de formar individuos dependientes que aprendan a obedecer y a no cuestionar temas de importancia como las crisis económicas, políticas y educativas, algunas de mis conclusiones se sitúan en la percepción de cuestionar ciertos criterios sobre el trabajo ciertos docentes preocupados por la aplicación de las competencias, quienes ya adecúan los propósitos del aprendizaje a los lineamientos de la reforma educativa actual, cuyas perspectivas se perciben en el futuro mercantil laboral cercano, las cuales enseguida expongo.

Pretender la excelencia y buscar la perfección tiene sus riesgos, sobre todo cuando el propósito de la educación va encaminado a satisfacer a través de un programa uniformador, para las exigencias y las grandes necesidades de la globalización y de un mercado laboral. Esa obsesión de reglamentar todo y coartando el espíritu libre para discrepar y anulando de la libre

elección o la autonomía, están causando que el individuo en una carrera contra el tiempo pretenda formarse como un sujeto competitivo, eficiente, egoísta y enajenado, lo cual se ha convertido en uno de las metas del proyecto de vida en muchos jóvenes actualmente, promovido este deseo desde las altas esferas del poder económico y que en los términos actuales se ha convertido ya en su causa económica y laboral preponderante, anulando así la posibilidad de todo pensamiento independiente y aniquilando la libertad como motor esencial de la democracia.

Necesitamos una educación en donde se proponga un principio filosófico más que regulatorio o coactivo, sería esta una de las alternativas para resarcir los embates del sistema educativo actual, el cual al parecer solo busca la eficiencia productiva en el menor tiempo y costo para beneficiar al aparato económico, valiéndose del control jurídico el cual se pone al servicio de los intereses del mercado y por consecuencia del control social, pues al existir una constante promoción de valores mercadotécnicos reafirma la hegemonía que necesita el aparato ideológico del gobierno para mantenerse en el poder. Una prueba de ello podemos entenderla en la creación o modificación permanente de normas jurídicas, las cuales evidentemente se crean o cambian disfrazadas de concesiones económicas en beneficio del aparato productivo, sobre todo éstas normas jurídicas que le dan un mayor campo de acción legal a las empresas y sus voraces necesidades, otorgando a las necesidades empresariales carácter de obligatorias, constituyendo penas o sanciones leves para quienes no acatan las disposiciones, muchas veces maquilladas como hemos mencionado de normas legales emergentes y sin sustento histórico.

Pero parte de la raíz de este problema se inicia desde el modelo de la educación, en el que en el maestro y estudiantes, en el caso que nos ocupa, de bachillerato, los cuales ya están inmersos en el actual proceso de enseñanza-aprendizaje por competencias y que en gran parte originan muchas de las conductas represoras de este nivel educativo. Como en este rubro donde tenemos alguna experiencia podemos compartir parte de nuestras reflexiones, las cuales finalmente nos

iluminaran sobre esta obsesión de la normatividad y del encauzamiento de la conducta humana hacia la obediencia y la anulación del pensamiento libre en los jóvenes, de aquí que nuestro discurso tome el giro necesario para concluir en este tercer capítulo, mostrando cómo dimensionan los estudiantes la utilidad de las normas jurídicas en el bachillerato y de cómo el maestro debe promover un modelo educativo democrático y solidario, para no distorsionar la validez del verdadero propósito que persigue toda regla de conducta.

En el trabajo de la educación, actualmente he observado que se vive un ambiente de represión y de control por parte de quienes poseen el supuesto saber, reprimiendo a través de la figura disfrazada de respeto, los genuinos deseos de objetar y discrepar, utilizando la transmisión de datos, conocimientos y saberes de manera controlada y que de algún modo solo son el producto de procesos que otros pensaron, aniquilando toda creatividad y no permitiendo la posibilidad de que el estudiante construya sus propios pensamientos, porque el hombre entre más manipulable sea, resultará más eficaz su manejo ideológico para las intenciones del aparato productivo.

La humildad parece ser la característica de quien sabe obedecer y este es el tipo de individuo que el aparato del poder necesita para formar ciudadanos que asuman su papel de trabajadores eficaces y competitivos sin objetar, que además no tengan una actitud que ponga en riesgo a las instituciones económicas ni políticas. Cuestionar es el principio del conocimiento y auxiliado con la investigación el camino para llegar al saber. Actualmente el pensamiento del estudiante no se respeta ni se le reconoce como un pensador (Zuleta, 1985).⁴³ Y es que el dilema está en que en la educación hay uno que está convencido de que sabe y otro que no, por lo que en este convencimiento de ambas partes no hay espacio para asumir cada quien su propio pensamiento, teniéndose que satisfacer el imperio de la autoridad y atender la necesidad de saber, como parte

⁴³ SUÁREZ, Hernán y VALENCIA, Alberto. Comps. 2010. Zuleta, Estanislao, “*Educación y democracia: Un campo de combate*. Colombia”, Omegalfa. Biblioteca libre.

de un proceso intimidatorio para ejercer el poder dentro del aula de clase, asumiendo que para saber hay que repetir sin cuestionar y así es cómo se llega al conocimiento, sin que se averigüe cual fue el proceso para adquirir ese saber, ahorrándole al estudiante la angustia de pensar.

Por otra parte, la educación ha tenido que adaptarse a los requerimientos de la tecnología y la información, también ha sido necesario adecuar los sistemas de enseñanza a la modernidad tecnológica, estos cambios han desatado numerosas opiniones tanto a favor como en contra, pero por lo que respecta a nuestro trabajo en el aula como docentes de la disciplina del Derecho, tales herramientas tecnológicas solo han permitido un mejor aprovechamiento del tiempo para la enseñanza, lo cual no significa necesariamente que haya mejorado sustancialmente la forma de enseñar los contenidos. Los programas y los dispositivos tecnológicos han hecho más fácil y amena la forma de enseñar, pero el aprendizaje por parte del estudiante sigue teniendo los mismos obstáculos, porque exige de igual atención y capacidad de raciocinio para comprender lo que se muestra con o sin dispositivos, los gráficos son de utilidad pero limitan al estudiante a solo ver, oír y a repetir lo que se proyecta o muestra, quiero enfatizar que no sustituyen el proceso de imaginar y razonar, cuestionando si esta nueva tecnología, en realidad aporta sustancialmente una mejora en la comprensión de los temas por parte del estudiante, porque en nuestra experiencia actual al haber aplicado las Tic's en el aula, la conclusión es que solo nos permiten ahorrar un poco más de tiempo en la estructuración de la clase porque obtuvimos más rapidez a la hora de presentar cada bloque temático, esto significó que las imágenes por sí solas no aportaron el conocimiento de forma segura, el estudiante tuvo que seguir razonando, reflexionando y dudando de cada concepto para construir el conocimiento significativo que exige nuestra materia.

Para terminar esta parte concluimos que, aunque el estudiante se pudo apoyar en algunas herramientas tecnológicas, solo le sirvieron como auxiliares en el aprovechamiento del tiempo para realizar sus ejercicios, debiendo partir de sus experiencias vividas para mostrar que el

conocimiento lo adquirió y que su inquietud debe seguir siendo cuestionar y dudar sobre lo que se le enseña, asumiendo que es su propio interés el que le permite buscar respuestas idóneas a la inquietud de saber y refutar la verdad absoluta, aunque irónicamente siga esperando del docente la aprobación a sus razonamientos, ya que por lo pronto comprobamos que continuará esa inercia que se presenta en las demás materias del currículo, lo cual es una limitante para la necesidad de conocimiento autónomo y su independencia en construcción libre del saber.

3.3. Visión y desarrollo en los estudiantes del término competencias

Cómo perciben en el estudiante las competencias docentes

En un mundo globalizado, la educación media superior se ha convertido para el estudiante en el paso indispensable para acceder a otras posibilidades de desarrollo como individuo, ya sea en vías de integrarse a la enseñanza profesional o en el campo productivo laboral, convirtiéndose esta etapa de la vida de los jóvenes, en un indicador de la preparación académica para este importante sector de la población. La acelerada e inevitable globalización de la economía, la política, las comunicaciones, los adelantos científicos, tecnológicos, culturales pero sobre todo los de la educación, son ya la realidad para los docentes del nivel medio superior y un importante reto, el cual debemos enfrentar de manera paralela frente a las diferentes naciones del mundo y para los actuales planes políticos de los de la mayoría de los países del orbe, y no integrarnos al modelo de competencias en el plano educativo significa un atraso. En este sentido y según sus perspectivas de desarrollo económico, resulta desastroso en los campos estratégicos antes mencionados no estar a la altura competitiva y laboral para un país que se integra al mundo globalizado y no cumple con los estándares de producción y economía que la actualidad requiere, lo cual incluye en esta estrategia de mercado a un país como el nuestro, y que de acuerdo a las estrategias de gobierno actuales éstas ya han tomado el mismo curso, buscándose éstos mismos

avances en los niveles de competitividad para nuestro sistema educativo. De acuerdo a los planes para evitar el rezago, se han tomado medidas acordes a las exigencias del contexto mundial, implementando en los dos últimos sexenios del gobierno de México y parte del actual, algunas reformas en este importante rubro, las cuales según los proyectos incluyen el educativo.

Se pretende acortar este atraso con el de otros países del orbe, quienes según la apreciación gubernamental han avanzado significativamente involucrándose en esta inevitable y veloz competencia tecnológica, informativa, laboral y educativa, la cual nos ha obligado a implementar y buscar herramientas educativas para integrarnos a los estándares mundiales.

El desempeño de la actividad docente en el nivel medio superior, siempre se ha considerado en una situación especial dentro de la enseñanza, debido a que los maestros que impartimos materias en este nivel, en su mayoría contamos con recursos didácticos diferentes a los que tienen los maestros egresados de una formación normalista, el maestro de educación media superior aunque atiende a un programa oficial, trabaja y elabora sus programas de estudio con base principalmente en los conocimientos y experiencia de su profesión, como docente requiere y necesita de una actualización curricular constante que le permita adecuarse a las necesidades propias de su desempeño educativo por lo que las competencias forman parte de esa condición.

Actualmente contamos con herramientas tan versátiles como la informática y del el uso de la internet, además de programas de cómputo con múltiples posibilidades tecnológicas, así como los actuales cursos de actualización docente como el PROFORDEMS Y CERTIDEMS, los cuales se están aplicando en cada semestre apoyando el trabajo docente, priorizando las necesidades de acuerdo a las características del grupo a atender, pero eliminando muchas de las limitantes propias del programa oficial por competencias. Estas apreciaciones de carácter profesional nos obligan a integrar en nuestro trabajo las actualizaciones, adecuando el conocimiento necesario para alcanzar los objetivos educativos que se nos exigen, sin embargo, esta forma de enseñanza-

aprendizaje, requiere de compromisos más específicos para quienes deseamos una enseñanza formativa de calidad, que no solo cumpla con los requisitos oficialistas, sino que haga reflexionar al estudiante sobre la utilidad del conocimiento adquirido sin pensar solo en las competencias.

El trabajo docente se ha vuelto dinámico, cambiante y requiere de actualización permanente, por esta razón como maestro de nivel medio superior decidí adecuar el programa oficial y diversificarlo en sus actividades y forma de evaluación, de manera que pudiera obtener un instrumento de enseñanza que cumpliera satisfactoriamente la mayoría de los objetivos señalados en la planeación didáctica, pero más acorde al grupo a atender, la cual considero que me permitió un rendimiento óptimo y un buen desempeño docente dentro y fuera del aula.

Como la oportunidad de aprender no termina nunca, y aprovechando la maestría de enseñanza de la Historia, me permití integrar nuevos aspectos del conocimiento pedagógico en mi quehacer como maestro, desde luego con las implicaciones que tuve que asumir para pensar de manera distinta a la oficial, integrando una idea menos inducida que la que tenía respecto a las competencias. La manera particular en que conceptualicé el término, me proporcionó otras posibilidades cognitivas para superar la idea vertical de la enseñanza, empeñada en aplicar las denominadas competencias que aunque actualmente es una obligación aplicarlas, junto con otros compañeros docentes, estamos conscientes que a pesar de las bondades que promete la actual reforma, faltan elementos reales para integrarla a la educación sobre todo en la enseñanza virtual, por la utilización de la Tecnología y la cibernética en la educación, un ejemplo palpable de este problema son las redes sociales como posibilidad comunicativa entre docentes y alumnos.

Por mi parte la experiencia de aplicar el programa a través de competencias me ha mostrado que la mayoría de los beneficios deberán evidenciarse más concretamente en un futuro y que el conocimiento aprendido por los estudiantes en el aula de clase tendrá que verse reflejado en situaciones más reales, para cuantificar su efectividad, es decir, cuando los estudiantes apliquen

lo aprendido en el contexto de la cotidianidad en que viven y que el conocimiento se aplique en la práctica para situaciones en la vida, integrando el conocimiento adquirido por cualquier método, ya sea presencial o virtual. Por otra parte, al hacer una evaluación de los alcances y posibilidades del aprendizaje del estudiante en cuanto a la adquisición de saberes y actitudes, estoy convencido de que la mayoría de los resultados del balance entre el presente semestre y los anteriores, el aprendizaje colaborativo e individual alcanzan a mi juicio, un alto porcentaje para ser considerado como satisfactorio y situarlo ya dentro de las competencias logradas.

Observé durante este trabajo de tesis que el aprender de manera individual o de forma solitaria debe ser superada cada vez más por el trabajo en equipo, interactuando con el docente y ayudado por tutores o coordinadores persiguiendo un avance significativo para el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro del aula. Es en este espacio educativo donde la sinceridad, la honestidad, la ética y todo esfuerzo colaborativo, deben convertirse en ingredientes indispensables para aprender teóricamente lo que se aplicará de manera práctica en el contexto de la vida real.

Finalmente la modalidad de aprendizaje por competencias, debe significar devolver al estudiante la confianza en sí mismo y buscar saberes útiles y libres para continuar su proyecto de vida personal, no conductual ni dirigido, porque la libertad y la expresión libres son el motor que impulsa el deseo de ser diferentes en esencia, integrados en un esfuerzo común y solidario con los demás. Esta percepción del término competencia modificó mi visión de la enseñanza, permitiéndome ser más tolerante con la tecnología y con los avances de la comunicación, motivándome para aplicar nuevos compromisos educativos y estar acorde a las necesidades de interacción con los estudiantes, obligándome a pensar en que debo acceder paulatinamente a las posibilidades tecnológicas futuras como auxiliares pedagógicos, alejándome de infundados prejuicios sobre los riesgos cibernéticos confiando en que las herramientas tecnológicas y de la comunicación, sirven como herramientas de trabajo docente para seguir aprendiendo e integrar

los conocimientos a mi desempeño como maestro comprometido con los estudiantes, quienes al final de todo, deben ser los beneficiarios directos de este esfuerzo y por quienes seguramente seguiré actualizándome a través de cualquier forma o sistema pedagógico presente o futuro que sea útil para este propósito educativo.

A la enseñanza por competencias tendremos que insertarle entre sus principales objetivos, el compromiso sincero de evaluar el conocimiento de nuestros estudiantes de manera real y efectiva, creativa e innovadora, atendiendo al contexto institucional en que trabajamos pero contribuyendo a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los jóvenes en una democracia educativa. Así mismo complementar su formación continua con la integración y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación, sin descuidar el concepto de su utilidad educativa.

El modelo por competencias me permitió plantear a los estudiantes el diseño de un proyecto que como estrategia, está pensando en las diferencias lógicas poseen como individuos, y que al ir implementando estas competencias les permita no solo fortificar destrezas, habilidades, conocimientos y actitudes, sino que les enseñe a asumirse como sujetos ávidos de conocimiento, pero también con el compromiso de contribuir en el concepto de solidaridad y cooperación con los demás. Quiero expresar que percibí un mejor desempeño actitudinal en los estudiantes al modificar o cambiar aquellas dificultades a las que se enfrentaron con más libertad y compromiso cuando interactuaron con el resto del grupo en la resolución de problemas.

Con respecto a su futura elección profesional o laboral observé que es innegable que no todos los estudiantes lograrán complementar una carrera universitaria, pero que las competencias adquiridas les permitirán una mejor integración a los diferentes campos disciplinares del trabajo laboral si llegaran a ocuparse en algún despacho jurídico en la realización de labores auxiliares dentro del ámbito legal, o bien en contar con información suficiente para opinar sobre asuntos de

índole jurídica, pero en el más elemental de los casos ampliar su conocimiento de cultura general sobre las materias de Historia y Derecho en el campo disciplinar de su elección.

Respecto a la apreciación personal sobre las competencias, puedo agregar que si bien están incluidas en los planes y programas de estudio y han sido impulsadas como una capacitación para responder a las necesidades del mercado económico para integrarse al sistema productivo, he observado que para poder hablar de las bondades de la reforma educativa actual, tendremos que fomentar en el estudiante actitudes específicas que ayuden a alcanzar la calidad en su preparación académica, desde las aspiraciones vocacionales, hasta sus convicciones actitudinales. Tuvimos el acierto de modificar algunas de las actividades que si bien en un principio nos causaron algunas confusiones y propiciaron incertidumbre en cuanto a la organización de las clases, después fueron paulatinamente alcanzando los propósitos de este trabajo de tesis, que en esencia fue observar resultados reales que me sirvieran como problema de investigación, al igual que beneficiara de algún modo al grupo de estudiantes con el que trabajé durante el semestre.

Cómo desarrollaron los estudiantes las competencias genéricas básicas

Se pretendió que el estudiante lograra las competencias genéricas de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General de Bachillerato por lo que enseguida presentamos su definición textual:

las competencias genéricas son las que todos los bachilleres deben estar en capacidad de desempeñar; las que les permiten comprender el mundo e influir en él; les capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de sus vidas, y para desarrollar relaciones armónicas con quienes les rodean, así como participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político. Dada su importancia, dichas competencias se identifican también como competencias clave y constituyen el perfil del egresado del Sistema Nacional de Bachillerato.⁴⁴

⁴⁴ Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del sistema nacional de bachillerato.

Observamos que en este aspecto los alumnos dentro del aula tuvieron interés de aprender en forma autónoma, es importante señalar que el espíritu colaborativo ayudó a que esa independencia sirviera de punto de comparación entre las diferentes formas de opinión, la cual se contrastó significativamente cuando entre los integrantes se formaron equipos de investigación.

Pensamos que en un buen porcentaje los estudiantes desarrollaron las competencia al aportar diferentes opiniones sobre determinados acontecimientos o problemas jurídicos sucedidos en la realidad, se plantearon situaciones en las que pudieran aplicarse normas de Derecho, estableciéndose claramente las sanciones a las faltas si así fuera necesario y emitiendo una opinión personal en el caso de tratarse de las normas morales. El hecho de vivir directamente conflictos y aportar soluciones al menos hipotéticas, les permitió situarse en el contexto de los hechos y abordar los problemas o retos en donde la preocupación principal fue cuidarse de sí mismos. Por otra parte observamos que los estudiantes, aproximadamente el 67% de manera participativa contribuyeron con una crítica responsable, opinando sobre las posibles soluciones a casos expuestos por los mismos compañeros, los cuales se situaron en cada caso en los ámbitos probables para su solución jurídica.

Por otra parte, estas opiniones surgen de la comparación entre las normas dictadas por el Estado y que por consiguiente estuvieron en las discusiones dentro del aula, dimensionando la eficacia de su cumplimiento debido a que conllevan consecuencias de Derecho, al contrario de las normas morales o de trato social, cuyas sanciones solo implican la culpa o el remordimiento interiores. Esta reflexión fue producto de la concientización por parte de los estudiantes de que el Derecho en México todavía es imperfecto, pues la percepción generalizada es que persisten las preferencias u omisiones de las autoridades y de quienes se encargan de la administración de justicia, comprendiendo que hay intereses particulares o de grupo que benefician muchas veces al responsable. Esta apreciación tiene base en las discusiones emanadas de la lluvia de ideas

propuestas para los temas en clase, sirviendo como punto de partida las vivencias reales que los estudiantes expusieron como detonantes de las discusiones y debates.

Actitudes de los estudiantes respecto a las competencias disciplinares

La libertad que nos permitió la aplicación de los ejercicios prácticos de la estrategia didáctica resultó innovadora respecto a la idea que los estudiantes tenían del Derecho, de su utilidad, fines y propósitos, esta libertad para llegar a los objetivos con libre albedrío respecto a las dos disciplinas que ocuparon nuestra propuesta, aportaron al estudiante una perspectiva diferente en la elección de su vocacional. La Historia y el Derecho como disciplinas que se entrecruzan en determinados momentos, aportan al desarrollo social de la historia de México, promoviendo el interés en el estudiante por revisar las ideas de los hechos históricos y relacionarlos con el de normas regulatorias del Derecho. Respecto al campo disciplinar en que se desarrollan nuestras dos materias como Ciencias Sociales, fomentan en el individuo la formación de ciudadanos reflexivos y participativos como lo propone la reforma educativa, concientiza a los jóvenes a desarrollar una actitud democrática y responsable hacia los demás, valorando las diferencias políticas, sociales, económicas y culturales y los problemas que las ocasionan, asimilando las funciones del Estado y la responsabilidad que tiene con los ciudadanos. También el desarrollo de las competencias disciplinares básicas promueve en el estudiante su preocupación por interpretar la realidad social a partir de los procesos históricos, tanto locales como nacionales e internacionales y su relación con el mundo en las distintas épocas, favoreciendo la reflexión crítica de las decisiones que el gobierno toma para el desarrollo social y cultural y las consecuencias políticas que propician determinado entorno económico.

3.4. **Apuntes sobre fortalezas y debilidades detectadas en el grupo**

Desarrollo cronológico de la secuencia didáctica

(Septiembre-octubre 2013)

El periodo de trabajo corresponde al bloque I, “Argumentas el origen e importancia del Derecho”, en el cual está etiquetado, cómo y por qué surge el Derecho y la finalidad de las normas jurídicas, el objeto de aprendizaje se centró en ¿qué es el Derecho? ¿De dónde surge? ¿Cuál es el origen del Derecho mexicano?, así como la diferencia del Derecho frente a otras normas que rigen la conducta y la vida del ser humano, la definición y clasificación de las normas de conducta y las fuentes del Derecho.

Los estudiantes comenzaron el periodo realizando una investigación por equipos sobre el origen de las leyes en México y de la palabra Derecho, desde su raíz etimológica hasta el entendimiento pleno del concepto y su utilidad dentro de toda sociedad organizada que busca el bien común. Elaboraron un mapa conceptual que identificó las principales fuentes del Derecho, diseñaron también una línea del tiempo donde se explicaron cronológicamente los principales aspectos históricos, sociales y culturales que dieron origen al Derecho mexicano, a través del diseño de ejercicios y procedimientos teórico metodológicos.

Sobre los problemas que los estudiantes tuvieron que afrontar podemos calificarlos de normales, debido a que el joven creía que la materia de Introducción al Derecho se componía básicamente del aprendizaje memorizado de artículos, códigos y ordenamientos, sin embargo después de aplicar el examen diagnóstico, se trazaron parte de los objetivos al detectar sus fortalezas y debilidades, pudiendo percatarse de que la intención está dirigida al conocimiento de reglas de conducta y comportamiento, es decir, de las normas, las cuales abarcan desde que solo su acatamiento hacia el interior de la persona sin consecuencias de Derecho, conocidas como normas morales, hasta el comportarse correctamente ante el grupo al que se pertenece, como la

familia, los amigos, la escuela, el vecindario y la sociedad misma, lo cual implican una conducta exterior que sí involucra a los demás, sobre todo porque tiene algunas consecuencias y que conocemos como normas éticas ya que tienen algunas sí producen consecuencias jurídicas, las cuales si bien no desconocían del todo o tenían una idea errónea de sus alcances, ignoraban su importancia, muchas de las cuales implican garantías ciudadanas contra los abusos de poder que habitualmente las autoridades suelen cometer con el ciudadano común, y quienes muchas veces no comprenden que como representantes de los gobernados deben estar al servicio de éstos.

Esta inquietud creció cuando se buscó el origen histórico de los ordenamientos y artículos contenidos en las leyes mexicanas, de cómo todo proceso de creación legislativa, debe seguir un procedimiento legal para alcanzar su objetivo social, político y llegar a ser garantías constitucionales. Es importante señalar la participación entusiasta de los jóvenes al entender que históricamente muchas de las normas nacen de la necesidad de satisfacer los reclamos de las mayorías, a pesar de presiones por grupos de poder económico, religioso o partidista y de las posiciones políticas de quienes detentan el poder. Estas apreciaciones pudimos recogerlas mediante instrumentos de evaluación como el ensayo y las guías de observación del trabajo colaborativo, en los cuales anotamos que el estudiante que trabaja en equipo, puede desarrollar destrezas que de manera individual suelen estar asociadas al temor, la equivocación o a la poca valoración personal para aportar posibles soluciones al tema. Sin embargo, al compartir esas ideas individuales con los demás miembros del equipo se pueden confrontar y dilucidar si sus apreciaciones ayudan o no a los propósitos e intenciones del trabajo, debido a que la confianza y el manejo de un lenguaje histórico-jurídico se construyen dentro de las capacidades y posibilidades de comunicación con el grupo.

En este ejercicio grupal, también se comprobó que la importancia del Derecho tiene una connotación esencial en la conducta del individuo, como estudiantes manifestaron sus

inquietudes respecto al comportamiento ético y moral hacia sus semejantes, dando muestras muy significativas de civilidad a través de la reflexión sobre casos concretos de abusos de la autoridad, en algunos ejemplos reales sobre hechos vividos dentro del contexto social o escolar en que se desenvuelven, esto resulta muy valioso cuando se emiten juicios u opiniones sobre temas legales, no solo porque sea importante pensar en las causas de generan los conflictos, sino concientizarse de lo necesario que es la prevención, sobre todo cuando ya se tienen conocimientos de las normas y sus alcances jurídicos para interpretar los actos de la vida en sociedad.

Todo este ejercicio de nos permitió ejercer el pensamiento histórico en el aula de clase, aprovechando la disposición que tienen los estudiantes para participar activamente en la reconstrucción del pasado, reconociendo que el nacimiento de una norma tiene su origen en diversos factores históricos, como los reclamos que se originaron por la desigualdad social que prevalecía en las postrimerías del siglo XIX, los cuales fueron determinantes para que se suscitara el descontento e inconformidades con la administración de la justicia en México.

Los estudiantes tuvieron la oportunidad de trabajar este periodo de la vida política de México, manifestando su malestar por las condiciones de vida de quienes sufrieron las vicisitudes y abusos de potentados y terratenientes. En este ejercicio de reflexión se les encomendó una investigación grupal en la que mostraron con diferentes opciones de trabajo, las condiciones políticas y económicas, así como laborales por las que atravesaba el pueblo mexicano de ese siglo, sin descuidar cómo influyó el proceso histórico que dio origen a la gestación de las grandes movilizaciones políticas y descontento social con el grupo de poder, surgiendo la necesidad de crear normas regulatorias para proteger los derechos de la gente, las cuales provocaron y dieron lugar a los auténticos reclamos de justicia e igualdad sociales, originando el caldo de cultivo para que se gestaran numerosos brotes de inconformidad hacia el régimen porfirista.

Los estudiantes al conocer los motivos que originaron la revolución de 1910, realizaron diversos ejercicios prácticos, investigando sobre los antecedentes históricos del Derecho en México. El concepto de normas quedó entendido como reglas de conducta de acatamiento interior y exterior, sin embargo nuestro propósito fue enfatizar la importancia de las normas jurídicas como eje principal y normativo de la conducta del individuo en convivencia con sus semejantes, esta apreciación permitió generar un pensamiento autónomo que podría aplicarse de manera práctica en sucesos de la vida real, porque cuando se tiene el conocimiento de los hechos histórico-políticos, se perciben supuestos más auténticos sobre la realidad, ya que esta es una de las razones que motivan y generan nuevas normas jurídicas que garantizan de manera general los reclamos de las mayorías.

Por otra parte los estudiantes aprendieron ampliamente el concepto de normas jurídicas y su clasificación dentro del Derecho, pudiendo reconocer el hilo conductor que permitió comprender la idea de normatividad fue el conocimiento del pasado histórico, el cual hizo que el estudiante pensara de manera amplia las causas y repercusiones sociales que hicieron que estos hechos se convirtieran el trabajo de la actividad legislativa, entendiendo que este ejercicio de aprendizaje permitió a los jóvenes emitir juicios personales que confrontaron con sus demás compañeros de equipo y en exposiciones frente al grupo con los integrantes de la clase.

Aquí podemos concluir que el objeto de aprendizaje propuesto se cumplió satisfactoriamente, nuestra opinión personal pondera al aprovechamiento individual y colectivo de cada grupo de trabajo, siendo muy significativa nuestra opinión al establecer una comparación entre las primeras apreciaciones que teníamos de los estudiantes, respecto al conocimiento, utilidad y fines del Derecho en México, pero sobre todo de las normas jurídicas.

Quedamos convencidos que este esfuerzo de los estudiantes y del nuestro como docentes, coadyuvó al alcance de los objetivos y propósitos de la presente tesis, el cual consistió en conocer

las apreciaciones individuales y colectivas de los estudiantes de bachillerato al separar los conceptos de Historia y Derecho, entrelazados en las normas jurídicas.

(Octubre-noviembre 2013)

En este periodo se trabajó del bloque II “Valorar la formación y creación de la ley”, en nuestra estrategia didáctica, se incluyó el tema cómo surge la ley y su aplicación por parte del Estado en los gobernados, teniendo como objetivo de aprendizaje, tematizar y explicar el procedimiento de creación de las leyes a partir del procedimiento legislativo vigente.

Se valoró la importancia de la creación de leyes como garantes de la convivencia social, cuando éstas surgen de gestas históricas como la revolución mexicana y que actualmente garantizan el Derecho al trabajo y a la tenencia de la tierra, aprendiendo que se necesitó no solo un proceso legislativo para la creación de las leyes que fueron producto de una lucha armada, sino sus alcances actuales al aplicarse como normas jurídicas en la impartición de justicia.

Primero se organizó al grupo para que en una lluvia de ideas analizaran el concepto de norma jurídica, después de haber hecho la investigación adecuada, se coordinó al grupo para que formaran equipos de trabajo e hicieran un documental sobre las características de una ley, resaltar su generalidad, abstracción, obligatoriedad y coactividad para beneficio de los gobernados.

Los estudiantes argumentaron con ideas, las repercusiones de la creación de nuevas leyes con base en la Historia y su impacto en los ciudadanos en la convivencia social. Analizaron las características de cada norma jurídica su propósito y generalidad para su cumplimiento, tanto en la vida social, privada y económica, así como su necesidad regulatoria. Valoraron el procedimiento de creación de leyes tanto para la vida local como del país, aplicando de manera crítica criterios jurídicos aprendidos en las sesiones de clase.

(Noviembre-diciembre 2013)

En estos dos meses los estudiantes escenificaron de manera teatral dos casos para la aplicación de normas jurídicas con sustento legal, conociendo tanto el procedimiento, emitiendo diferentes opiniones sobre cada caso y teniendo un acercamiento real de lo que debe de ser una resolución jurídica aplicada a un caso concreto. En primera instancia se actuó para presentar un caso de aborto en la adolescencia, sus consecuencias legales, psicológicas, familiares, sociales y jurídicas apoyándose en un caso real donde se cambiaron los nombres y lugares para proteger la individualidad de las personas, lo que significó el interés general del grupo y una alta participación de los estudiantes para emitir su opinión, ya sea en favor o en contra.

En el segundo caso actuado, se expuso una demanda de divorcio necesario, remplazando los nombres verdaderos de los actores de los documentos originales, siguiendo el caso lo más cercanamente a la realidad vivida, ya que se tuvo como base un caso de la vida real, desde el inicio de la demanda hasta la sentencia del juez. En este problema la participación también fue muy activa y se deslindaron las diferentes posiciones del acusado y a la actora demandante, aprendiendo de manera práctica una situación parecida a la que puede suceder en la realidad cotidiana. Cabe señalar que para llegar a la decisión legal, se tuvieron diferentes respuestas a la sentencia, lo que permitió generar distintas posiciones y defender o rechazar los argumentos de cada uno de los participantes, con base en hechos que realmente sucedieron y a los que se les dio un seguimiento legal lo más cercano posible a la resolución final de un juez.

Es importante apuntar que los estudiantes manifestaron haber aprendido más en estas escenificaciones que en muchos de los dictados o trabajos presentados durante el semestre, lo cual nos permite analizar con las diferentes opiniones el valor de nuestras observaciones en el caso, incluyendo estas experiencias en la parte correspondiente a la estrategia o modelo didáctico que proponemos con base en las realidades observadas en el aula y que aportaron didácticamente otras posibilidades para un aprendizaje más significativo en los estudiantes de bachillerato.

(Enero 2013)

En este mes en que se terminó el semestre, se realizaron las evaluaciones de los trabajos y se promovieron asesorías de la materia para dar oportunidad a los estudiantes a regularizarse y alcanzar mejores calificaciones. Se pretendió hacer una evaluación con base en los diferentes instrumentos en que registraron los avances constantes del conocimiento individual y grupal, tomamos las distintas posibilidades para percibir el conocimiento de los estudiantes, las cuales priorizamos en indicadores de la comprensión histórica y conocimiento de las normas jurídicas.

Nos permitimos recoger las diferentes maneras de demostrar el saber de los estudiantes, fomentando la tolerancia a la diferencia del otro y enfatizamos el deseo de aprender cómo eje de la democracia. La calificación no solo fue un número, sino una motivación que incluyera la comprensión e importancia del Derecho y la Historia, enfatizando la dimensión que tienen las normas jurídicas en la vida del ciudadano.

3.5. Aplicación del Derecho por los estudiantes a una situación problema

Para definir los alcances del significado de norma jurídica, y que quedara clara en su interpretación la aplicación práctica del poder coactivo de las autoridades, recurrimos a simular una resolución sobre una determinada situación problema, organizando algunas interpretaciones teatrales dentro del aula de clase, en donde los diferentes actores se interrelacionaran en una situación específica la cual llamamos “situación problema”, integrando dentro de los elementos a resolver un enigma de tipo jurídico, en el cual la aplicación del Derecho tuviera la jerarquía de norma instituida dentro de un marco legal en su ámbito de aplicación del Derecho penal y otra de situación jurídica familiar, en la cual los estudiantes resolvieron de acuerdo a los elementos aprendidos durante el semestre, la aplicación de las normas jurídicas de acuerdo a un criterio impersonal, dentro de un experimento teórico-práctico ficticio, que reflejó la legalidad simulada

que permitiera hacer una elección acorde al caso presentado, recogiendo en instrumentos de observación, el estudio de caso correspondiente a cada problema expuesto.

Como apuntamos, para poder recoger esta experiencia recurrimos de nuevo al método de estudio de caso mediante la observación libre y directa, nos auxiliamos con una guía previamente diseñada, que consistió en apuntes cronológicos de los acontecimientos, los cuales se anotaron puntualmente, como las discusiones y actuaciones más relevantes, concluyendo con la resolución del conflicto, realizando su interpretación jurídica, la cual mostramos dentro de este capítulo.

Una vez unificados los criterios de quienes intervinieron para dictaminar la resolución a manera de sentencia, se discutió en plenaria frente al grupo de quinto semestre de bachillerato, el producto de las disertaciones y debates obtenidos como resultado al caso planteado, enfatizando la importancia que reviste la aplicación de las normas jurídicas en una situación en la que el Derecho debe prevalecer, sobre los criterios personales o preferencias ideológicas particulares.

El caso problema como situación jurídica a resolver

Planteamos dos problemas, los cuales aquí muestro de manera sucinta solo como ejemplos didácticos, anotando en cada uno de ellos la resolución del caso específico y en donde los estudiantes se organizaron para representar teatralmente cada situación jurídica, teniendo como sustento documentos reales sobre cada actuación ante una supuesta atención las autoridades jurisdiccionales, en las cuales la resolución tuvo como principio no solo la actuación histórica que los jueces han realizado a través del tiempo, sino la aplicación actual de las normas de Derecho con apego a la legalidad y a la juridicidad, comparando cada caso en particular.

Primer caso:

(Aborto)

Como actor principal tenemos a una menor de dieciséis años de edad, quien manifestó que al haber suspendido su embarazo, cambió radicalmente su proyecto de vida, por lo cual, de no haber tomado esta decisión no tendría oportunidad de continuar sus estudios, por haber cometido el error de embarazarse sin haberlo planeado, provocando al mismo tiempo conflictos en su situación familiar y sentimental con su pareja. Además de afectarla significativamente en sus propósitos profesionales y en la elección del oficio o carrera que planeaba estudiar en un futuro.

En el plano económico, carecería de estabilidad para buscar un trabajo y tener un ingreso que pudiera satisfacer sus necesidades apremiantes, pero sobre todo que adquirió un compromiso que no tenía en mente ni quería asumir como problema a tan temprana edad.

La menor estando consiente de lo que implica la responsabilidad de atender en todo lo que representa la concepción y el cuidado de un hijo y no estando preparada ni emocional, ni económicamente para ello; por decisión individual y sin la influencia de persona alguna, recurrió a la suspensión de su embarazo, consistiendo en la aplicación del método de aborto asistido, el cual se consumó con una operación de cirugía menor en una clínica particular con anuencia de sus padres, impidiendo la concepción del producto de seis semanas de gestación (un mes y medio aproximadamente); enfrentando de manera posterior al tomar esta decisión, una denuncia por quien dijo ser el padre del producto, la cual se constituyó en demanda penal ante las autoridades correspondientes como presunción de la comisión del delito de aborto ilegal, el cual tendría que determinarse si existe o no delito en el hecho por la autoridad de un Juez. La culpabilidad o inocencia de la denunciada sería determinada por medio de una sentencia condenatoria o absolutoria. El procedimiento jurídico se realizó a través de un juicio sumario oral, que determinó la situación jurídica por la comisión del supuesto delito cometido por la demandada.

Los estudiantes se organizaron en una representación teatral en la que previamente se designaron los roles y personificaciones de los que intervendrían el simulacro de juicio sumario, teniendo como principal objetivo resolver el caso de aborto asistido con autorización de los padres de la menor, el lado de la acusada o presunta actora fue caracterizada por una joven estudiante quien contaba con la experiencia de haber tenido ya un hijo, por lo cual consideramos que representaría un punto de vista más válido que si no existiera esta experiencia de vida. La autoridad del Juez, en nuestro caso Jueza, fue interpretada por la estudiante más destacada durante el semestre quién demostró con conocimientos que podría hacerse cargo del papel de juzgadora, se seleccionaron dos abogados defensores, uno por cada parte y un fiscal encargado de demostrar la culpabilidad de la acusada. La estudiante que había abortado fue preparada jurídicamente, otorgándole el conocimiento de los artículos referentes al caso contenidos en el Código civil Vigente para el Estado de B.C.S. para defender su posición legal. En el papel de pretensor o supuesta víctima, se eligió a otro estudiante de diecisiete años, quien tuvo la convicción de que la acción denunciada representaba la supuesta comisión de un delito, finalmente se constituyó un jurado imparcial, que pudo deliberar sin influencias externas e imponiendo su criterio al tomar una decisión que dictaminó la culpabilidad o inocencia de la juzgada de acuerdo a las pruebas y alegatos presentados en juicio hipotético de aborto.

Conclusión.

El pensamiento general de los jóvenes fue en contra de la práctica del aborto como método de control de la natalidad, los principios morales, éticos y religiosos se anteponen a cualquier método de suspensión del embarazo, las jóvenes en un porcentaje del 75% concluyeron que no abortarían en caso de encontrarse en una situación de embarazo no deseado, porque argumentaron que una decisión de esa naturaleza lesiona los principios inculcados por sus padres y los religiosos, ya que un nuevo ser es el producto de una relación entre individuos que piensan

y que un error de decisión personal no debe estar sometido a los deseos de otro para su eliminación. Por considerarlo como un crimen y una falta a los principios de la vida, nadie puede privar de la existencia a un ser, sin importar la etapa de gestación ni las condiciones socio-económicas a las que enfrentará el nuevo ser, por lo que el veredicto fue **CULPABLE**.

Esta simulación de juicio como ya lo apuntamos, solo tuvo el carácter de exposición práctico-didáctica, con la intención de que pueda dimensionarse por parte de los estudiantes la utilidad, fines y propósitos de las normas jurídicas, aplicadas éstas de manera hipotética en un campo similar al que pudiera presentarse en la realidad, siendo fundamental que todo el conocimiento e información aprendida durante el semestre respecto al Derecho y sus normas fueran lo más apegadas a situaciones reales de la vida. Por otra parte que cumplieran con los principales propósitos del programa y planes de estudio oficiales, pero también comprobar que si al modificar esos planes y programas, los estudiantes respondieron de manera distinta a la que se ha constatado en semestres anteriores, en el cual no se modificó el programa de la Dirección general de bachillerato en lo sustancial.

Segundo caso:

(Divorcio necesario)

Después de haber integrado a los estudiantes para la caracterización de una demanda de divorcio de manera acusatoria, se preparó una escena teatral en la cual intervinieron como partes en conflicto, dos estudiantes quienes representaron por una parte a una madre que promueve en divorcio necesario la disolución del vínculo matrimonial, con el argumento de abandono de hogar e incumplimiento de las obligaciones de su cónyuge, por la causal de descuido de sus dos menores hijos y la falta de manutención de los mismos por dos años y por lo cual demanda la acción de las autoridades del poder judicial en materia familiar.

Por la otra parte se eligió a un joven quien representó a la parte demandada, acusado de abandono de hogar y a quien se le reclaman las consecuencias que esta omisión a sus obligaciones familiares. Esta parte demandada fue defendida por un estudiante que fungió como abogado defensor y que estudió el caso con documentos con base en un caso real.

La audiencia y careo consistió en la presentación de las partes en conflicto en una sala acondicionada para llevarse a cabo el desahogo de las pruebas y el propio juicio. La acusación fue presentada de manera oral y directa por la afectada (madre abandonada) y por el padre demandado, la defensa por la presunta irresponsabilidad, el cual abandonó el hogar por atender supuestos compromisos laborales, omitiendo negligentemente dar aviso a su cónyuge y no proveer de alimento y manutención escolar a sus dos hijos. El caso se produce de un matrimonio en sociedad conyugal, por lo que de acuerdo al Código Civil vigente en el Estado de B.C.S son causales de divorcio según los artículos 288 y 289, por lo que es procedente la demanda y en ese tenor se comenzó con el desahogo de pruebas de ambas partes, determinando la situación legal de los hijos por parte del Agente del Ministerio Público y el remate o distribución de los bienes que adquirieron durante los ocho años que ambos cónyuges como matrimonio.

Después de que el agente del Ministerio Público (representado por un alumno) realizara las indagaciones pertinentes, sometió a los involucrados en el juicio, a un interrogatorio con base en una demanda real y con el propósito de que los estudiantes conocieran cómo se aplican las normas jurídicas, en este caso para saber cómo se resuelve un caso jurídico del ámbito familiar.

La parte que representó al Agente del Ministerio Público tuvo como objetivo dentro del juicio, hacer que la parte demandada cayera en contradicciones respecto a sus argumentos, alegando en su defensa que había sido cambiado de trabajo sin aviso previo, siendo desmentida su versión por una tercera persona, quien resultó ser otra demandante de alimentos, persona del sexo femenino con la cual vivía desde hacía más de un año y medio, por lo que esta desde un principio, resultó ser una prueba contundente y lo suficientemente fuerte jurídicamente, para revertir la defensa que se estaba alegando a su favor, dando la razón a la demandante de la siguiente forma.

Conclusión

Los estudiantes aunque tienen una idea más o menos cercana a lo que representa la disolución del matrimonio, pudieron conocer el proceso y procedimiento legal que se realiza en este tipo de problemas, siendo la norma jurídica aplicable a este caso la que prevaleció a favor de la parte afectada. Es importante señalar que los jóvenes se ven motivados cuando conocen la magnitud y utilidad de las normas jurídicas, su aplicación práctica y la efectividad de su poder coactivo, La solemnidad que se crea en torno a un juicio de este tipo, el cual es muy similar a lo que sucede en la vida real, permite hacer conjeturas desde un principio y establecer hipótesis respecto a una posible resolución, ya sea en sentido positivo o condenatorio, por lo que los estudiantes pudieron apreciar la capacidad de las autoridades para hacer valer la ley y la justicia, permitiendo que ambas partes manifestaran sus alegatos y defendieran sus posturas personales libremente.

Este ejercicio fue muy importante según los comentarios finales de los jóvenes, quienes hicieron los cuestionamientos que consideraron necesarios para despejar sus dudas y opinar si las

normas jurídicas fueron aplicadas de acuerdo al caso que se presentó. Para comprender si el Derecho aplicado fue el adecuado a la solución de los conflictos, se realizaron en las clases consecutivas al juicio hipotético, un debate en el aula de clase en el cual los estudiantes manifestaron sus distintos puntos de vista de acuerdo a lo aprendido durante el semestre.

Por nuestra parte como docentes observamos que con prácticas como la aplicada en este caso aunque hipotético, despeja muchas de las dudas respecto a la aplicación de las normas, los estudiantes pueden captar de manera similar a la realidad cómo se aplica la ley, así como los pasos del proceso y el respeto a la autoridad en sus decisiones, las cuales si bien no son tan claras como en la realidad, pueden dar una idea cercana a lo que es un conflicto familiar y el escenario jurídico en el que se resuelven los problemas jurídicos.

Históricamente este tipo de conflictos se han resuelto de manera clara en favor de la demandante, ya que la ley protege en primera instancia a la figura jurídica de la familia, se demuestra que no se descuida esta figura social, normalmente el juez sanciona la falta de compromiso del cónyuge en la manutención y atención de los hijos, lo cual se puede apreciar en las causales de divorcio contenidas en el Código Civil para el Estado de Baja California Sur, en sus artículos 288 y 289 fracciones I, X, XI, XV y XX, por lo que resultó difícil hacer la defensa de los intereses de quien ha abandonado el hogar y descuida a los hijos. El veredicto del juez en este caso para el demandado también fue **CULPABLE**.

Respuesta a las preguntas de investigación aplicando el estudio de caso.

Ese tema lo abordaré haciendo una reflexión sobre algunas de las observaciones que realicé de manera directa en el aula de clase, y que tienen que ver con las siguientes preguntas planteadas en mi tesis:

¿Por qué necesita ejercer el pensamiento histórico el estudiante de Derecho?

Los jóvenes por su misma naturaleza y condiciones inestables del periodo del paso de la infancia-adolescencia a la madurez y que implican responsabilidades implícitas dentro de la etapa formativa del bachillerato, tienden a no ser muy objetivos y se inclinan por pensar en situaciones ideales y a subjetivar muchas veces la realidad, esta posición aparentemente inestable, nos sugiere que la idealización de la realidad pasa por diversas etapas de abstracción en la construcción de su pensamiento formal, lo cual puede ser benéfico hasta cierto punto para la comprensión del pasado histórico, es decir que el ingrediente imaginativo los sitúa en el privilegio de revivir los acontecimientos del ayer para situarse claramente en el presente.

De acuerdo a lo observado, corroboramos que el trabajo por equipos y la exposición de las investigaciones por tema propuestas, aunque favorece la comunicación entre el expositor y el resto del grupo, se hace difícil detectar si los contenidos y el trabajo realizado en la investigación corresponden a una tarea colectiva, si bien cada integrante participó y colaboró para el producto final esta tarea se tradujo en un esfuerzo personal que prevaleció para la presentación y contenidos finales del trabajo. Esta apreciación como docente surge de la observación del trabajo grupal, debido a que los estudiantes previamente aprenden sus parlamentos y uniforman la investigación para exponerlos finalmente frente a grupo. De manera que si pretendemos ser equitativos y queremos hacer una evaluación grupal caeríamos en el supuesto de que todos aprendieron en un mismo grado, situación que de acuerdo a la experiencia pedagógica presentada

no es real y que al no cumplir con los propósitos de promover la investigación colaborativa, habrá que utilizar otros instrumentos que coadyuven a clarificar la utilidad de este procedimiento.

Preguntando de manera coloquial a los estudiantes si estaban de acuerdo con impartir la clase apoyándonos en instrumentos tecnológicos como el proyector y la computadora, las opiniones se dividieron en un principio, al manifestar que la exposición debe apoyarse en la explicación de lo proyectado y verse en el cuaderno de trabajo; este ejercicio sería revisado para la evaluación final y lo escrito tendría que cubrir un porcentaje de lo explicado en las proyecciones de cada clase, lo cual suscitó que posteriormente, al pedirles de nuevo opinión al grupo, dos terceras partes manifestaron cambiar al método por el de escribir un dictado en el que el maestro explicara el contenido de cada tema, seguido de una ronda de preguntas y respuestas y que las proyecciones solo reforzaran de manera visual cada tema, regresando a métodos didácticos ya superados.

Esta variación en el deseo de la mayoría del grupo, me planteó dos problemas, primeramente cuestionarme si estaba aplicando de manera correcta las Tic's en el aula o que los estudiantes preferían las clases dictadas por estar ya muy acostumbrados a este modelo de aprendizaje en donde la mayor parte los estudiantes son observadores pasivos y el maestro es quien finalmente, al explicar cada tema, resuelve las incógnitas individuales y grupales para que sin sobresaltos se continúe con el siguiente tema.

¿Son de importancia para el individuo las normas que regulan la conducta humana?

Con base en una serie de preguntas y respuestas en clase, los estudiantes se inclinaron por la idea general de que al conocer a través sucesos históricos del desarrollo de la humanidad, los hombres como género, necesitan de reglas de conducta para evitar los abusos de poder y la ley del más fuerte. Como en las etapas de las sociedades primitivas no existían normas, los conflictos entre las personas se resolvían de manera elemental o muchas veces, al no existir una regulación de la conducta ni una sanción a quien infringiera la convivencia pacífica, los actos delictivos

terminaban en la venganza o en la impunidad, por esta razón en las clases de Derecho incluimos como parte del pensamiento objetivo, que los jóvenes reflexionaran sobre la necesidad de limitar las libertades cuando estas afectan a terceros, estableciendo sanciones o castigos de carácter general que evitan la aplicación de prácticas rudimentarias o socialmente primitivas como el “ojo por ojo, diente por diente”, que fue una de las aplicaciones de la justicia más remotas e inhumanas para dirimir situaciones jurídicas.

Como reflexión y parte del razonamiento, al conocer la historia de la aplicación del Derecho por parte de las sociedades primitivas, el estudiante consideró que es necesaria la autoridad imparcial para promover la justicia y la equidad entre quienes conforman toda sociedad civilizada, aportando opiniones diversas como que todo individuo que no cumpla con las normas establecidas para todos, debe de ser sancionado de acuerdo a la ley del Estado, teniendo el Derecho de acudir a las instancias de procuración de justicia para que como parte de un conflicto, reciba también un trato justo y equitativo, en el cual debe imperar la justicia y la legalidad con el fin y propósito de pagar su delito o falta conforme al Derecho establecido.

¿Es relevante que el joven de nivel medio superior conozca el tiempo histórico, cuando enfrenta situaciones jurídicas de su vida diaria?

El conocimiento de la Historia, permite al estudiante tener una perspectiva amplia y verídica de los hechos pasados. La conducta del ser humano ha sido a través del tiempo cambiante y evolutiva, sin embargo el hombre siempre ha tenido conductas que si bien se consideran diferentes porque responden a métodos distintos en su procedimiento de apreciación, los orígenes, motivaciones y las causas han sido las mismas, por esta razón el comportamiento del ser humano tiene los mismos significados, lo que ha cambiado a través de la historia son los significantes y la influencia del entorno social en que se desarrolla.

Las razones históricas que se establecieron para que la conducta del hombre se regulara, obedecieron al deseo de justicia y equidad, las cuales eran imperfectas y no había una autoridad que estableciera una generalidad en su aplicación, por lo que conocer su evolución le aportó al estudiante diferentes ejemplos de justicia en la aplicación de medidas tendientes a resarcir las faltas, los delitos y conductas antisociales. En las sociedades comunitarias, primitivas y esclavistas, el Derecho estaba representado por el más fuerte o por individuos que se apoyaban en el terror, el miedo y la ignorancia, no existía un modelo de aplicación del derecho ni sentencias justas para los delitos o faltas, fue que a través de la evolución del pensamiento filosófico del deber ser, que los seres humanos comprendieron que la impartición de justicia debería corresponder a un tercero, es decir alguien con calidad y autoridad moral previamente establecida por las mayorías. Estas razones dieron fundamento a la autoridad y a lo que hoy conocemos como sistema de aplicación de justicia por el Estado, situación que le permite al estudiante en la actualidad comprender por qué se han creado históricamente las instituciones jurídicas para aplicar el Derecho. Ha sido el conocimiento histórico-jurídico y su desarrollo en el tiempo el que ha sentado las bases de igualdad, justicia y bien común para resolver los conflictos y controversias desde tiempos remotos hasta la vida actual.

¿Los estudiantes de bachillerato son capaces de resolver situaciones problema de Derecho de manera hipotética?

En el aula de clase, los estudiantes tuvieron la oportunidad de hacer prácticas actuadas de diferentes situaciones en las que el Derecho y las normas jurídicas plantearan casos jurídicos específicos a resolver, este tipo de ejercicios se realizaron en las postrimerías del semestre, cuando ya los estudiantes tenían un conocimientos elementales de la práctica jurídica y la importancia de aplicar el Derecho. En estas prácticas los jóvenes eligieron casos hipotéticos de conflicto social y familiar basados en hechos que tuvieron sustento en la vida real. Estos

planteamientos se caracterizaron por la participación individual y grupal para su desahogo. La comparación que se hizo contextualizando una situación similar a como se presenta habitualmente en un juzgado de lo civil, representó para los estudiantes una novedad y un desafío para la confrontación y aportación de ideas para su resolución; las razones y argumentos presentados reflejaron qué tanto conocimiento tienen los estudiantes de quinto semestre de bachillerato de las normas jurídicas. Se plantearon primero dos casos en los que los jóvenes emitieron también dos soluciones para un acto jurídico, los cuales tuvieron como sustento el dictamen de un Juez en la vida real con todos los argumentos, pruebas y alegatos del acto jurídico, con la finalidad de que se establecieran puntos de comparación en los casos resueltos y del problema que tenían por resolver hipotéticamente con la actuación. El conocimiento de una situación problema, produjo diferentes opiniones y puntos de vista, tanto a favor como en contra respecto a la sentencia. Por lo que considero que cuando se plantean situaciones en el salón de clase simulando el ambiente y las características que tiene un juicio en la realidad, aunque sea este de manera simulada, los estudiantes contextualizan una situación muy parecida a la realidad y tratan de aportar ideas prácticas sobre la solución del problema.

¿Existen deficiencias en el programa oficial de Introducción al Derecho, que incidan para que los jóvenes no dimensionen la importancia de las normas jurídicas?

La enseñanza tradicional de la materia de derecho en la preparatoria, carece de practicidad para la resolución de situaciones problema, normalmente estas carencias se deben a que los programas sobre la materia son muy esquemáticos y sitúan al estudiante en el plano de receptor pasivo, aprendiendo artículos y ordenamientos que memorizan para responder a cuestionarios elaborados como conocimiento general y pasar los exámenes, planteando situaciones jurídicas que poco tienen de prácticas. Por esta razón consideré de singular importancia la idea de hacer una tesis que tuviera como contenido principal el conocimiento de las normas jurídicas, dar a los jóvenes

bachilleres herramientas y conocimiento suficientes, para concebir situaciones jurídicas en las que a través de un ejercicio de reflexión, se situaran en planos muy cercanos a la realidad y que posteriormente al actuarse con base en hechos reales y con documentos fidedignos, simularan el debate de las ideas y sustentados en un litigio real, aportaran soluciones que pudieran arrojar una sentencia hipotéticamente resolutoria de un caso determinado. Después de haber revisado minuciosamente el plan oficial para aplicarse en la materia de Introducción al Derecho de quinto semestre, encontré que algunos de los contenidos y actividades para lograrlos, no eran los adecuados para aplicarse en esta comunidad estudiantil, debido a las diferencias educativas para el desarrollo de la población, tanto escolar como económica de los alumnos de cada plantel del subsistema de bachillerato. Mi observación tiene como base el desconocimiento de los legítimos derechos ciudadanos que tienen los jóvenes de una zona marginada como en la que está situado el plantel donde trabajo, cuya idea general es de que la justicia y la legalidad es solo para las personas con una economía cómoda y que la pobreza y carencias permiten la impunidad y la nula aplicación de la ley. Se considera a este sector como el más marginado en relación a los demás núcleos de la población, por lo que la apatía para conocer las leyes y ordenamientos jurídicos obedece a que la justicia y su aplicación solo es para quienes pueden pagar su precio. Por esta razón hemos hecho énfasis en modificar el programa oficial, enriqueciendo y adaptando muchos de los contenidos a situaciones propias de la población en donde se encuentra situado el plantel donde trabajo, intentando que los estudiantes le den la importancia y la dimensión que tiene el conocimiento de las normas jurídicas, de su aplicación general y de lo necesario que es tener el conocimiento que podría en alguna ocasión revertir una situación o problema de Derecho en la vida real, así como tener presente que buscar soluciones con base en la realidad, podrían en un futuro ser útiles.

¿Es el medio social en que vive el estudiante, para que éste desconozca sus derechos y obligaciones como ciudadano?

Con base en la democracia e igualdad de derechos, los jóvenes comprendieron que no importa la clase social o económica a la que se pertenece para acatar las disposiciones legales que el Estado emite, por tratarse de leyes de cumplimiento general y por lo tanto sujetas a su cumplimiento aún si se éstas se desconocen, haciendo mención al postulado jurídico de que el desconocer la ley no nos exime de cumplirla, ocasionando un debate entre una parte del grupo y otra, por las experiencias vividas de algunos jóvenes quienes manifestaron como importante el respeto este precepto. Un ejemplo manifestado fue el del abuso de las autoridades policiacas con los jóvenes, quienes por no ser sujetos aún de la calidad de ciudadano, muchas veces son sorprendidos e insultado por quienes se suponen son los representantes de la ley, desconociendo sus derechos más elementales; por lo que la idea preponderante en los jóvenes fue de que la ley no es igual para todos y que es el sector económicamente más vulnerable quien sufre los atropellos y violaciones a sus derechos ciudadanos, por el simple hecho de no tener los medios para defenderse de las autoridades abusivas que dan preferencia a los que pueden pagar por justicia y protección.

Aún con ejemplos como el expuesto, los estudiantes aprendieron que la ley es general, no retroactiva y que debe aplicarse sin prejuicios a todos los ciudadanos, además de que existen las instancias adecuadas para denunciar los hechos de corrupción de las autoridades demostrando que la autoridad tiene límites y que debe apegarse a lo principios del derecho sin distinguos de clase o condición, pero para reclamar estos derechos es necesario conocer las normas jurídicas y su ámbito de competencia.

¿Se necesita estudiar los hechos históricos para comprender el objetivo y propósito social y político de las leyes?

La Historia acontece independientemente de que el hombre tenga conocimiento de ella, porque ocurre en un espacio, tiempo y ritmo diferente en cada lugar o región del mundo, sin que unos y otros tengan injerencia entre sí, a pesar de estas diferencias notorias, la Historia está configurada por todas las acciones de los hombres desde que este se constituye como ser pensante hasta su actual condición, abarcando todo lo que hace individual y colectivamente desde su formación en hordas, clanes y grupos pequeños que vivían de la caza y la recolección, donde la Historia se fue integrando de recuerdos exaltados leyendas y mitos conformando la conciencia colectiva de los primeros conglomerados que se constituyeron en aldeas, ciudades y posteriormente en los países del orbe, con sus adelantos científicos y tecnológicos y sus manifestaciones artísticas, culturales políticas y económicas hasta lo que hoy conocemos como sociedades con derechos y obligaciones. Por lo que desde esos inicios elementales y primitivos que permitieron interrelacionarse con sus semejantes, el hombre ha manifestado su necesidad de convivir con otros y transformarse socialmente e involucrándose en la conformación de normas para regular una convivencia en paz y armonía.

Entonces para entender el propósito de las leyes y su utilidad el joven estudiante se remontará a los hechos históricos, como fuente principal de donde emana toda necesidad de regulación de su comportamiento para convivir con sus congéneres y acatar las leyes.

¿Influye el conocer el pasado histórico de las luchas sociales, para que el alumno ejerza un pensamiento histórico y dimensione las normas jurídicas en la materia de Derecho?

Se busca indagar en el pasado para comprender el presente, existe la suposición de que hay una relación lineal entre pasado, presente y futuro, por lo tanto quien conoce el pasado, puede entender porque está constituido de tal o cual manera el presente y dilucidar, al menos en parte, cómo podría ser el futuro. De acuerdo a la concepción de que las sociedades estas están regidas

por leyes históricas, las cuales el historiador descubre para explicar el comportamiento social del hombre en determinadas épocas y contrastarlo con el presente en que vive.

En este deseo el hombre ha registrado muchos de los hechos del pasado, sin embargo, por su misma naturaleza de dominio y poder, ha destruido la mayoría de estos sucesos, perdiéndose éstos para siempre a causa de su ambición de borrar la huella de quienes les antecedieron y justificar su permanencia en el poder. Enrique Florescano plantea, “Cada vez que un movimiento social triunfa e impone su dominio político sobre el resto de la sociedad, su triunfo se vuelve la medida de lo histórico”.

De igual manera la naturaleza ha colaborado en esta destrucción del pasado, acabando con manuscritos, documentos, inscripciones; sin embargo aún se conservan numerosos vestigios y ruinas que guardan ese pasado. Por esta razón pensamos que el estudiante al situarse en un contexto y época determinados, con la ayuda de la construcción de un pensamiento histórico, puede recrear los hechos sociales y políticos y descubrir la importancia que tienen las normas para entender en el presente jurídico, la conducta del individuo que vive en sociedad y las razones que tiene para someterse a las reglas del Derecho.

¿Puede el estudiante de bachillerato construir un pensamiento histórico tomando como base las normas jurídicas y aportar ideas de solución?

En el texto Introducción a la Historia del pensamiento jurídico en México de Josef Kohler, y Javier de cervantes Anaya se menciona:

Es por lo tanto la Historia un conocimiento y una exposición de carácter científico y no una simple enumeración de hechos que serían propios de la estadística o de simples anales. El carácter científico de la historia impone relación de causalidad de los hechos entre sí a través del tiempo y del espacio sin lo cual no habría ciencia.⁴⁵

⁴⁵ KOHLER, Josef y CERVANTES y ANAYA, Javier de, “ Introducción a la Historia del pensamiento jurídico en México ”, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cap. I, p. 200, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1387/6.pdf>.

Lo cual nos permite reflexionar en lo necesario que es construir un pensamiento histórico para comprender el Derecho actual, desde sus orígenes históricos hasta su aplicación práctica en situaciones legales del devenir actual. Por consecuencia podemos dilucidar de la misma manera que ni el hombre, ni nadie, podría en un pensamiento abarcar la Historia Universal del Derecho como se menciona en el texto de los autores citados, sin embargo, cabe decir que en cuanto al pensamiento jurídico mexicano, si se pueden hacer reflexiones que conduzcan a realizar aportaciones tendientes a modificar la manera en que concebimos nuestro marco jurídico y la relación que este ha tenido con la historia y sus antecedentes, ya que también lo menciona atinadamente el texto de Kohler y de Cervantes.

Ya que desvincular al derecho mexicano de sus antecedentes carecería de un elemento básico que explique la razón de ser de nuestras instituciones y de nuestras normas; de esta manera, en más de una ocasión habrá que abordar temas que salen de la esfera mexicana, para buscar los antecedentes en sus lugares de origen.⁴⁶

De igual manera apunta la importancia de vincular Historia y Derecho para comprender nuestra actualidad jurídica y razonar para construir el pensamiento histórico.

La Historia proporciona conocimientos de los hechos pretéritos, y mediante ellos la comprensión y razón de ser de los actuales; pudiera decirse que es la Historia una especie de examen de conciencia, que no sólo nos da a conocer lo que fue, sino que explica lo que es. En el terreno de lo jurídico, las leyes e instituciones vigentes en un momento dado no podrían, en muchos casos, tener explicación si no se conocen sus antecedentes.⁴⁷

⁴⁶ KOHLER, Josef y CERVANTES y ANAYA, Javier de, “ *Introducción a la Historia del pensamiento jurídico en México*”, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cap. I, p. 201, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1387/6.pdf>.

⁴⁷ KOHLER, Josef y CERVANTES y ANAYA, Javier de, p. “ *Introducción a la Historia del pensamiento jurídico en México*”, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cap. I, p. 205, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1387/6.pdf>.

3.6. Apreciaciones sobre la historicidad jurídica de las normas

...la historia, ciencia del pasado, tiene que recurrir a métodos de estudio del pasado (es indispensable que el pasado considerado como real y decisivo, se estudie seriamente en la medida en que el tiempo transcurrido se considere digno de atraer la atención, que se le atribuya una estructura, en que se den algunas huellas actuales, es necesario que todo discurso que se refiere al pasado pueda establecer con claridad por qué, en función de cuáles documentos, de cuáles testimonios, dar una versión y no otra de esa sucesión de acontecimientos. Es especialmente oportuno poner sumo cuidado en la fecha y localización del episodio, dado que este no adquiere su carácter histórico sino en la medida en que resulte así determinado).⁴⁸

Por lo expuesto en la cita anterior de Jacques Le Goff, podemos entender la importancia que reviste el recurrir a la Historia para autentificar qué o cuáles sucesos dan origen a la verdad actual, siendo la honestidad del investigador la clave para que la información recabada tenga el sustento de la realidad, esto es, se ha construido entonces una verdad auténtica con base en los hechos, que en nuestro estudio sobre uno de los orígenes de las normas, gestaron la inconformidad que dio origen a la regulación que equilibrara la desigualdad social existente en los principios del siglo xx, culminando con el surgimiento de normas que hoy son el sustento de la democracia que vivimos. Estas normas jurídicas no siempre han recorrido un camino libre de intereses mezquinos que caracteriza a muchos de los grupos de poder económicos y políticos dominantes, sin embargo, también nuestra Historia del Derecho se ha escrito por ilustres mexicanos que han sido sensibles a los reclamos de justicia y equidad, que realmente se comprometieron con esas demandas de manera auténtica.

Cabe hacer mención que a través de la Historia del Derecho, las normas han adquirido una de sus principales particularidades, la coactividad, característica que nos permite entender las

⁴⁸ LE GOFF, Jacques. 2005. p. 187, "*Pensar la historia: Modernidad, presente, progres*". Barcelona: Paidós.

razones que el Estado tiene para imponerlas y lograr su objetivo principal que es erradicar esos intereses de grupo que he mencionado y alcanzar el bien común.

Ha sido el tiempo histórico quien ha determinado la importancia que tiene esta asociación Historia-Derecho para la creación y promulgación de normas como leyes, que si bien han ido cambiando en su forma, no lo ha sido en su esencia y esto ha sucedido por la misma dinámica que nuestra sociedad y sus necesidades sociales, políticas y económicas lo han requerido. Para demostrar este hecho, hemos pedido que el estudiante de preparatoria durante las clases de Derecho, realice un viaje hacia el pasado histórico a través de un ejercicio intelectual, donde comprenda desde un pensamiento inducido por el conocimiento y reflexión de los hechos, las razones de aquellas grandes desigualdades sociales fueran el común denominador de los problemas sociales de nuestro país a finales del siglo XIX y principios del XX, y que en su mayoría en este tiempo presente, se hayan abatido y sean una realidad contenida en su máximo ordenamiento jurídico que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.7. Evaluación final y diseño de un modelo de propuesta didáctica

Conclusiones

1.- Como parte de mi reflexión final, puedo compartir que en mis observaciones los estudiantes aprendieron de manera individual, prefiriendo en la mayor parte de los casos ser evaluados de manera personal, aunque trabajar en conjunto les haya permitido socializar y reforzar ciertos lazos afectivos que normalmente se construyen durante esta etapa de la vida, siendo lo más significativo que los jóvenes dan prioridad a las relaciones humanas más que compartir lo material, aunque éstas relaciones en un principio son conflictivas por razones de identidad o pertenencia a determinado grupo social, sin embargo, cuando se establecen afinidades estas son fuertes, sinceras y duraderas, continuando hasta que finaliza el periodo de la preparatoria.

Después de su egreso del bachillerato se perfilan los diferentes caminos que cada quien habrá de seguir, ya sea una decisión profesional o laboral que definirá su proyecto de vida en lo inmediato.

2.- Las experiencias recogidas durante este periodo semestral me permitieron también reacomodar muchos de los planteamientos que originalmente me propuse para la realización de esta tesis, los cuales me dieron sustento y bases firmes, pero sobre todo la confianza para rediseñar una propuesta didáctica que me servirá para aplicar un modelo educativo más acorde a la realidad con base en el constructivismo, de tal manera que me ayude a promover el pensamiento crítico en los estudiantes y les facilite el deseo de hacer investigación reflexiva, comprendiendo que la elección de saberes debe de partir del deseo individual y libre, aunque de mi parte estaré promoviendo siempre el acompañamiento con el otro, dejando muy claramente establecidos los compromisos de igualdad, fraternidad y búsqueda del beneficio colectivo, para lo cual las normas aprendidas deben dar solidez al concepto de libertad de los derechos humanos en todos los sentidos, porque históricamente el ser humano no puede ni debe vivir aislado.

3.- Estoy consciente de que el egoísmo, la desigualdad, la envidia y todo lo negativo de la especie humana, tienen como cimiento la falta de valores y convicciones, aunque su erradicación pareciera ser solo una quimera o una utopía, puedo al menos permitirme pensar que esta calamidad tiene una solución para contrarrestarla, compartir el conocimiento con humildad.

° Intento hacer una pequeña aportación, teniendo un compromiso como docente al enseñar las materias de Derecho e Historia, cada día estaré diseñando un modelo de propuesta pedagógica que deberá construirse en clase, en la cual se deben reunir por una parte, los deseos del estudiante con un humanismo sincero y comprometido, aprendiendo valores y respeto por sí mismo y el de los demás de manera solidaria y sincera, por otra parte contribuir como ser humano a promover el conocimiento histórico a través de la investigación con base en mis convicciones y la experiencia

de trabajar con los estudiantes, quienes me han aportado su alegría y juventud en el aula de clase en este compromiso compartido que es el saber, formulando propuestas que integraron no solo destrezas y habilidades, sino actitudes y el deseo de construir un modelo de vida, que se sustenta en la calidad por la educación y en el propósito de ser cada día mejores seres humanos.

4.- Pude asimilar con este trabajo que con el tiempo las tecnologías han ganado terreno paulatinamente a los métodos tradicionales de enseñanza-aprendizaje. Contrasté cuando pude anteriores sistemas de enseñanza-aprendizaje y los apliqué en clase para obtener evidencias que nutrieran mi tesis, haciendo en lo posible las correcciones adecuadas sugeridas por mis maestros para integrarlas en una nueva estrategia educativa, la cual podré situarla ahora entre los dos modelos didácticos, el modelo por aprendizaje constructivo, en el cual el estudiante de Derecho se vale de la historia para desarrollar un espíritu crítico que lo hace sensible para conocer los problemas sociales del pasado, ayudándose a comprender el presente y analizarlo de manera crítica, desarrollando actitudes y hábitos democráticos para el futuro y que me permitirán construir conocimiento nuevo, y el modelo tradicional del cual reconozco muchas de sus bondades, asimilando que, históricamente la enseñanza sigue construyéndose cada día con las aportaciones de todos los actores de la educación, profesores, estudiantes, directivos y padres de familia, quienes confían en nuestra capacidad de dar el elemento, cognitivo, educativo, cultural y actitudinal a sus hijos en un solo compromiso, el de ser cada día de nuestras vidas mejores maestros.

5.- Por lo que puedo concluir que los jóvenes estudiantes de bachillerato construyen un pensamiento histórico, con abstracciones que los sitúan en el contexto de los hechos a través de la narración de los sucesos, pero que este ejercicio intelectual solo tiene connotación cuando es apoyado por el contraste con la realidad actual, lo que le permite hacer una valoración en tiempo

y espacio de la finalidad y alcances del Derecho y la Historia, porque solo de esa forma se podrá dimensionar el alcance histórico de las normas jurídicas en su presente.

Nuestra propuesta didáctica está apoyada por cuatro instrumentos de evaluación: Trabajo colaborativo, valoración del ensayo, valoración del resumen y valoración de la investigación, los cuales se incluyen en la parte final como anexos 1 y 2, y que me auxiliaron como apoyo al seguimiento de evaluación constante y que resumen el trabajo de investigación motivo de la presente tesis.

Morelia Michoacán a 11 de agosto de 2014

Bibliografía

- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. 2006. *Derecho Constitucional Mexicano*. México: Porrúa.
- CARRETERO, M. León, J.A. 1990. “Del pensamiento formal al cambio conceptual en la adolescencia” En Coll, PALACIOS, MARCHESI (Eds.) *Desarrollo Psicológico y Educación II*. Psicología de la Educación. Madrid: Alianza.
- CARRETERO, M. León, 2002. *Construir y enseñar. Las ciencias sociales y la historia*, Argentina, Aique.
- AÑORVE, AÑORVE; Gladys GUZMÁN, MARÍN Francisco y VIÑALS GARMENDIA. Esmeralda. *Estrategia Didáctica*. México: Cosdac-SEP. UPN.
- AÑORVE, AÑORVE; Gladys GUZMÁN, MARÍN Francisco y VIÑALS GARMENDIA. Esmeralda. *Instrumentos de evaluación*. México: Cosdac-SEP. UPN.
- AÑORVE, AÑORVE; Gladys GUZMÁN, MARÍN Francisco y VIÑALS GARMENDIA. Esmeralda. *Pautas para la evaluación del uso de materiales educativos en el aula*. Competencias Docentes para la Educación Media Superior. México: Cosdac-SEP. UPN.
- BROM, Juan. 2003. *Para comprender la historia*. México: Grijalbo
- CÓRDOVA, Arnaldo. 2005. *La formación del poder político en México*. México. Ediciones Era
- DE CERTEAU, Michel. 2010. *La escritura de la historia*. México: Universidad Iberoamericana. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente.
- DÍAZ BARRIGA, F. y HERNÁNDEZ ROJAS, G. *Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo*. México: McGraw Hill.
- ECO, Umberto. 1990. *Cómo se hace una tesis*. Técnicas y procedimientos de estudio investigación y escritura, Barcelona: España: Gedisa.
- ESTEVE, José M. 2013. *La aventura de ser maestro*. Universidad de Málaga. Ponencia presentada en las “XXXI Jornadas de centros Educativos”, Universidad de Navarra. 4 de febrero de 2003.
- FERRERO, Jesús. 2009. *Las experiencias del deseo*. Colección argumentos. México: Anagrama.
- FREIRE, Paulo. 1994. *Cartas a quien pretende enseñar*. (México: Siglo XXI) pp.28-42.
- KOHLER, Josef y CERVANTES y ANAYA, Javier de, “Introducción a la Historia del pensamiento jurídico en México”, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cap. I, pp- 199-200, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1387/6.pdf>.
- LE GOFF, Jacques. 2005. *Pensar la historia: Modernidad, presente, progreso*. Barcelona: Paidós.
- MARGADANT, Guillermo F. 2002. *Panorama de la Historia General del derecho*. México: Porrúa.

- MARGADANT, Guillermo F. 2005. *Introducción a la Historia del Derecho Mexicano*. México: Esfinge.
- MORENO DE ALBA, José G. 1996. *Minucias del lenguaje*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ROUAIX, Pastor. 1984. *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*. Textos de la revolución mexicana. México: CEN del P.R.I.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. 2009. *Introducción al Derecho*. Serie Programas de Estudios. Programa en validación. México: SEP.
- SIMONS, Helen. 2011. *El estudio de caso: Teoría y práctica*. Madrid: Morata.
- SOBERANES, José Luis y FIX-ZAMUDIO Héctor. 1996. *El Derecho en México*. México: Fondo de Cultura económica.
- WATZALAWICK, Paul. Y KRIEG, Peter. Comps. 1994. *El ojo del observador*. España: Gedisa.
- WOITTRUCK, Merlin C. Comps. 1997. *La investigación de la enseñanza, III*, Ibérica. Barcelona: Ediciones Paidós.
- SUÁREZ, Hernán y VALENCIA, Alberto. Comps. 2010. *Estanislao Zuleta, Educación y democracia: Un campo de combate*. Colombia: Omegalfa. Biblioteca libre

ANEXO 1
PROPUESTA-SECUENCIA DIDÁCTICA

INTRODUCCIÓN AL DERECHO
OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO
<p>Proveer al educando de una cultura general que le permita interactuar con su entorno de manera activa, propositiva y crítica (componente de formación básica); Prepararlo para su ingreso y permanencia en la educación superior, a partir de sus inquietudes y aspiraciones profesionales. Y finalmente promover su contacto con algún campo productivo real que le permita, si ese es su interés y necesidad, incorporarse al ámbito laboral.</p>
<p>Como parte de la formación propedéutica anteriormente mencionada, a continuación se presenta el programa de estudios de la asignatura de INTRODUCCIÓN AL DERECHO que pertenece al campo disciplinar de las Ciencias Sociales. La asignatura de INTRODUCCIÓN AL DERECHO tiene como finalidad desarrollar en el alumno habilidades relacionadas con el conocimiento jurídico sin crear confusiones o complicaciones en su estudio, mediante una visión contextualizada del mismo, que le permita al estudiantado de manera particular conocer su objeto de estudio, la finalidad y la comprensión del entorno que le rodea y apoyar, si fuera el caso, en la consolidación de una orientación profesional.</p>
<p>Desde el punto de vista curricular, cada materia de un plan de estudios mantiene una relación vertical y horizontal con el resto, el enfoque por competencias reitera la importancia de establecer este tipo de relaciones al promover el trabajo disciplinario, en similitud a la forma como se presentan los hechos reales en la vida cotidiana. La asignatura de INTRODUCCIÓN AL DERECHO permite el trabajo interdisciplinario con Introducción a las Ciencias Sociales, Ética y Valores I y II, Historia de México I y II, Estructura Socioeconómica de México, Historia Universal Contemporánea, Filosofía, Metodología de la Investigación, Economía I y II, y Orientación Educativa.</p>
COMPETENCIAS GENÉRICAS Y DISCIPLINARES
<p>Las competencias genéricas son aquellas que todos los bachilleres deben estar en la capacidad de desempeñar, y les permitirán a los estudiantes comprender su entorno (local, regional, nacional o internacional) e influir en él, contar con herramientas básicas para continuar aprendiendo a lo largo de la vida, y practicar una convivencia adecuada en sus ámbitos social, profesional, familiar, etc., por lo anterior estas competencias construyen el Perfil del Egresado del Sistema Nacional de Bachillerato.</p>
COMPETENCIAS DISCIPLINARES
<ol style="list-style-type: none">1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.2. Argumenta las repercusiones de los procesos y cambios políticos, económicos y sociales que han dado lugar al entorno socioeconómico actual.4. Argumenta sus ideas respecto a diversas corrientes filosóficas y fenómenos histórico-sociales, mediante procedimientos teórico-metodológicos.6. Valora y promueve el patrimonio histórico-cultural de su comunidad a partir del conocimiento de su contribución para fundamentar la identidad del México de hoy.8. Propone alternativas de solución a problemas de convivencia de acuerdo a la naturaleza propia del ser humano y su contexto ideológico, político y jurídico.

ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN AL DERECHO	SEMESTRE: 5°	DURACIÓN DE HORAS: 12
BLOQUE I: Argumentas el origen e importancia del Derecho		
NOMBRE DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA: cómo y por qué surge el Derecho y la finalidad de las normas jurídicas.		
OBJETO DE APRENDIZAJE:		
Qué es el Derecho, de dónde surge, cuál es el origen del Derecho Mexicano, así como la diferencia del Derecho frente a otras normas que rigen la vida y conducta del ser humano. Definición y clasificación de las normas de conducta y las fuentes del Derecho.		

ACTIVIDADES DEL BLOQUE I

Actividades de enseñanza que componen la secuencia didáctica

APERTURA

Seleccionar y sugerir algunos textos relacionados con las fuentes del Derecho e Historia y solicitar al alumnado el análisis de los mismos de manera individual.

Organizar equipos de trabajo para la realización de una investigación documental sobre los antecedentes históricos del Derecho en México.

DESARROLLO

Se formarán equipos de cinco estudiantes y se les solicitará que realicen una investigación de tipo documental sobre las características de las normas jurídicas, y la importancia histórica de su carácter obligatorio y coactivo para que sean cumplidas por el ciudadano.

En equipos de hasta cinco integrantes, expondrán un trabajo a través de diapositivas, donde se dramatice posteriormente un conflicto relativo al aborto. Defendiendo las diferentes posiciones éticas y morales que se generen, y realizar una búsqueda de cómo se han resuelto históricamente ese tipo de conflictos legales.

Solicitar una investigación documental o electrónica en la que el alumnado exponga los diferentes tipos de normas, explicitando los aspectos fundamentales que deben rescatarse de cada una de ellas y su importancia histórica hasta el presente.

CIERRE

Retroalimentación de las situaciones que fueron evaluadas y corrección de las que no se complementaron en las actividades y trabajos realizadas por los alumnos, las cuales fueron señaladas en situaciones anteriores y que se comentaron con el docente.

Actividades de aprendizaje que componen la secuencia didáctica

APERTURA

Realizar el análisis de un texto sugerido por el docente y elaborar un mapa conceptual en el que se clasifique e identifique con precisión las fuentes del Derecho y su desarrollo histórico.

Diseñar una línea del tiempo sobre el origen y evolución histórica del Derecho en México para exponerlo ante el grupo y realizar una discusión con preguntas y respuestas.

DESARROLLO

Participar en un debate en el que se expongan y discutan las opiniones que los integrantes del grupo tienen sobre cada uno de los tipos de normas para la integración de conclusiones grupales.

Por medio de diapositivas y a través de un documento escrito, los alumnos realizarán una comparación entre las dos posiciones a favor y en contra sobre un tema polémico como el aborto.

Realizar un trabajo donde se recopilen diferentes opiniones y las consecuencias históricas de estas, sobre la posición moral, religiosa y médica del aborto.

CIERRE

Revisión y autocrítica por parte de los alumnos, de los trabajos y exposiciones realizadas, apuntando las deficiencias y resaltando los aciertos obtenidos, así como señalando si faltó algún elemento en las actividades realizadas y exponerlo para su discusión.

Competencias a desarrollar

APERTURA

Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.

Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.

Explica los aspectos histórico-sociales y culturales que dieron origen al Derecho, a través del diseño y ejercicio de procedimientos teóricos-metodológicos en México.

DESARROLLO

Valora la importancia del Derecho y su relación con la Historia para preservar la paz social y lograr el bien común, asumiendo una actitud ética en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Elabora el concepto de Derecho y de Historia, asumiendo una actitud crítica y reflexiva respecto a la misión, utilidad y fines de los mismos.

Evalúa y argumenta las normas jurídicas, morales, religiosas y de trato social que rigen la conducta del individuo, mediante un procedimiento teórico, así como las implicaciones que éstas tienen en la sociedad donde se desenvuelve.

CIERRE

Argumenta sus ideas respecto a diversas posiciones éticas, religiosas y morales, así como juicios científicos y sociales, mediante procedimientos teórico metodológicos del desarrollo histórico del Derecho y las normas jurídicas.

Desempeño a lograr

APERTURA

Conoce e identifica las cuatro fuentes del Derecho, y entiende la importancia de que exista un procedimiento para la creación de las mismas desde un punto de vista histórico-social.

Participar en un debate en el que se expongan y discutan las opiniones que los integrantes del grupo tienen sobre cada uno de los tipos de normas para la integración de conclusiones grupales.

DESARROLLO

Puede explicar con palabras propias, la importancia histórica, filosófica y moral de asumir una posición frente a temas polémicos de Derecho.

Argumenta válidamente la problemática que genera adoptar una posición ética, frente a situaciones de índole jurídica y moral, distinguiendo un juicio de la razón y otro del sentimiento moral.

Reflexiona y defiende aspectos legales, frente a posiciones tradicionales, promoviendo y argumentando la razón jurídica de la posición religiosa y moralista respecto al aborto.

CIERRE

Reconoce la importancia de asumir una posición real, sobre los diferentes juicios polémicos sobre temas como el aborto, y la comparación entre valores morales, religiosos y científicos.

Evidencias de aprendizaje

APERTURA

Material didáctico elaborado en diapositivas y apunte en el cuaderno.

Expone frente a grupo material explicativo histórico-jurídico sobre las normas de conducta y su propósito regulador de la convivencia social.

DESARROLLO

Realización de un trabajo sobre temas jurídico-legales y ético-morales con argumentos de Derecho en un cuadro de doble entrada.

El estudiante elabora un trabajo de diapositivas en power point resaltando aspectos morales y legales sobre el aborto y su historicidad a través de adecuaciones a nuestra legislación.

Responde a un cuestionario sobre la legislación mexicana, y realiza una investigación sobre las diferentes posiciones religiosas y científicas de temas polémicos de la vida real.

CIERRE

Presentar los trabajos escritos y las diapositivas de las exposiciones realizadas, tratando de mejorar su presentación y contenido.

Estrategia de evaluación

APERTURA

Tipo de evaluación: Formativa. Instrumento: valoración de la investigación, para integrar a portafolio de evidencias.

Escala de clasificación con los puntos centrales que deben considerarse en la investigación realizada y en un cuadro de doble entrada solicitados.

DESARROLLO

Tipo de evaluación: Continua. Evaluación expositiva Instrumento: presentación en Power point. Para integrar a portafolio de evidencias.

Instrumento: valoración de trabajo en equipo para constatar el proceso de trabajo colaborativo.

CIERRE

Tipo de evaluación: Sumativa. Examen: parcial escrito. Instrumento Evaluación cuestionario. Solicitud del portafolio de evidencias.

ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN AL DERECHO	SEMESTRE: 5°	DURACIÓN DE HORAS: 9
BLOQUE II: Valorar la formación y creación de la ley		
NOMBRE DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA: Cómo surge la ley y su aplicación por parte del Estado en los gobernados.		
OBJETO DE APRENDIZAJE: Sistematiza y explica el procedimiento de creación de leyes a partir de la norma jurídica vigente. Valora la importancia de la creación de leyes como garante de una convivencia social adecuada. Conoce el proceso legislativo en la creación de una ley y su impacto en la organización de su comunidad.		

ACTIVIDADES DEL BLOQUE II

Actividades de enseñanza que componen la secuencia didáctica

APERTURA

Organizar al grupo para que a través de una lluvia de ideas analice los conceptos de norma jurídica y realizar un ensayo sobre las normas y su utilidad en la vida del gobernado.

Coordinar al grupo para que en equipos realicen una investigación documental sobre las características de una ley como una norma general abstracta, obligatoria, no retroactiva en perjuicio de los gobernados y la exposición frente al grupo de los resultados.

Solicitar una investigación sobre quienes tienen la facultad de llevar a cabo la creación de normas en su comunidad, municipio, delegación, entidad federativa y país.

DESARROLLO

Argumenta sus ideas sobre las repercusiones de la creación de nuevas leyes para la convivencia y desarrollo de la sociedad mexicana y su gestación histórica en el periodo del porfiriato.

Describe y argumenta las características de una norma jurídica, para cumplirla y hacerla valer en su vida privada, social, económica y política, asumiendo las Consecuencias jurídicas de su comportamiento y decisiones.

Valora el procedimiento para la creación de una ley y la importancia que tiene en la vida política de su comunidad, municipio, entidad federativa o su país tomando como ejemplo sus raíces históricas.

CIERRE

Revaloración de los aspectos que fueron evaluados y corrección de los que no se terminaron en las actividades y trabajos hechos por los alumnos, los cuales se detectaron en situaciones pasadas y que el docente señaló.

Actividades de aprendizaje que componen la secuencia didáctica

APERTURA

Participar activamente en la recopilación de la información sobre las características de la ley.

Realizar en equipos una discusión en la que se expresen las ideas sobre lo que es la ley, sus características históricas y elaborar un cuadro sinóptico con los puntos fundamentales de la discusión, Con la orientación del profesor elaborar una conclusión general sobre las características específicas de la ley y su proceso histórico para exponerla frente al grupo.

DESARROLLO

Realizar un cuadro comparativo sobre la facultad que tiene cada uno de los órganos para la promulgación de la ley y la jurisdicción que tiene cada norma creada.

Realizar un cuadro comparativo sobre las características de las diferentes normas de conducta, y establecer diferencias con las normas jurídicas.

CIERRE

Revisión y autocrítica por parte de los alumnos, de los trabajos y exposiciones realizadas, apuntando las deficiencias y resaltando los aciertos obtenidos, así como señalando si faltó algún elemento en las actividades realizadas.

Competencias a desarrollar

APERTURA

Argumenta sus ideas sobre las repercusiones de la creación de nuevas leyes para la convivencia y desarrollo de la sociedad mexicana.

Describe y argumenta las características de una norma jurídica, para cumplirla y hacerla valer en su vida privada, social, económica y política, asumiendo las consecuencias jurídicas de su comportamiento y decisiones.

Valora la importancia de la creación de leyes como garante de una convivencia social adecuada.

DESARROLLO

Argumenta sus ideas sobre las repercusiones de la creación de nuevas leyes para la convivencia y desarrollo de la sociedad mexicana.

Valora el procedimiento para la creación de una ley y la importancia que tiene su conocimiento para actuar de manera crítica y responsable en la vida política de su comunidad, municipio o delegación, entidad federativa o su país.

CIERRE

Argumenta las repercusiones de los procesos y cambios políticos, económicos y sociales que han dado lugar al entorno socioeconómico actual.

Desempeño a lograr

APERTURA

Sistematiza y explica el procedimiento de creación de leyes a partir de la norma jurídica vigente. Valora el procedimiento para la creación de una ley y la importancia que tiene su conocimiento para actuar de manera crítica y responsable en la vida política de su comunidad, municipio o delegación, entidad federativa o su país.

Conoce el proceso legislativo en la creación de una ley y su impacto en la organización de su comunidad.

DESARROLLO

Propone alternativas para la creación de leyes acordes con las necesidades y características de su localidad y país.

CIERRE

Conoce el proceso legislativo en la creación de una ley y su impacto en la organización de su comunidad.

Evidencias de aprendizaje

APERTURA

Material didáctico elaborado en diapositivas y apunte en el cuaderno.

Elaboración de cuadros sinópticos y tablas del procedimiento de la formación de la ley.

Sobre el tema, apuntes en el cuaderno y fichas de trabajo

DESARROLLO

Sistematiza y explica el procedimiento de creación de leyes a partir de la norma jurídica vigente.

Valora la importancia de la creación de leyes como garante de una convivencia social adecuada.

Conoce el proceso legislativo en la creación de una ley y su impacto en la organización de su comunidad.

CIERRE

Ejercicios en el cuaderno, con un cuestionario donde el alumno reconoce situaciones hipotéticas donde la creación de leyes resuelve casos reales.

Estrategia de evaluación

APERTURA

Lista de cotejo para verificar la pertinencia de la información que se integra en cada concepto elaborado.

Registro anecdótico en el que se describa con detalle el manejo de la información y la actitud del alumnado al emitir comentarios y al escuchar el de los compañeros.

Diseñar y aplicar una prueba objetiva sobre la formación y creación de leyes.

DESARROLLO

Lista de cotejo para verificar la pertinencia de la información que se integra en cada concepto elaborado.

Registro anecdótico en el que se describa con detalle el manejo de la información y la actitud del alumnado al emitir comentarios y al escuchar el de los compañeros.

Diseñar y aplicar una prueba objetiva sobre la formación y creación de leyes.

CIERRE

Tipo de evaluación: Sumativa. Examen: parcial escrito.

Realización de un ensayo sobre los órganos de creación de las leyes.

ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN AL DERECHO	SEMESTRE: 5°	DURACIÓN DE HORAS: 18
BLOQUE III: Valoras la formación y creación de la ley.		
NOMBRE DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA: Aplicas la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
OBJETO DE APRENDIZAJE: Importancia del análisis y estudio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para conocer tus derechos y obligaciones como mexicano.		

ACTIVIDADES DEL BLOQUE III

Actividades de enseñanza que componen la secuencia didáctica

APERTURA

Seleccionar y sugerir algunos textos relacionados con el Derecho Constitucional y solicitar al alumnado el análisis de los mismos de manera individual.

Organizar equipos de trabajo para la realización de una investigación documental sobre los antecedentes históricos de la constitución política y la clasificación del derecho en México

DESARROLLO

Se formarán equipos de cinco estudiantes y solicitándoseles realicen una investigación de tipo documental sobre las características de las normas constitucionales, y la importancia de su carácter obligatorio y coactivo para ser cumplidas.

En equipos de hasta seis integrantes, expondrán un trabajo a través de diapositivas, donde se dramatice un conflicto relativo al aborto. Defendiendo la supremacía de la Constitución política

Solicitar una investigación documental o electrónica en la que el alumnado exponga las diferentes constituciones, explicitando los aspectos fundamentales que deben rescatarse de cada una de ellas.

CIERRE

Retroalimentación de las situaciones que fueron evaluadas y corrección de las que no se complementaron en las actividades y trabajos realizadas por los alumnos, y que fueron señaladas en situaciones anteriores y que se comentaron por el docente.

Actividades de aprendizaje que componen la secuencia didáctica

APERTURA

Realizar el análisis de uno de los textos sugeridos por el docente y elaborar un mapa conceptual en el que se clasifique e identifique con precisión las fuentes del derecho.

Diseñar una línea del tiempo sobre el origen y evolución del derecho en México para exponerlo ante el grupo.

DESARROLLO

Participar en un debate en el que se expongan y discutan las opiniones que los integrantes del grupo tienen sobre cada una de las constituciones desde la independencia de México, así como de las Leyes de Reforma.

Por medio de diapositivas y a través de un documento escrito, los alumnos realizarán una exposición sobre las distintas constituciones a partir de la independencia de México

CIERRE

Retroalimentación de las situaciones que fueron evaluadas y corrección de las que no se complementaron en las actividades y trabajos realizadas por los alumnos, y que fueron señaladas en situaciones anteriores y que se comentaron por el docente.

Competencias a desarrollar

APERTURA

Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.

Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.

Explica los aspectos histórico-sociales y culturales que dieron origen al Derecho, a través del diseño y ejercicio de procedimientos teóricos-metodológicos en México.

DESARROLLO

Valora la importancia histórica de la Constitución para tutelar la paz social y lograr el bien común, asumiendo una actitud ética en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Elabora el concepto de derecho asumiendo una actitud crítica y reflexiva respecto a la misión, utilidad y fines de la Constitución Política.

CIERRE

Evalúa y argumenta las normas jurídicas, morales, religiosas y de trato social que rigen la conducta del individuo, mediante un procedimiento teórico, así como las implicaciones que históricamente éstas han tenido en la sociedad desde el periodo del porfiriato.

Argumenta sus ideas respecto a diversas posiciones de los liberales y conservadores, y los procesos sociales, mediante procedimientos teórico metodológicos del desarrollo histórico del constitucionalismo en México, hasta la vigencia de la actual constitución de 1917.

Desempeño a lograr

APERTURA

Conoce e identifica las cuatro fuentes del Derecho, y entiende la importancia de que exista un procedimiento para la creación de las mismas, producto de las luchas sociales de los mexicanos.

Participar en un debate en el que se expongan y discutan las opiniones que los integrantes del grupo tienen sobre cada uno de los tipos de normas para la integración de conclusiones grupales.

DESARROLLO

Puede explicar con palabras propias, la importancia filosófica y moral de asumir una posición frente los artículos 14 y 16 Constitucionales y cómo se gestó su origen histórico.

Argumenta válidamente la problemática que genera adoptar una posición ética, frente a situaciones de índole jurídica y moral, sobre los artículos que protegen los derechos sociales de los gobernados, no contemplados como garantías individuales a principios del siglo xx.

CIERRE

Reflexiona y entiende aspectos legales, frente a posiciones tradicionales e históricas, promoviendo y argumentando la parte dogmática y organizativa de la Constitución mexicana.

Reconoce la importancia de asumir una posición real, sobre los diferentes juicios polémicos sobre temas como las garantías individuales y la forma en que está conformado el gobierno de México.

Evidencias de aprendizaje

APERTURA

Material didáctico elaborado por el estudiante en diapositivas y apuntes en el cuaderno.

Expone frente a grupo material explicativo sobre las normas de conducta desde su gestación histórica y su propósito regulador de la convivencia social en el presente.

DESARROLLO

Realización de un trabajo sobre temas jurídico-legales y ético-morales con argumentos de Derecho e Historia, donde se resalte el origen de las normas jurídicas como elemento principal.

El alumno elabora un trabajo de diapositivas en power point resaltando aspectos morales y legales la historicidad de las normas jurídicas desde fines del siglo xix y principios del xx.

CIERRE

Responde a un cuestionario sobre la legislación mexicana, y realiza un ensayo sobre las diferentes posiciones liberales y conservadoras de los grupos de poder en México.
Presentar los trabajos escritos y las diapositivas de las exposiciones realizadas, tratando de mejorar su presentación y contenido.

Estrategia de evaluación

APERTURA

Tipo de evaluación: Formativa. Instrumento: Valoración del ensayo y Valoración del resumen para integrar al portafolio de evidencias.

Escala de clasificación con los puntos centrales que deben considerarse en el ensayo realizado y en la valoración del resumen aplicados.

DESARROLLO

Tipo de evaluación: Formativa. Evaluación expositiva Instrumento: lista de observación directa. Para integrar a portafolio de evidencias.

CIERRE

Evaluación: Formativa Agente: evaluación Instrumento: lista de trabajo colaborativo para comprobar el proceso de trabajo en equipo. Sumativa. Examen: parcial escrito.

ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN AL DERECHO	SEMESTRE: 5°	DURACIÓN DE HORAS: 9
BLOQUE IV: Distingues y aplicas las ramas del derecho		
NOMBRE DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA: Aplicación y clasificación del Derecho		
OBJETO DE APRENDIZAJE: Clasificación del Derecho y su utilidad para el ciudadano		

ACTIVIDADES DEL BLOQUE IV

Actividades de enseñanza que componen la secuencia didáctica

APERTURA

Coordinar la integración de un equipo de trabajo que actúe teatralmente una situación jurídica, como ejemplo puede ser el aborto o un juicio de divorcio necesario.

Elaborar un cuestionario en el que se consideren características, objetivos y área de aplicación del ejercicio propuesto y entregar una situación problema para su resolución.

DESARROLLO

Solicitar a los alumnos/as la formación de equipos de trabajo para la realización una actuación en el salón de clase, donde rija el Derecho familiar o público y pueda ser aplicado.

Solicitar a alumnos y alumnas se organicen para ejemplificar un acto jurídico en el que se incluya información relativa al Derecho y su utilidad práctica y se actúe como en un juzgado familiar.

Coordinar y supervisar la realización del trabajo colaborativo, donde se aplique el Derecho y las diferentes posiciones de los actores para la resolución del caso.

CIERRE

Revisión de las situaciones que fueron evaluadas y corrección de las actividades y trabajos realizados por los alumnos, Retroalimentación y comentarios por el docente.

Actividades de aprendizaje que componen la secuencia didáctica.

Actividades de aprendizaje que componen la secuencia didáctica

APERTURA

Resolver cuestionario de manera individual e integrar binas para su discusión. Elaborar conclusiones de forma escrita sobre el tema. Participar en la lluvia de ideas, sobre los casos en donde se aplicó el Derecho social y elaborar un resumen de las ideas principales tratadas durante el desarrollo de las escenificaciones teatrales, enfatizando los puntos más controversiales.

Aportar sus experiencias para la elaboración de un ensayo y exponer ante el grupo aquellos ejemplos que se consideren más significativos. Elaborar un comentario escrito sobre el tema tratado resaltando su importancia histórica y la utilidad que tiene en la vida real.

DESARROLLO

Resolver un cuestionario de manera individual e integrar binas para su discusión. Elaborar conclusiones de forma escrita sobre el tema. Participar en la lluvia de ideas, sobre los casos en donde se aplica el Derecho social y elaborar un resumen de las ideas principales surgidas durante la etapa de actuación y exponerla frente al grupo por medio de dispositivas.

Aportar sus experiencias para la elaboración de una exposición con aquellos ejemplos que se consideren más significativos. Elaborar un comentario escrito sobre el tema de las normas jurídicas como consecuencia de las luchas sociales desde que surgieron legislativamente.

CIERRE

Revisión y autocrítica por parte de los alumnos, de los trabajos y exposiciones realizadas, apuntando las deficiencias y resaltando los aciertos, así como recuperación de los ejercicios realizados para una discusión final y el surgimiento de posibles resoluciones jurídicas.

Competencias a desarrollar

APERTURA

Asume un comportamiento sustentado en los preceptos jurídicos emanados del Derecho Público, Social y Privado.

Sustenta sus ideas en principios jurídicos vigentes que permiten una adecuada convivencia social. Propone soluciones a problemáticas de su entorno con base en principios jurídicos emanados de la Constitución de 1917 del Derecho Público, Social y Privado.

DESARROLLO

Asume un comportamiento sustentado en los preceptos jurídicos emanados del Derecho Público, Social y Privado como producto de una reflexión histórica.

Sustenta sus ideas en principios jurídicos vigentes que permiten una adecuada convivencia social. Propone soluciones a problemáticas de su entorno con base en principios jurídicos emanados del Derecho Público, Social y Privado desde el periodo posrevolucionario.

CIERRE

Propone soluciones a problemas de su entorno con una actitud crítica y reflexiva, creando conciencia de la importancia que tiene el equilibrio en la relación ser humano-naturaleza.

Desempeño a lograr

APERTURA

Distingue las características fundamentales de las ramas del Derecho y conceptualiza las ramas del Derecho para explicar su ámbito de aplicación.

Valora las diversas ramas del Derecho y su importancia para la promoción de una adecuada convivencia social.

DESARROLLO

Distingue las características fundamentales de las ramas del Derecho.

Conceptualiza las ramas del Derecho para explicar su ámbito de aplicación.

Valora las diversas ramas del Derecho y su importancia para la promoción de una adecuada convivencia social.

CIERRE

Valora las diversas ramas del Derecho y su gestación histórica así como su importancia para la promoción de una adecuada convivencia social.

Evidencias de aprendizaje

APERTURA

Material didáctico elaborado por el estudiante en diapositivas y apuntes en el cuaderno. Conoce las ramas del Derecho y explica su relación con el gobernado en una presentación digital. Expone frente a grupo material explicativo sobre la clasificación del Derecho y su división clásica

DESARROLLO

Realización de un trabajo sobre temas relacionados con la clasificación de las ramas del Derecho. El alumno elabora un trabajo de diapositivas en power point con el tema de derecho Público, privado y social y lo expone frente a grupo para su evaluación.

CIERRE

Distingue las características fundamentales de las ramas del Derecho.

Estrategia de evaluación

APERTURA

Promueva la coevaluación entre parejas mediante un cuestionario elaborado por los alumnos. Evaluar la actividad sobre el análisis realizado a través del cuestionario utilizando una guía de observación. Promover la autoevaluación del producto escrito mediante la revisión del docente. Diseñar y aplicar una prueba objetiva sobre las ramas del Derecho

DESARROLLO

Promueva la autoevaluación por medio de una guía de observación directa por el docente. Cuestionario que permita verificar aspectos relacionados con el Derecho familiar. Diseñar y aplicar una prueba oral o escrita sobre las ramas del Derecho y su aplicación práctica.

CIERRE

Autoevaluación. Solicitud y revisión del portafolio de evidencias. Tipo de evaluación: Sumativa. Examen final oral o escrito.

OBSERVACIONES		

VALIDACIÓN		
Elaboró: Prof. César Valdez Geraldo	Revisó: Jefe de materias	Autorizó: Director del plantel

ANEXO 2
INTRODUCCIÓN AL DERECHO
Prof. Lic. César Valdez Geraldo
 Semestre lectivo _____
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

TRABAJO COLABORATIVO

ALUMNO _____ **GRUPO** _____
FECHA ____, ____, _____ **EQUIPO** _____

CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
Se aprovecha al máximo el espacio físico para favorecer el trabajo de cada equipo.			
Los alumnos respetan las instrucciones de formación de los equipos, en cuanto a forma, tiempo y número de integrantes.			
Los equipos reflejan una integración heterogénea: se integran con miembros diferentes en distintas ocasiones.			
Los miembros logran establecer estrategias de división de tareas tendientes a un verdadero trabajo integrador.			
Los alumnos demuestran dominio de las partes que desarrollaron y de las demás.			
Los integrantes hablan por turnos mientras los demás escuchan con respeto y atención.			
El ambiente del equipo estimula la participación de todos los miembros.			
Los que comprenden más rápido explican a los otros.			
El ambiente del equipo propicia la participación de todos los miembros.			
Todos los integrantes creen en el objetivo de ser expertos en los conocimientos conceptuales y procedimentales esperados.			
Los integrantes que presentan dificultades de aprendizaje tienen confianza de preguntar a los avanzados.			
Todos los integrantes mejoran sus actitudes, hacia el trabajo y hacia los compañeros, a lo largo del trabajo.			

VALORACIÓN DEL ENSAYO

ALUMNO _____ GRUPO _____

FECHA _____, _____, _____ EQUIPO _____

ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIO A REVISAR	INSUFICIENTE (5)	BAJO (6)	MEDIO (7 y 8)	ALTO (9 y 10)
Identifica un problema y lo relaciona con el tema	Expone	Sin hipótesis	Una hipótesis deficiente	Una hipótesis y la relaciona con el tema a estudiar	Una hipótesis y la relaciona con más de dos temas, aun de otras disciplinas
Revisar información para proponer formas de solucionar el problema propuesto	Describe	Una metodología sin argumentar	Una metodología con un argumento	Una metodología con dos argumentos	Una metodología con más de dos argumentos y la fuente donde obtuvo la información
Desarrolla la actividad	Trabaja	Desordenada	Ordena y sigue medianamente los pasos previstos	Ordenada y sigue todos los pasos previstos	Ordena y sigue todos los pasos previstos tomando nota de lo que sucede
Observa la actividad y toma datos	Presenta	Una observación	Dos observación	Más de una observación y datos	Más de dos observaciones, datos y hace un análisis de los mismos
Obtiene conclusiones	Ofrece	Una conclusión sin argumentos	Dos conclusiones	Dos conclusiones con argumento	Más de dos conclusiones, las argumenta y las relaciona con otros fenómenos o problemas

VALORACIÓN DE RESUMEN

ALUMNO _____ GRUPO _____

FECHA _____, _____, _____ EQUIPO _____

ASPECTOS A EVALUAR	BAJO (6)	MEDIO (7 y 8)	ALTO (9)	MUY ALTO (10)
Organización	Ordena la información como la fue entendiendo	Ordena la información, conforme la original.	Ordena la información conforme a la original, jerarquizando los temas.	Descubre el orden lógico interno. Ordena la información jerarquizando los temas conforme a la original.
Extensión	Escribió un producto casi tan extenso como el documento original	Escribe un texto escueto, copiando fragmentos de la original.	Escribe un texto escueto, visiblemente más breve que el original.	Escribe un texto muy escueto, incluyendo las ideas más importantes del original.
Precisión y conclusión	Contiene información relacionada con el texto fuente.	Contiene información precisa del texto fuente.	Contiene información precisa y relevante del texto fuente.	Contienen información escueta, precisa y relevante del texto fuente.
Lenguaje	Escribió texto breve tomando literalmente algunas partes	Escribe un texto breve con la mayoría de las ideas originales y en palabras de su autor.	Escribe un texto breve con las principales ideas con sus propias palabras.	Escribió una versión breve del texto original, a partir de las ideas principales de éste con sus propias palabras.
Aplicación de las reglas ortográficas, de puntuación y redacción. Uso de sinónimos.	Incluye cinco faltas ortográficas en total y un error de legibilidad	Incluye tres faltas de ortografía en total y un error de legibilidad.	No tiene faltas de ortografía, es legible y usa sinónimos.	Produjo un texto claro, fácil de entender, a menos y con amplio vocabulario.
Comprensión lógica	Demuestra que confundió algunas ideas importantes	Demuestra claridad en la exposición de las ideas principales. Se pierde en los detalles.	Demuestra fluidez en la exposición de las ideas principales.	Demuestra fluidez y claridad en la ilación de los enunciados. Se expresa con claridad.

VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ALUMNO _____ GRUPO _____

FECHA _____, _____, _____ EQUIPO _____

ASPECTOS A EVALUAR	BAJO (6)	MEDIO (7 y 8)	ALTO (9)	MUY ALTO (10)
INTRODUCCIÓN Es un texto descriptivo Incluye datos relevantes sobre el objeto de estudio	Descripción y al menos un dato relevante	Descripción y al menos dos datos relevantes	Descripción y al menos tres datos relevantes	Descripción y al menos cuatro datos relevantes
JUSTIFICACIÓN DEL TEMA Se menciona con claridad de la importancia de investigar este tema Se expone las implicaciones que tiene en la sociedad	Se menciona la importancia del tema, pero no se incluyen implicaciones	Se menciona la importancia del tema y se incluye al menos una implicación	Se menciona la importancia del tema y se incluye al menos dos implicaciones	Se menciona la importancia del tema y se incluye al menos tres implicaciones
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Se deriva la justificación del tema. Se expresa como pregunta. Incorpora al menos dos variables que pueden relacionarse	Está un solo elemento	Está un elemento y una variable	Están los dos elementos y una variable	Están los dos elementos y las dos variables
HIPÓTESIS Una primera respuesta al planteamiento del problema. Su estructura básica es un enunciado condicional: “Si..., entonces...”	Se presenta una respuesta que no desprende el planteamiento	Se presenta un tema, pero no una respuesta	Se presenta la respuesta al planteamiento	Se presenta la respuesta teniendo como base la estructura: “si..., entonces...”
OBJETIVOS Se establecen las metas que se desea alcanzar a lo largo de la investigación Se presentan objetivos generales y específicos Los objetivos se expresan en oraciones que inician por un verbo	Se menciona algunas metas y se precisan sólo los objetivos particulares	Se mencionan las metas y se precisan solo los objetivos generales	Se mencionan algunas metas y se precisan los objetivos generales y particulares	Se mencionan todas las metas y se precisan los objetivos generales y particulares
FUENTES DE CONSULTA Se listan fuentes de consulta de diferentes tipos. Siguen un sistema bibliográfico convencional y están en orden alfabético	Todas las fuentes son de un mismo tipo, están en desorden y no hay uniformidad en el sistema bibliográfico	Se incluye un elemento	Se incluyen dos elementos	Se incluyen los tres elementos
INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Se mencionan los que se emplearan para recabar datos	Se menciona un instrumento sin dar más detalles	Se menciona un instrumento con una breve explicación de cómo se empleará	Se menciona un instrumento y se explica cómo se usará	Se mencionan por lo menos dos instrumentos y cómo se emplearán